ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

358

CONTRATO N°: _____

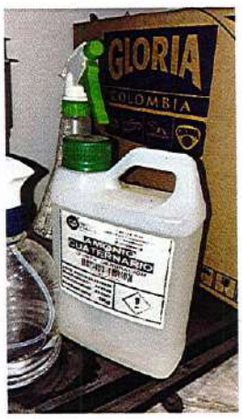
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT BGA INNOVA2

902019462-5

CEDULA O NIT: _____

FECHA: AÑO: 2025 MES: 12 DIA: 27

FOLIOS: 200 CARPETA: _____



a. Recomendación con prioridad Media:

Control Administrativo:
-Reenvasar las sustancias químicas únicamente en envases adecuados y compatibles, resistentes al producto y destinados exclusivamente para uso químico, garantizando su correcta conservación y manipulación.

-Implementar el etiquetado obligatorio en todos los envases, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), incluyendo nombre del producto, pictogramas de peligro, palabras de advertencia, indicaciones de riesgo y medidas de precaución.

-Asegurar la disponibilidad y consulta de las Hojas de Seguridad (SDS) de cada sustancia química en el área de trabajo, facilitando el acceso a la información sobre riesgos, manejo seguro y respuesta ante emergencias.

-Capacitar y sensibilizar al personal sobre los riesgos asociados a la manipulación de sustancias químicas, la importancia del etiquetado, el uso de envases adecuados y la prohibición del reenvasado en recipientes de consumo.
Resolución 2400 de 1979 / Decreto 1072 de 2015

Bodega 1 Ruta 169 - Hallazgo con oportunidad de mejora

Se identifica un área destinada para la ubicación y almacenamiento de elementos destinados al envío hacia otros centros de trabajo; sin embargo, se evidencia la necesidad de fortalecer la organización, clasificación y control de los elementos almacenados. Mantener una adecuada distribución del espacio, así como una correcta identificación y orden de los materiales, es indispensable para facilitar su localización, evitar confusiones, prevenir daños y reducir riesgos asociados a tropiezos, golpes o manipulación inadecuada.

Evidencias:





a. Recomendación con prioridad Media:

Control Administrativos:
Implementar la metodología 5S en el área de almacenamiento, con el fin de mejorar las condiciones de orden, limpieza, seguridad y eficiencia en el manejo de los elementos destinados al despacho:
-Clasificar (Seiri) los elementos almacenados, identificando aquellos que son necesarios, los que están pendientes de envío y los que no son requeridos, evitando la acumulación innecesaria de materiales y reduciendo riesgos por desorden.

-Ordenar (Seiton) los elementos de acuerdo con su tipo, destino y frecuencia de uso, asignando espacios definidos y

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

señalizados que faciliten su ubicación, manipulación y traslado seguro.

-Limpiar (Seiso) de manera periódica el área, asegurando pisos, estanterías y superficies libres de suciedad, residuos u obstáculos que puedan generar riesgos de tropiezos, caídas o contaminación de los elementos almacenados.

-Estandarizar (Seiketsu) las prácticas de orden y aseo mediante la demarcación de áreas, rotulación visible, procedimientos de almacenamiento y lineamientos claros para el uso del espacio, garantizando la uniformidad en la gestión del área.

-Mantener la disciplina (Shitsuke) promoviendo la participación activa del personal, sensibilizando sobre la importancia de respetar el orden establecido y fomentando hábitos de autocuidado y responsabilidad colectiva.
Resolución 2400 de 1979 / Decreto 1072 de 2015

Bodega 1 Ruta 169 - Hallazgo con oportunidad de mejora: Escaleras

En las escaleras de acceso al segundo piso se evidencia que cuentan con cintas antideslizantes instaladas en los peldaños, así como con pasamanos adecuados, lo cual contribuye a condiciones seguras para el tránsito del personal. Estas medidas permiten reducir el riesgo de resbalones y caídas durante el ascenso y descenso por la escalera.

No obstante, se identifica una oportunidad de mejora en la baldosa que conecta el primer entrepaño del segundo piso, la cual actualmente no cuenta con cinta antideslizante. Esta condición podría incrementar el riesgo de resbalones, especialmente durante condiciones de humedad, alto flujo de personas o transporte de elementos.

Evidencias:





a. Recomendación con prioridad Media:

Control de Ingeniería: instalar cinta antideslizante en dicha baldosa, con el fin de complementar las medidas de seguridad existentes, garantizar la continuidad de la protección en toda la zona de circulación y fortalecer la prevención de incidentes y caídas al mismo nivel.
Resolución 2400 de 1979 / Decreto 1072 de 2015

Bodega 1 Ruta 169 - Hallazgo con oportunidad de mejora: Oficina

En la oficina se evidencia una oportunidad de mejora relacionada con el estante de archivo, el cual no se encuentra debidamente anclado ni asegurado, generando un riesgo potencial de caída o volcamiento. Esta condición puede ocasionar lesiones al personal que labora o transita por el área, especialmente durante la apertura de cajones, la manipulación de documentos o ante movimientos involuntarios.
La falta de anclaje adecuado del estante representa una condición insegura desde el punto de vista locativo y de prevención de accidentes, por lo cual se considera necesario implementar acciones correctivas que garanticen su estabilidad y contribuyan a mantener un entorno de trabajo seguro y controlado.

Evidencias:

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



a. Recomendación con prioridad Media:

Control de Ingeniería:
-Anclar el estante de manera segura a la pared o al piso, utilizando sistemas de fijación adecuados (anclajes, tornillería o soportes certificados), garantizando su estabilidad y evitando el riesgo de volcamiento o caída.

-Verificar que el sistema de anclaje sea acorde al peso, tamaño y tipo de material almacenado, considerando la carga máxima permitida por el estante.
Resolución 2400 de 1979 / Decreto 1072 de 2015

b. Recomendación con prioridad Media:

Control Administrativo:
-Distribuir la carga de forma uniforme, ubicando los elementos de mayor peso en los niveles inferiores, con el fin de reducir el centro de gravedad y aumentar la estabilidad del estante.

-Evitar la sobrecarga de los niveles, respetando las capacidades de almacenamiento definidas por el fabricante o por criterios de seguridad.
Resolución 2400 de 1979 / Decreto 1072 de 2015

Bodega 1 Ruta 169 - Hallazgo Positivo: Cuarto insumos

Se evidencia que el área cuenta con adecuadas condiciones de orden y aseo, reflejadas en la correcta organización y ubicación de los diferentes insumos almacenados. Los elementos se encuentran dispuestos de manera ordenada, facilitando su identificación, acceso y manipulación segura por parte del personal.

Asimismo, se verifica que los estantes utilizados para el almacenamiento cuentan con el anclaje correspondiente y se encuentran debidamente asegurados, lo cual contribuye a la estabilidad de la estructura y reduce el riesgo de caídas o volcamiento. Estas condiciones favorecen la prevención de accidentes, optimizan el aprovechamiento del espacio y fortalecen el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad y orden en el área, alineadas con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Evidencias:



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

a. Recomendación con prioridad Baja:

Control administrativo: Dar continuidad al proceso de implementación de mejoras mediante un seguimiento sistemático y permanente que permita verificar su correcta aplicación y efectividad en los puestos de trabajo. Este control incluye la revisión periódica de las acciones implementadas, la validación de su cumplimiento durante las inspecciones de seguridad y la identificación oportuna de desviaciones o nuevas necesidades.
Resolución 2400 de 1979 / Decreto 1072 de 2015.

b. Recomendación con prioridad Baja:

Control administrativo: Dar continuidad y fortalecer la implementación del orden y aseo en las áreas de trabajo mediante la aplicación sistemática de la metodología de las 5S (clasificar, ordenar, limpiar, estandarizar y mantener la disciplina). Este control administrativo busca asegurar que las prácticas de organización y limpieza se mantengan de forma permanente, promoviendo espacios de trabajo seguros, funcionales y eficientes.
Resolución 2400 de 1979 / Decreto 1072 de 2015.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Conclusiones Generales

La emisión de hallazgos y el reporte de condiciones potenciales constituyen un pilar fundamental dentro de un enfoque proactivo de gestión de la seguridad y el orden y aseo en el centro de trabajo. Este proceso no se limita a informar sobre situaciones detectadas, sino que busca generar conciencia y responsabilidad compartida entre todos los actores de la organización, promoviendo una cultura preventiva que priorice la integridad física de los trabajadores y la continuidad operativa.
Al presentar los hallazgos, se pretende que la empresa cuente con información clara, objetiva y orientada a la acción. Las recomendaciones deben ser específicas, prácticas y viables, de manera que permitan la implementación de medidas concretas para mejorar las condiciones locativas y reducir riesgos. Este enfoque facilita la toma de decisiones informadas y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Por otro lado, el reporte de condiciones potenciales es igualmente crítico, ya que permite anticiparse a riesgos antes de que se materialicen en incidentes o accidentes. Esta visión preventiva contribuye a la adopción de medidas más efectivas y sostenibles, evitando costos asociados a lesiones, daños materiales y pérdida de productividad. Además, fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias y mejora la resiliencia organizacional.
En conjunto, estas acciones fomentan una cultura de seguridad y orden continuo, donde cada trabajador comprende su rol en la prevención y la empresa consolida su compromiso con la protección de la salud y el bienestar laboral. El resultado es un entorno más seguro, eficiente y alineado con los estándares exigidos por la normativa colombiana, tales como el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 2400 de 1979.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400. (22, mayo, 1979). Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Bogotá, D.C.
Recuperado de:
https://arlsura.com/files/resolucion_2400_1979.pdf

- COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá, D.C., 2015.
Recuperado de:
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf7a4e8a37ac16c121928719c8

- COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST. Bogotá, D.C., 2019. Recuperado de: https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

19807

ARL | sura

Medellín, 6 de abril de 2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2, NIT N902019462, ha reportado 4 accidente(s) de trabajo ocurrido(s) a sus trabajadores dependientes desde las fechas 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, con un total de 0 día(s) de incapacidad pagados y una tasa de accidentalidad de 2.61%.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51 1414.

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.115.189.225, 192.230.104.13, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

19808

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN TÉCNICA No.15 OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 15

- ✓ Plan de rutas ejecutado RI y RPS
- ✓ Plan de rutas de distribución de insumos de limpieza y desinfección
- ✓ Plan de rutas de distribución de gas propano

19809

UT BGA INNOVA	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA PLAN DE RUTAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO SEM 7	VERSION 1 FECHA:16012026

Nº	RUTA FRÍO # 1	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PECHUGA, RES O CERDO, PULPAS DE FRUTA, QUESO	VIERNES	6:00 a. m.

Nº	RUTA FRÍO # 2	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PECHUGA, RES O CERDO, PULPAS DE FRUTA, QUESO	VIERNES	9:30 a. m.

Nº	RUTA FRÍO # 3	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PULPAS - CARNE DE RES O CERDO	MIERCOLES	6:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 1 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E INEM SEDE G	JUEVES	10:00 p. m.	12:00 p. m.
2	I.E LA LIBERTAD			1:00 p. m.
3	I.E INEM SEDE A (con frío)			2:15 p. m.

Nº	RUTA Nº 2 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E. DÁMASO ZAPATA SEDE A	JUEVES	12:30 P.M.	1:00 p. m.
2	I.E SANTANDER SEDE A			2:00 p. m.

Nº	RUTA Nº3 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E SANTANDER SEDE D	JUEVES	1:30 p. m.	2:30 p. m.
2	I.E SANTANDER SEDE C			3:15 p. m.
3	I.E SANTANDER SEDE F			3:30 p. m.

Nº	RUTA Nº 1 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	VIERNES	7:00 a. m.	9:30:00 a. m.
2	I.E TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ			10:30:00 a. m.
3	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE A			11:30:00 a. m.
4	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B			12:30:00 p. m.
5	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B			1:00:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 2 VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	VIERNES	8:30 a. m.	9:40:00 a. m.
2	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE C			10:00:00 a. m.
3	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E			10:30:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 3 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR	VIERNES	2:00 p. m.	3:00 p.m

Nº	RUTA Nº 4 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE E	VIERNES	9:00 a. m.	10:30:00 a. m.
2	I.E JUVENTUD			11:30:00 a. m.
3	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE A-B			12:30:00 p. m.
4	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE D			1:30:00 p. m.
5	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE C			2:00:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 5 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
4	I.E JOSE CELESTINO MUTIS	VIERNES	9:00 a.m	10:00:00 a. m.
5	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C			10:30:00 a. m.
6	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO			11:00:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 6 VIERNES (CON FRÍO)	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	VIERNES - MIERCOLES	1:00 p.m.	2:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 7	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	VIERNES	8:00 a.m	10:00 a. m.
2	I.E RURAL BOSCONIA SEDE E			10:45 a. m.
3	I.E RURAL BOSCONIA SEDE D			11:30 a. m.
4	I.E RURAL BOSCONIA SEDE F			12:15 a. m.
5	I.E RURAL BOSCONIA SEDE G			1:15 p. m.
6	I.E RURAL BOSCONIA SEDE C			2:15 p. m.
7	I.E RURAL BOSCONIA SEDE B			3:15 p. m.

NOTAS:
1. No se especifica placa de vehículo teniendo en cuenta que se hace rotación de vehículos.
2. No se especifica cupos teniendo en cuenta que la focalización varía.
3. Está sujeto a cambios de acuerdo como se vaya desarrollando la operación y las necesidades de la misma.

19810

UT BGA INNOVA	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA PLAN DE RUTAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO SEM 8	VERSION 1 FECHA:16012026

Nº	RUTA FRÍO # 1	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PECHUGA, RES O CERDO, PULPAS DE FRUTA, QUESO	VIERNES	6:00 a. m.
Nº	RUTA FRÍO # 2	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PECHUGA, RES O CERDO, PULPAS DE FRUTA, QUESO	VIERNES	9:30 a. m.
Nº	RUTA FRÍO # 3	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PULPAS - CARNE DE RES O CERDO	MIERCOLES	6:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 1 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E INEM SEDE G	JUEVES	10:00 p. m.	12:00 p. m.
2	I.E LA LIBERTAD			1:00 p. m.
3	I.E INEM SEDE A (con frio)			2:15 p. m.

Nº	RUTA Nº 2 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E. DÁMASO ZAPATA SEDE A	JUEVES	12:30 P.M.	1:00 p. m.
2	I.E SANTANDER SEDE A			2:00 p. m.

Nº	RUTA Nº3 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E SANTANDER SEDE D	JUEVES	1:30 p. m.	2:30 p. m.
2	I.E SANTANDER SEDE C			3:15 p. m.
3	I.E SANTANDER SEDE F			3:30 p. m.

Nº	RUTA Nº 1	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	VIERNES	5:30 a.m	8:00 a. m.
2	I.E RURAL BOSCONIA SEDE E			8:45 a. m.
3	I.E RURAL BOSCONIA SEDE D			9:30 a. m.
4	I.E RURAL BOSCONIA SEDE F			11:15 a. m.
5	I.E RURAL BOSCONIA SEDE G			12:15 p. m.
6	I.E RURAL BOSCONIA SEDE C			1:15 p. m.
7	I.E RURAL BOSCONIA SEDE B			2:15 p. m.

Nº	RUTA Nº 2 VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	VIERNES	6:00 p.m.	7:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 3 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR	VIERNES	6:00 p.m.	7:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 4 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	VIERNES	7:00 a. m.	8:15:00 a. m.
2	I.E TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ			9:30:00 a. m.
3	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B			10:30:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 5 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE A	VIERNES	7:00 a. m.	8:30:00 a. m.
2	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B			9:30:00 a. m.
3	FRIO INEM G Y LIBERTAD			10:30:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 6 VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E	VIERNES	8:00 a. m.	9:20:00 a. m.
2	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C			10:00:00 a. m.
3	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE C			10:30:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 7 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE E	VIERNES	6:00 a. m.	8:00:00 a. m.
2	I.E JUVENTUD			8:40:00 a. m.
3	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE A-B			9:30:00 a. m.
4	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE D			10:10:00 a. m.
5	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE C			10:40:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 8 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
4	I.E JOSE CELESTINO MUTIS	VIERNES	8:00 a.m	9:00:00 a. m.
5	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO			10:00:00 a. m.
6	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C			10:50:00 a. m.

NOTAS:
1. No se especifica placa de vehiculo teniendo en cuenta que se hace rotación de vehiculos.
2. No se especifica cupos teniendo en cuenta que la focalización varia.
3. Está sujeto a cambios de acuerdo como se vaya desarrollando la operación y las necesidades de la misma.

19811

UT BGA INNOVA	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA PLAN DE RUTAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO SEM 9	VERSION 1 FECHA:16012026

Nº	RUTA FRÍO # 1	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PECHUGA, RES O CERDO, PULPAS DE FRUTA, QUESO	VIERNES	6:00 a. m.
Nº	RUTA FRÍO # 2	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PECHUGA, RES O CERDO, PULPAS DE FRUTA, QUESO	VIERNES	9:30 a. m.
Nº	RUTA FRÍO # 3	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PULPAS - CARNE DE RES O CERDO	MIERCOLES	6:00 a. m.

Nº	RUTA N° 1 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E INEM SEDE G	JUEVES	10:00 p. m.	12:00 p. m.
2	I.E LA LIBERTAD			1:00 p. m.
3	I.E INEM SEDE A (con frío)			2:15 p. m.

Nº	RUTA N° 2 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E. DÁMASO ZAPATA SEDE A	JUEVES	12:30 P.M.	1:00 p. m.
2	I.E SANTANDER SEDE A			2:00 p. m.

Nº	RUTA N°3 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E SANTANDER SEDE D	JUEVES	1:30 p. m.	2:30 p. m.
2	I.E SANTANDER SEDE C			3:15 p. m.
3	I.E SANTANDER SEDE F			3:30 p. m.

Nº	RUTA N° 1 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	VIERNES	7:00 a. m.	9:30:00 a. m.
2	I.E TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ			10:30:00 a. m.
3	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE A			11:30:00 a. m.
4	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B			12:30:00 p. m.
5	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B			1:00:00 p. m.

Nº	RUTA N° 2 VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	VIERNES	8:30 a. m.	9:40:00 a. m.
2	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE C			10:00:00 a. m.
3	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E			10:30:00 a. m.

Nº	RUTA N° 3 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR	VIERNES	2:00 p. m.	3:00 p.m

Nº	RUTA N° 4 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE E	VIERNES	9:00 a. m.	10:30:00 a. m.
2	I.E JUVENTUD			11:30:00 a. m.
3	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE A-B			12:30:00 p. m.
4	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE D			1:30:00 p. m.
5	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE C			2:00:00 p. m.

Nº	RUTA N° 5 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
4	I.E JOSE CELESTINO MUTIS	VIERNES	9:00 a.m	10:00:00 a. m.
5	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C			10:30:00 a. m.
6	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO			11:00:00 a. m.

Nº	RUTA N° 6 VIERNES (CON FRÍO)	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	VIERNES - MIERCOLES	1:00 p.m.	2:00 p. m.

Nº	RUTA N° 7	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	VIERNES	8:00 a.m	10:00 a. m.
2	I.E RURAL BOSCONIA SEDE E			10:45 a. m.
3	I.E RURAL BOSCONIA SEDE D			11:30 a. m.
4	I.E RURAL BOSCONIA SEDE F			12:15 a. m.
5	I.E RURAL BOSCONIA SEDE G			1:15 p. m.
6	I.E RURAL BOSCONIA SEDE C			2:15 p. m.
7	I.E RURAL BOSCONIA SEDE B			3:15 p. m.

NOTAS:
1. No se especifica placa de vehículo teniendo en cuenta que se hace rotación de vehículos.
2. No se especifica cupos teniendo en cuenta que la focalización varía.
3. Está sujeto a cambios de acuerdo como se vaya desarrollando la operación y las necesidades de la misma.

19812

UT BGA INNOVA	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA PLAN DE RUTAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO SEM 10	VERSION 1 FECHA:16012026

Nº	RUTA FRÍO # 1	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PECHUGA, RES O CERDO, PULPAS DE FRUTA, QUESO	VIERNES	6:00 a. m.

Nº	RUTA FRÍO # 2	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PECHUGA, RES O CERDO, PULPAS DE FRUTA, QUESO	VIERNES	9:30 a. m.

Nº	RUTA FRÍO # 3	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA
1	PULPAS - CARNE DE RES O CERDO	MIERCOLES	6:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 1 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E INEM SEDE G	JUEVES	10:00 p. m.	12:00 p. m.
2	I.E LA LIBERTAD			1:00 p. m.
3	I.E INEM SEDE A (con frio)			2:15 p. m.

Nº	RUTA Nº 2 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E. DÁMASO ZAPATA SEDE A	JUEVES	12:30 P.M.	1:00 p. m.
2	I.E SANTANDER SEDE A			2:00 p. m.

Nº	RUTA Nº3 JUEVES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E SANTANDER SEDE D	JUEVES	1:30 p. m.	2:30 p. m.
2	I.E SANTANDER SEDE C			3:15 p. m.
3	I.E SANTANDER SEDE F			3:30 p. m.

Nº	RUTA Nº 1 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	VIERNES	7:00 a. m.	9:30:00 a. m.
2	I.E TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ			10:30:00 a. m.
3	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE A			11:30:00 a. m.
4	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B			12:30:00 p. m.
5	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B			1:00:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 2 VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	VIERNES	8:30 a. m.	9:40:00 a. m.
2	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE C			10:00:00 a. m.
3	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E			10:30:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 3 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR	VIERNES - MIERCOLES	9:00 a. m.	11:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 4 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE E	VIERNES	9:00 a. m.	10:30:00 a. m.
2	I.E JUVENTUD			11:30:00 a. m.
3	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE A-B			12:30:00 p. m.
4	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE D			1:30:00 p. m.
5	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE C			2:00:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 5 - VIERNES	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
4	I.E JOSE CELESTINO MUTIS	VIERNES	9:00 a.m	10:00:00 a. m.
5	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C			10:30:00 a. m.
6	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO			11:00:00 a. m.

Nº	RUTA Nº 6 VIERNES (CON FRÍO)	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	VIERNES	1:00 p.m.	2:00 p. m.

Nº	RUTA Nº 7	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	VIERNES	6:00 a.m	8:00 a. m.
2	I.E RURAL BOSCONIA SEDE E			8:45 a. m.
3	I.E RURAL BOSCONIA SEDE D			9:30 a. m.
4	I.E RURAL BOSCONIA SEDE F			11:15 a. m.
5	I.E RURAL BOSCONIA SEDE G			12:15 p. m.
6	I.E RURAL BOSCONIA SEDE C			1:15 p. m.
7	I.E RURAL BOSCONIA SEDE B			2:15 p. m.

NOTAS:
1. No se especifica placa de vehículo teniendo en cuenta que se hace rotación de vehículos.
2. No se especifica cupos teniendo en cuenta que la focalización varía.
3. Está sujeto a cambios de acuerdo como se vaya desarrollando la operación y las necesidades de la misma.

19813

UT NNOVA2

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
PLAN DE RUTAS
RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 7

RUTA 1

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°1	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
5	I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B	48	0	57	18	123	5:00 a. m.	6:00 a. m.
1	I.E PROVENZA C	15	13	104	0	132		6:45 a. m.
2	I.E PROVENZA A	37	0	51	18	106		7:10 a. m.
3	I.E PROVENZA B	0	69	0	0	69		7:25 a. m.
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E	30	89	0	25	144		7:40 a. m.
	TOTALES	130	171	212	61	574		

RUTA 1

JORNADA TARDE

RUTA N°1	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B	44	219	0	0	263	386	10:40 a. m.	12:00 p. m.
I.E PROVENZA C	0	112	0	0	112	244		12:40 p. m.
I.E PROVENZA A	40	269	0	0	309	415		1:15 p. m.
I.E PROVENZA B	13	46	0	0	59	128		1:40 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E	19	67	0	0	86	230		2:00 p.m.
TOTALES	116	713	0	0	829	1403		

RUTA 2

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°2 -	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	70	200	93	25	388	5:10AM	6:00 a. m.
2	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B	32	227	0	0	259		6:25 a. m.
3	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D	20	158	0	0	178		6:40 a. m.
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F	22	165	0	0	187		6:55 a. m.
5	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C	8	114	0	0	122		7:15 a. m.
	TOTALES	152	864	93	25	1134		

RUTA 2

JORNADA TARDE

RUTA N°2 -	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E LA MEDALLA MILAGROSA	0	0	0	0	0	388	11:10 a. m.	
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B	27	216	0	0	243	502		12:15 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D	23	128	0	0	151	329		
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F	10	112	0	0	122	309		12:45 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C	9	92	0	0	101	223		1:00 p. m.
TOTALES	69	548	0	0	617	1751		

RUTA 3

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°3	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E GABRIELA MISTRAL	54	0	89	32	175	5:40 a. m.	6:00 a. m.
2	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA H	15	135	0	0	150		6:20 a. m.
3	I.E SANTA MARIA GORETTI B	9	162	0	0	171		6:35 a. m.
4	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A	0	0	231	0	231		6:55 a. m.
5	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS A	0	0	159	25	184		7:05 a. m.
	TOTALES	78	297	479	57	911		

RUTA 3

JORNADA TARDE

RUTA N°3	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E GABRIELA MISTRAL	0	177	0	0	177	352	11:25 a. m.	12:00 p. m.
					0	150		
I.E SANTA MARIA GORETTI B	11	67	0	0	78	249		12:30 p. m.
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A	0	0	230	0	230	461		12:50 p. m.
I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS A	9	139	74	18	240	424		1:00 p. m.
TOTALES	20	383	304	18	725	1636		

RUTA 4

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°4	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	11	70	0	0	81	4:50AM	6:15 a. m.
2	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	0	0	455	108	563		6:30 a. m.
3	I.E COMUNEROS	40	0	120	67	227		7:05 a. m.
4	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A	0	715	40	300	1055		7:30 a. m.
5	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D	76	0	0	0	76		8:00 a. m.
	TOTALES	127	785	615	475	2002		

RUTA 4

JORNADA TARDE

RUTA N°4	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	0	0	0	0	0	81	11:40 a. m.	
I.E COMUNEROS	36	297	0	0	333	896		12:30 p. m.
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	62	356	0	0	418	645		1:00 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A	0	516	308		824	1879		1:30 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D	47	0	0	0	47	123		2:15 p. m.
TOTALES	145	1169	308	0	1622	3624		

RUTA 5

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°5	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR F	0	108	0	0	108	5:30 a. m.	6:20 a. m.
2	I.E PROMOCION SOCIAL E	18	34	0	0	52		6:36 a. m.
	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C	0	0	99	38	137		6:50 a. m.
3	I.E PROMOCION SOCIAL A	0	0	205	0	205		7:15 a. m.
4	I.E PROMOCION SOCIAL C	39	83	0	0	122		7:30 a. m.
5	I.E SANTANDER B	11	94	0	0	105		7:45 a. m.
	TOTALES	68	319	304	38	729		

RUTA 5

JORNADA TARDE

RUTA N°5	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR F	0	75	0	0	75	183	11:30 a. m.	12:20 p. m.
I.E PROMOCION SOCIAL E	10	48	0	0	58	110		12:45 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C	0	105	0	0	105	242		
I.E PROMOCION SOCIAL A	0	0	247	0	247	452		1:00 p. m.
I.E PROMOCION SOCIAL C	25	72	0	0	97	219		1:20 p. m.
	0	0	0	0	0	105		
TOTALES	35	300	247	0	582	1311		

TOTALES	555	2436	1703	656	5350			TOTALES	385	3113	859	18	4375	9725
								TOTAL POR GRUPOS	940	5549	2562	674	9725	

19814

UT BGA INNOVA2

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
PLAN DE RUTAS
RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 8

RUTA 1

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°1	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
5	I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B	47	0	57	18	122	5:00 a. m.	6:00 a. m.
1	I.E PROVENZA C	15	13	104	0	132		6:45 a. m.
2	I.E PROVENZA A	37	0	51	18	106		7:10 a. m.
3	I.E PROVENZA B	0	69	0	0	69		7:25 a. m.
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E	34	67	0	28	129		7:40 a. m.
	TOTALES	133	149	212	84	558		

RUTA 1

JORNADA TARDE

RUTA N°1	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B	43	219	0	0	262	384	10:40 a. m.	12:00 p. m.
I.E PROVENZA C	0	110	0	0	110	242		12:40 p. m.
I.E PROVENZA A	40	269	0	0	309	415		1:15 p. m.
I.E PROVENZA B	13	46	0	0	59	128		1:40 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E	29	61	0	0	90	219		2:00 p.m.
TOTALES	125	705	0	0	830	1388		

RUTA 2

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°2 -	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	70	199	93	25	387	5:10AM	6:00 a. m.
2	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B	33	220	0	0	253		6:25 a. m.
3	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D	25	162	0	0	187		6:40 a. m.
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F	22	168	0	0	190		6:55 a. m.
5	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C	16	114	0	0	130		7:15 a. m.
	TOTALES	166	863	93	25	1147		

RUTA 2

JORNADA TARDE

RUTA N°2 -	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E LA MEDALLA MILAGROSA	0	0	0	0	0	387	11:10 a. m.	
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B	27	213	0	0	240	493		12:15 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D	25	118	0	0	143	330		
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F	16	106	0	0	122	312		12:45 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C	12	81	0	0	93	223		1:00 p. m.
TOTALES	80	518	0	0	598	1745		

RUTA 3

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°3	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E GABRIELA MISTRAL	54	0	89	32	175	5:40 a. m.	6:00 a. m.
2	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA H	15	137	0	0	152		6:20 a. m.
3	I.E SANTA MARIA GORETTI B	9	163	0	0	172		6:35 a. m.
4	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A	0	0	230	0	230		6:55 a. m.
5	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS A	0	0	157	25	182		7:05 a. m.
	TOTALES	78	300	476	57	911		

RUTA 3

JORNADA TARDE

RUTA N°3	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E GABRIELA MISTRAL	0	177	0	0	177	352	11:25 a. m.	12:00 p. m.
					0	152		
I.E SANTA MARIA GORETTI B	11	67	0	0	78	250		12:30 p. m.
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A	0	0	230	0	230	460		12:50 p. m.
I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS A	9	138	74	18	239	421		1:00 p. m.
TOTALES	20	382	304	18	724	1635		

RUTA 4

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°4	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	11	70	0	0	81	4:50AM	6:15 a. m.
2	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	0	0	453	107	560		6:30 a. m.
3	I.E COMUNEROS	40	0	120	67	227		7:05 a. m.
4	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A	0	712	40	300	1052		7:30 a. m.
5	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D	75	0	0	0	75		8:00 a. m.
	TOTALES	126	782	613	474	1995		

RUTA 4

JORNADA TARDE

RUTA N°4	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	0	0	0	0	0	81	11:40 a. m.	
I.E COMUNEROS	36	296	0	0	332	892		12:30 p. m.
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	63	355	0	0	418	645		1:00 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A	0	515	308		823	1875		1:30 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D	47	0	0	0	47	122		2:15 p. m.
TOTALES	146	1166	308	0	1620	3615		

RUTA 5

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°5	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR F	16	106	0	0	122	5:30 a. m.	6:20 a. m.
2	I.E PROMOCION SOCIAL E	18	34	0	0	52		6:36 a. m.
	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C	0	0	99	37	136		6:50 a. m.
3	I.E PROMOCION SOCIAL A	0	0	206	0	206		7:15 a. m.
4	I.E PROMOCION SOCIAL C	39	82	0	0	121		7:30 a. m.
5	I.E SANTANDER B	11	94	0	0	105		7:45 a. m.
	TOTALES	84	316	305	37	742		

RUTA 5

JORNADA TARDE

RUTA N°5	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR F	0	71	0	0	71	193	11:30 a. m.	12:20 p. m.
I.E PROMOCION SOCIAL E	10	48	0	0	58	110		12:45 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C	0	105	0	0	105	241		
I.E PROMOCION SOCIAL A	0	0	249	0	249	455		1:00 p. m.
I.E PROMOCION SOCIAL C	25	72	0	0	97	218		1:20 p. m.
	0	0	0	0	0	105		
TOTALES	35	296	249	0	580	1322		

TOTALES	587	2410	1699	657	5353		
TOTALES	406	3067	861	18	4352	9705	
TOTAL POR GRUPOS	993	5477	2560	675	9705		

19815

UT BGA INNOVA 2

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
PLAN DE RUTAS
RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 9

RUTA 1

JORNADA MAÑANA

N°	RUTA N°1	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
5	I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B	47	0	58	18	123	5:00 a. m.	6:00 a. m.
1	I.E PROVENZA C	15	13	104	0	132		6:45 a. m.
2	I.E PROVENZA A	37	0	51	18	106		7:10 a. m.
3	I.E PROVENZA B	0	69	0	0	69		7:25 a. m.
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E	31	62	0	27	120		7:40 a. m.
	TOTALES	130	144	213	63	550		

JORNADA TARDE

RUTA N°1	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B	43	219	0	0	262	385	10:40 a. m.	12:00 p. m.
I.E PROVENZA C	0	110	0	0	110	242		12:40 p. m.
I.E PROVENZA A	40	266	0	0	306	412		1:15 p. m.
I.E PROVENZA B	14	46	0	0	60	129		1:40 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E	35	75	0	0	110	230		2:00 p.m.
TOTALES	132	716	0	0	848	1398		

RUTA 2

JORNADA MAÑANA

N°	RUTA N°2 -	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	70	199	93	25	387	5:10AM	6:00 a. m.
2	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B	33	222	0	0	255		6:25 a. m.
3	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D	25	162	0	0	187		6:40 a. m.
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F	23	162	0	0	185		6:55 a. m.
5	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C	18	99	0	0	117		7:15 a. m.
	TOTALES	169	844	93	25	1131		

JORNADA TARDE

RUTA N°2 -	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E LA MEDALLA MILAGROSA	0	0	0	0	0	387	11:10 a. m.	
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B	32	224	0	0	256	511		12:15 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D	25	117	0	0	142	329		
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F	19	107	0	0	126	311		12:45 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C	14	94	0	0	108	225		1:00 p. m.
TOTALES	90	542	0	0	632	1763		

RUTA 3

JORNADA MAÑANA

N°	RUTA N°3	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E GABRIELA MISTRAL	54	0	89	32	175	5:40 a. m.	6:00 a. m.
2	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA H	19	153	0	0	172		6:20 a. m.
3	I.E SANTA MARIA GORETTI B	9	162	0	0	171		6:35 a. m.
4	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A	0	0	231	0	231		6:55 a. m.
5	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS A	0	0	171	26	197		7:05 a. m.
	TOTALES	82	315	491	58	946		

JORNADA TARDE

RUTA N°3	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E GABRIELA MISTRAL	0	177	0	0	177	352	11:25 a. m.	12:00 p. m.
					0	172		
I.E SANTA MARIA GORETTI B	11	67	0	0	78	249		12:30 p. m.
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A	0	0	230	0	230	461		12:50 p. m.
I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS A	9	142	80	19	250	447		1:00 p. m.
TOTALES	20	386	310	19	735	1681		

RUTA 4

JORNADA MAÑANA

N°	RUTA N°4	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	11	70	0	0	81	4:50AM	6:15 a. m.
2	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	0	0	452	107	559		6:30 a. m.
3	I.E COMUNEROS	39	0	120	67	226		7:05 a. m.
4	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A	0	715	38	235	988		7:30 a. m.
5	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D	107	0	0	0	107		8:00 a. m.
	TOTALES	157	785	610	409	1961		

JORNADA TARDE

RUTA N°4	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	0	0	0	0	0	81	11:40 a. m.	
I.E COMUNEROS	36	292	0	0	328	887		12:30 p. m.
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	63	354	0	0	417	843		1:00 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A	0	516	308		824	1812		1:30 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D	83	0	0	0	83	190		2:15 p. m.
TOTALES	182	1162	308	0	1652	3613		

RUTA 5

JORNADA MAÑANA

N°	RUTA N°5	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR F	16	110	0	0	126	5:30 a. m.	6:20 a. m.
2	I.E PROMOCION SOCIAL E	18	34	0	0	52		6:36 a. m.
	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C	0	0	99	37	136		6:50 a. m.
3	I.E PROMOCION SOCIAL A	0	0	205	0	205		7:15 a. m.
4	I.E PROMOCION SOCIAL C	39	81	0	0	120		7:30 a. m.
5	I.E SANTANDER B	11	94	0	0	105		7:45 a. m.
	TOTALES	84	319	304	37	744		

JORNADA TARDE

RUTA N°5	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR F	0	88	0	0	88	214	11:30 a. m.	12:20 p. m.
I.E PROMOCION SOCIAL E	10	48	0	0	58	110		12:45 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C	0	105	0	0	105	241		
I.E PROMOCION SOCIAL A	0	0	249	0	249	454		1:00 p. m.
I.E PROMOCION SOCIAL C	25	69	0	0	94	214		1:20 p. m.
	0	0	0	0	0	105		
TOTALES	35	310	249	0	594	1338		

TOTALES	622	2407	1711	592	5332			TOTALES	459	3116	867	19	4461	9793
								TOTAL POR GRUPOS	1081	5523	2578	611	9793	

19816

UT BGA INNOVA2

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
PLAN DE RUTAS
RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 10

RUTA 1

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°1	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
5	I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B	47	0	58	18	123	5:00 a. m.	6:00 a. m.
1	I.E PROVENZA C	16	13	104	0	133		6:45 a. m.
2	I.E PROVENZA A	37	0	51	18	106		7:10 a. m.
3	I.E PROVENZA B	0	70	0	0	70		7:25 a. m.
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E	31	62	0	27	120		7:40 a. m.
	TOTALES	131	145	213	63	552		

RUTA 1

JORNADA TARDE

RUTA N°1	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B	43	219	0	0	262	385	10:40 a. m.	12:00 p. m.
I.E PROVENZA C	0	111	0	0	111	244		12:40 p. m.
I.E PROVENZA A	42	267	0	0	309	415		1:15 p. m.
I.E PROVENZA B	14	47	0	0	61	131		1:40 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E	35	75	0	0	110	230		2:00 p.m.
TOTALES	134	719	0	0	853	1405		

RUTA 2

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°2 -	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	70	200	94	25	389	5:10AM	6:00 a. m.
2	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B	33	222	0	0	255		6:25 a. m.
3	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D	25	162	0	0	187		6:40 a. m.
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F	21	162	0	0	183		6:55 a. m.
5	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C	18	98	0	0	116		7:15 a. m.
	TOTALES	167	844	94	25	1130		

RUTA 2

JORNADA TARDE

RUTA N°2 -	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E LA MEDALLA MILAGROSA	0	0	0	0	0	389	11:10 a. m.	
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B	32	224	0	0	256	511		12:15 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D	25	117	0	0	142	329		
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F	19	106	0	0	125	308		12:45 p. m.
I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C	14	94	0	0	108	224		1:00 p. m.
TOTALES	90	541	0	0	631	1761		

RUTA 3

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°3	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E GABRIELA MISTRAL	50	0	89	32	171	5:40 a. m.	6:00 a. m.
2	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA H	19	152	0	0	171		6:20 a. m.
3	I.E SANTA MARIA GORETTI B	9	162	0	0	171		6:35 a. m.
4	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A	0	0	231	0	231		6:55 a. m.
5	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS A	0	0	170	26	196		7:05 a. m.
6	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE B	104	0	0	0	104		7:40 a. m.
	TOTALES	182	314	490	58	1044		

RUTA 3

JORNADA TARDE

RUTA N°3	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E GABRIELA MISTRAL	0	176	0	0	176	347	11:25 a. m.	12:00 p. m.
					0	171		
I.E SANTA MARIA GORETTI B	11	67	0	0	78	249		12:30 p. m.
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A	0	0	230	0	230	461		12:50 p. m.
I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS A	9	141	80	19	249	445		1:00 p. m.
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE B	89	0	0	0	89	193		1:40 p. m.
TOTALES	109	384	310	19	822	1866		

RUTA 4

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°4	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	11	69	0	0	80	4:50AM	6:15 a. m.
2	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	0	0	447	105	552		6:30 a. m.
3	I.E COMUNEROS	39	0	120	67	226		7:05 a. m.
4	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A	0	714	40	295	1049		7:30 a. m.
5	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D	106	0	0	0	106		8:00 a. m.
	TOTALES	156	783	607	467	2013		

RUTA 4

JORNADA TARDE

RUTA N°4	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	0	0	0	0	0	80	11:40 a. m.	
I.E COMUNEROS	36	293	0	0	329	881		12:30 p. m.
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	65	354	0	0	419	645		1:00 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A	0	510	306		816	1865		1:30 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D	85	0	0	0	85	191		2:15 p. m.
TOTALES	186	1157	306	0	1649	3662		

RUTA 5

JORNADA MAÑANA

Nº	RUTA N°5	G1	G2	G3	G4	TOTAL	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR F	16	107	0	0	123	5:30 a. m.	6:20 a. m.
2	I.E PROMOCION SOCIAL E	18	34	0	0	52		6:36 a. m.
	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C	0	0	99	36	135		6:50 a. m.
3	I.E PROMOCION SOCIAL A	0	0	204	0	204		7:15 a. m.
4	I.E PROMOCION SOCIAL C	39	81	0	0	120		7:30 a. m.
5	I.E SANTANDER B	11	94	0	0	105		7:45 a. m.
	TOTALES	84	316	303	36	739		

RUTA 5

JORNADA TARDE

RUTA N°5	G1	G2	G3	G4	TOTAL	TOTAL POR I.E.	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR F	0	87	0	0	87	210	11:30 a. m.	12:20 p. m.
I.E PROMOCION SOCIAL E	10	48	0	0	58	110		12:45 p. m.
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C	0	105	0	0	105	240		
I.E PROMOCION SOCIAL A	0	0	248	0	248	452		1:00 p. m.
I.E PROMOCION SOCIAL C	25	69	0	0	94	214		1:20 p. m.
	0	0	0	0	0	105		
TOTALES	35	309	248	0	592	1331		

TOTALES	720	2402	1707	649	5478		

TOTALES	554	3110	864	19	4547	10025
TOTAL POR GRUPOS	1274	5512	2571	668	10025	

19817

UT BGA INNOVA2	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 PLAN DE RUTAS ENTREGA DE ASEO	VERSION 1 FECHA:15012026

LUNES 2 MARZO					
Nº	SEDE EDCUATIVA	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD	PLACA DEL VEHÍCULO
1	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE E RI Y RPS	LUNES	6:00 a. m.	7:00 a. m.	GQU 557
2	I.E JUVENTUD			7:20 a. m.	
3	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE A-B RI Y RPS			7:40 a. m.	
4	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE			8:00 a. m.	
5	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE D			8:20 a. m.	
6	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE C			8:40 a. m.	
7	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR			9:00 a. m.	
8	I.E SANTANDER SEDE F			9:20 a. m.	
9	I.E SANTANDER SEDE B			9:40 a. m.	
10	I.E SANTANDER SEDE D			10:00 a. m.	
11	I.E SANTANDER SEDE A			10:20 a. m.	
12	I.E SANTANDER SEDE C			10:40 a. m.	
13	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA B	LUNES	11:00 a. m.	12:00 p. m.	
14	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA A			12:20 p. m.	
15	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA C			12:40 p. m.	
16	I.E TECNICO DAMASO ZAPATA D			1:00 p. m.	
17	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR			1:20 p. m.	
18	I.E COMUNEROS			1:40 p. m.	
19	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D			2:20 p. m.	
20	I.E TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ			2:40 p. m.	
21	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A			3:00 p. m.	
22	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A			3:20 p. m.	
23	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE A			3:40 p. m.	

VIERNES 27 FEBRERO					
Nº	SEDE EDCUATIVA	DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD	PLACA DEL VEHÍCULO
1	I.E INEM SEDE A	VIERNES	6:00:00 a. m.	7:00 a. m.	GQW 850
2	I.E LA MEDALLA MILAGROSA			7:20 a. m.	
3	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA D			7:40 a. m.	
4	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA F			8:00 a. m.	
5	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA C			8:20 a. m.	
6	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA B			8:40 a. m.	
7	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA E			9:00 a. m.	
8	I.E PROVENZA C			9:20 a. m.	
9	I.E PROVENZA A			9:40 a. m.	
10	I.E PROVENZA B			10:00 a. m.	
11	I.E LA LIBERTAD			10:20 a. m.	
12	I.E INEM SEDE G			10:40 a. m.	
13	I.E LA LIBERTAD	VIERNES	11:00:00 a. m.	12:00 p. m.	
14	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE C			12:20 p. m.	
15	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C			12:40 p. m.	
16	I.E INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA H			1:00 p. m.	
17	I.E GABRIELA MISTRAL			1:20 p. m.	
18	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E			1:40 p. m.	
19	I.E JORGE ARDILA DUARTE A Y B			2:00 p. m.	
20	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B			2:20 p. m.	
21	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR B			2:40 p. m.	
22	I.E JOSE CELESTINO MUTIS			3:00 p. m.	
23	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C			3:20 p. m.	
24	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO			3:40 p. m.	

RUTA BOSCONIA					
Nº		DIA DE ENTREGA	CARGUE BODEGA	ENTREGA UNIDAD	PLACA DEL VEHÍCULO
1	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	JUEVES	8:00 a.m	9:00 a. m.	GQW 850
2	I.E RURAL BOSCONIA SEDE B			10:40 a.m	
3	I.E RURAL BOSCONIA SEDE C			11:15 a. m.	
4	I.E RURAL BOSCONIA SEDE E			12:00 p.m	
5	I.E RURAL BOSCONIA SEDE D			1:20 p.m	
6	I.E RURAL BOSCONIA SEDE F			2:00 p.m	
7	I.E RURAL BOSCONIA SEDE G			3:00 p.m	

NOTAS:
1. Está sujeto a cambios de acuerdo como se vaya desarrollando la operación y las necesidades de la misma.

19818

UT BGA INNOVA2	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2	VERSION 1
	PLAN DE RUTAS GAS PROPANO	FECHA:10012026

Nº	SEDE EDUCATIVA	SIGUIENTES ENTREGAS
1	I.E SANTANDER SEDE A	Las entregas se realizaron de acuerdo a la necesidad del servicio y está programado y agendado con la empresa contratada para su distribución
2	I.E SANTANDER SEDE F	
3	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	
4	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE A-B	
5	I.E PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE C	
6	I.E RURAL BOSCONIA SEDE A	
7	I.E RURAL BOSCONIA SEDE E	
8	I.E RURAL BOSCONIA SEDE D	
9	I.E RURAL BOSCONIA SEDE F	
10	I.E RURAL BOSCONIA SEDE G	
11	I.E RURAL BOSCONIA SEDE C	
12	I.E RURAL BOSCONIA SEDE B	

NOTAS:
1. Está sujeto a cambios de acuerdo como se vaya desarrollando la operación y las necesidades de la misma.

19819

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN TÉCNICA No.16
OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 16

- ✓ Registro de los formatos establecidos en programa de control de calidad de materias primas

19820

UT BGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

MODALIDAD RI SEMANA 7

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	Responsable de la verificacion
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
26/2/2026	CROISSANT CORRIENTE	40GR	MOLPAN	LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S	20022026	12/03/2026	NSA-0011357-2021	940	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
		60GR						5549	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		80GR						2562	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		100GR						674	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
26/2/2026	HOJALDRE DE AREQUIPE Y QUESO	40GR	MOLPAN	LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S	21022026	13/03/2026	NSA-0011357-2021	940	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
		60GR						5549	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		80GR						2562	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		100GR						674	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
26/2/2026	MANTECADA	40GR	DEL CERRO	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	306326	24/mar/2026	NSA-0011115-2021	940	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
		60GR						5549	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		80GR						2562	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		100GR						674	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
26/2/2026	MUFFIN CON CHIPS DE CHOCOLATE	40GR	PANIFICADORA SANTA CATALINA	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	306326	24/mar/2026	NSA-0011115-2021	940	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
		60GR						5549	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		80GR						2562	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		100GR						674	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				

19821

UT IBGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

MODALIDAD RI SEMANA 7

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	Responsable de la verificacion
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
26/2/2026	GALLETA RIZADA BLANCA	40GR	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PRONAVID SAS	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	045	25/03/26	NSA-0011098-2021	940	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
		60GR						5549	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
		80GR						2562	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
		100GR						674	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
26/2/2026	LECHE ENTERA	200 ML	ALQUERIA	FRESKALECHE SAS	06 ABR 2026	06 ABR 2026	RSIAE02M54795	9750	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
26/2/2026	YOGURT MELOCOTON	200 ML	YOGURCITO	FRESKALECHE SAS	29 MAR 2026	29 MAR 2026	RSA-0031217-2024		C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
26/2/2026	YOGURT MORA	200 ML	YOGURCITO	FRESKALECHE SAS	29 MAR 2026	29 MAR 2026	RSA-0031217-2024	9750	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
26/2/2026	YOGURT FRESA	200 ML	YOGURCITO	FRESKALECHE SAS	29 MAR 2026	29 MAR 2026	RSA-0031217-2024		C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
26/2/2026	AVENA NATURAL	200 ML	ALGARRA	GLORIA COLOMBIA SA	314	18 06 26	RSA-0030319-2024	9750	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M

19822

UT BEGA INNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	VERSION 1 10/1/2026 Responsable de la verificacion
MODALIDAD RI SEMANA 7									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO															
26/2/2026	YOGURT MORA	200 ML	LA MEJOR	PAUSTERIZADORA LA MEJOR SA	06 AA	02 ABR 26	RSA-0022194-2022	9750	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
					09 AA	09 ABR 26	RSA-0022194-2022		C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
26/2/2026	LECHE VAINILLA	200 ML	LOLAK	PAUSTERIZADORA LA MEJOR SA	02 PA	20/MAR/26	RSA-0022230-2022	9750	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
26/2/2026	PANELITA CON LECHE CON COCO	15GR	RICOLAC	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	26004	14 MAY 26	RSA-0022073-2022	9750	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
26/2/2026	LECHE CONDENZADA AZUCARADA	20GR	RICOLAC	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	26002	04 MAY 26	RSA-0035833-2025	9750	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	

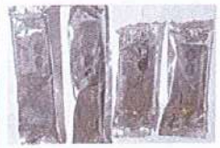
19823

UT BGA INNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	VERSION 1
	MODALIDAD RPS SEMANA 7								ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		10/1/2026
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO															Responsable de la verificacion
24/2/2026	QUESO	360 GR	VILLA AURORA	CARLOS GOMEZ	18 02 26	03 04 26	RSA-0008066-2019	109	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
24/2/2026	QUESO	2500 GR	VILLA AURORA	CARLOS GOMEZ	18 02 26	03 04 26		214	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
24/2/2026	PULPA MARACUYA	100 a 2000 GR	NEO FRUT	NEO FRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	73	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
24/2/2026	PULPA NARANJA	100 a 2000 GR			JUL 2027	JUL 2027		434	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
24/2/2026	PULPA LULO	100 a 2000 GR			JUL 2027	JUL 2027		434	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
24/2/2026	PULPA MANGO	100 a 2000 GR			JUL 2027	JUL 2027		495	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
24/2/2026	PULPA LIMON	100 a 2000 GR			JUL 2027	JUL 2027		434	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
24/2/2026	PULPA TOMATE ARBOL	100 a 2000 GR			JUL 2027	JUL 2027		495	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
24/2/2026	PULPA MORA	100 a 2000 GR			JUL 2027	JUL 2027		62	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	

19824

UT BGA INNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	VERSION 1 10/1/2026 Responsable de la verificacion
	MODALIDAD RPS SEMANA 7								ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO															
25/2/2026	PECHUGA CONGELADA	0,5 a 5 KG	MAC POLLO	AVIDESA MACPOLLO	B50125114	24 /ABR/2026	RSA-0025433-2023	808	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
					B50125118	28/AB R/2026		290,3	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
					B50125121	01/MAY/2026		312	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
					B00225239	27/AGOS/2026		44,5	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
25/2/2026	CARNE DE CERDO	0,5 a 5 KG	LA CARNICERIA	LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS	3260217	23/03/2026	COD INVIMA 146AC	556,7	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
25/2/2026	CARNE MOLIDA	0,5 a 5 KG	LA CARNICERIA	LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS	1260223	25/03/2026		556,7	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
25/2/2026	FIDEOS	125 GR	MARYPAS	GAVASSA	03 2027	03 2027	PSA-001739-2018	625	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
27/02/2026	HARINA DE TRIGO	500 GR	SAN MIGUEL	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	16054 4602	23 ago 26	PSA 0001902-2019	725	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
27/02/2026	UVA DESHIDRATADA	20 GR	DOÑA JULIA	PEDRO GOMEZ ANAYA	230226	23 02 27	NSA-0015900-2024	275	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	

19825

UT UNIBAGA INNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	VERSION 1
	MODALIDAD RI SEMANA 8								ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		10/1/2026
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO															Responsable de la verificacion
5/3/2026	ROLLITO	20 GR	GRAN KACTUS	DISTRIBUCIONES AGROALIMENTARIA KAI SAS	007/26	15/07/2026	NSA-000573-2016	9710	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
5/3/2026	PANELITA CON LECHE	20 GR	GRAN KACTUS	DISTRIBUCIONES AGROALIMENTARIA KAI SAS	007-26	15/07/2026	RSA-0023215-2023	9710	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
5/3/2026	PAN QUESO	40GR	MOLPAN	LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S	03032026	23/03/2026	NSA-0008855-2020	993	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
		60GR						5477	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		80GR						2560	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		100GR						675	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
5/3/2026	BROWNIE	40GR	DEL CERRO	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	306826	29/MAR/2026	NSA-0011115-2021	993	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
		60GR						5477	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		80GR						2560	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		100GR						675	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
5/3/2026	GALLETA CHIPS DE CHOCOLATE	40GR	PANIFICADORA SANTA CATALINA	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	047	30/03/2026	NSA-011098-2021	993	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M	
		60GR						5477	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		80GR						2560	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				
		100GR						675	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X				

19826

UT IBGA INNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	VERSION 1
	MODALIDAD RI SEMANA 8																						10/1/2026
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS		SI	NO		Responsable de la verificacion	
5/3/2026	GALLETA CASERA	40GR	MOLPAN	LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S	27022026	29/03/2026	NSA-0011351-2021	993	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
		60GR						5477	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			
		80GR						2560	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			
		100GR						675	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			
5/3/2026	LECHE ENTERA	200 ML	ALQUERIA	FRESKALECHE SAS	09 ABR 2026	09 ABR 2026	RSIAE02M54795	9630	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	9630	X			Lorena M
5/3/2026	AVENA NATURAL	200 ML	ALGARRA	GLORIA COLOMBIA SA	314 C	18 06 26	RSA-0030319-2024	9650	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	9650	X			Lorena M
5/3/2026	YOGURT MELOCOTON	200 ML	LA MEJOR	PASTEURIZADORA LA MEJOR SA	14 AA	16 ABR 26	RSA-0022194-2022	960	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	9630	X			Lorena M
5/3/2026	LECHE VAINILLA	200 ML	LOLAK	PASTEURIZADORA LA MEJOR SA	02 PA	21/ABR/26	RSA-0022230-2022	19500	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	19500	X			Lorena M

19827

UT BGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

MODALIDAD RPS SEMANA 8

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	Responsable de la verificacion
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
3/3/2026	LECHE ENTERA	1100 ML	ALQUERIA	FRESKALECHE SAS	07 MAY 2026	07 MAY 2026	RSA-0021879-2022	223	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	ARROZ	500GR	SAO PABLO	INVERSIONES RESTREPO LTDA	250226	25 FEB 2027	NSA-0010043-2021	1050	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	LECHE EN POLVO	380 GR	INDULECHE	INDULACTEOS DE COLOMBIA SAS	1J130226	13 FEB 2027	RSA-0017242-2022	360	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	LECHE EN POLVO	380 GR	FORTILECHE	TROPICALFRESS SA	180226	17/FEB/2027	RSA-0016684-2021	270	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	CHOCOLATE	250 GR	COLONIAL	TOSTADORA DE CAFÉ BON- AMI LIMITADA	ENE 2027	ENE 2027	NSA-001862-2016	70	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	VINAGRE BLANCO	500 CC	REGIS	GIRONES SA	02022026	02022031	NSA-0009861-2021	10	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	VINAGRE BLANCO	1000 CC	REGIS	GIRONES SA	16012026	16012031		35	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	MARGARINA	125 GR	LA PREFERIDA	GIRONES SA	12026	12/NOV/26	PSA-0002430-2020	48	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M

19828

UT EGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

MODALIDAD RPS SEMANA 8

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	Responsable de la verificacion
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
3/3/2026	PULPA PIÑA	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEO FRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	448	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	PULPA TROPICAL	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEO FRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	448	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	PULPA GUAYABA	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEO FRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	505	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	PULPA MANGO	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEO FRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	448	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	PULPA LIMON	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEO FRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	224	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	PULPA TOMATE ARBOL	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEO FRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	57	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	PULPA CURUBA	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEO FRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	57	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	CANELA MOLIDA	8 GR	DOÑA JULIA	PEDRO GOMEZ ANAYA	280226	28/02/27	NSA-000948-2016	25	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M

19828

19829

UT ECA INNOVA	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	VERSION 1
	MODALIDAD RPS SEMANA 8																						10/1/2026
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS		SI	NO		Responsable de la verificacion	
3/3/2026	PIMIENTA	10 GR	DOÑA JULIA	PEDRO GOMEZ ANAYA	020326	02.03.27	NSA-000948-2016	375	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M.	
3/3/2026	CURCUMA	10 GR	DOÑA JULIA	PEDRO GOMEZ ANAYA	020326	02.03.27	NSA-000948-2016	350	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M.	
3/3/2026	PAPRIKA	10 GR	DOÑA JULIA	PEDRO GOMEZ ANAYA	020326	02.03.27	NSA-000948-2016	300	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M.	
3/3/2026	HARINA DE MAIZ BLANCO	500 GR	LA NIEVE	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	20 02 26	20 FEB 27	PSA-0004272-2023	1248	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M.	
3/3/2026	LENTEJAS	500GR	JR	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	23/02/26	23/AGO/2026	NSA-000652-2016	150	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M.	
3/3/2026	SAL	500 GR	JR	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	0326	NA	RSA-0007107-2018	225	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M.	
3/3/2026	AZUCAR BLANCO	500 GR	JR	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	21/02/26	21/FEB/2027	NSA-0014960-2023	600	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M.	
3/3/2026	MACARRONES	250 GR	LA NIEVE	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	24	11/ENE/27	RSA-0023329-2023	1584	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M.	

19830

UT IBGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

MODALIDAD RPS SEMANA 8

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	Responsable de la verificacion
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
3/3/2026	FIDEOS	250 GR	LA NIEVE	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	514	19/DIC/26	RSA-0023329-2023	264	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	QUESO	360 GR	VILLA AURORA	CARLOS GOMEZ	25 02 26	10 04 26	RSA-0008066-2019	96	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	QUESO	2500 GR	VILLA AURORA	CARLOS GOMEZ	25 02 26	10 04 26		167	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	YOGURT MELOCOTON	1000 ML	LA MEJOR	PAUSTERIZADORA LA MEJOR SA	13 AA B1 09 AA B1	16/04/2026 12/03/2026	RSA-0022194-2022	90	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	ACEITE DE SOYA	1000 ML	AURORA	NUTRICORP SAS	707-DU170226	21/01/2027	PSA-0005915-2025	348	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	CARNE DE CERDO	0,5 a 5 KG	LA CARNICERIA	LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS	3260224	30/03/2026	COD INVIMA 146AC	467,72	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	CARNE RES	0,5 a 5 KG	LA CARNICERIA	LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS	1260302	01/04/2026	COD INVIMA 146AC	629,99	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	CREMA DE LECHE	200 GR	COLFRANCE	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	03700	07/05/2026	NSA-000652-2016	93	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M

19831

UT EGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

MODALIDAD RPS SEMANA 8

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplica										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISRO FOTOGRAFICO	Responsable de la verificacion
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
3/3/2026	PAN MANTEQUILLA	50GR	INDUSTRIA COLOMBIA JUNIOR S.A.S	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	28/02/2026	20/03/2026	RNSA-0011112-2021	117	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
	PAN MANTEQUILLA	60GR						284	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
	PAN MANTEQUILLA	70GR						572	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
	PAN MANTEQUILLA	80GR						89	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
3/3/2026	PECHUGA CONGELADA	0,5 a 5 KG	MAC POLLO	AVIDESA MACPOLLO SA	B00125344	10 DIC 2026	RSA-0025433-2023	1526,77	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
3/3/2026	PECHUGA CONGELADA				B50125122	02/MAY/2026			C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
3/3/2026	PECHUGA CONGELADA				B00225239	27 AGO 2026			C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
3/3/2026	HUEVOS	AA	TITO	DIEGO ALONSO	15-9842	05/ABRIL/2026	NA	9900	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
4/3/2026	PANELA	500 GR	CAÑA SANTA	FEDERACION AGROALIMENTARIA MERCORED	2/2/2026	2/8/2026	NSA-004396-2018	80	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
4/3/2026	PANELA	500 GR	CAÑA SANTA		18/2/2026	18/8/2026	NSA-004396-2018	400	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M

19832

UT BGA INNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplica											No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO	VERSION 1
	MODALIDAD RI SEMANA 9																							10/1/2026
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS						Responsable de la verificacion	
12/03/2026	PANELITA CON LECHE	20 GR	GRAN KACTUS	DISTRIBUCIONES AGROALIMENTARIA KAI SAS	007-26	15-07-26	RSA-0023215-2023	850	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M		
12/03/2026	ROLLITO	20 GR	GRAN KACTUS	DISTRIBUCIONES AGROALIMENTARIA KAI SAS	007-26	15-07-27	NSA-000573-2016	850	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M		
12/03/2026	DULCE CON LECHE	20 GR	GRAN KACTUS	DISTRIBUCIONES AGROALIMENTARIA KAI SAS	007-26	15-07-28	RSA-0023215-2023	9800	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M		
12/03/2026	CREMA CHOCOLATADA	20 GR	RICOLAC	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	26001	06 MAY 26	RSAE 02I33605	9800	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M		
12/03/2026	ROSCON CON AREQUIPE	40 GR	INDUSTRIA COLOMBIA JUNIOR		09/03/2026	29/03/2026	NSA-0011112-2021	1081	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M		
		60 GR						5523	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		80 GR						2578	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		100 GR						611	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
12/03/2026	PAN CON SABOR A COCO	40 GR	INDUSTRIA COLOMBIA JUNIOR		09/03/2026	29/03/2026	NSA-0011112-2021	1081	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M		
		60 GR						5523	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		80 GR						2578	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		100 GR						611	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
12/03/2026	GALLETA CUCA	40 GR	MOLPAN	LA MOLIENDA DEL PAN	11032026	10/04/2026	NSA-0011357-2021	1081	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M		
		60 GR						5523	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		80 GR						2578	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		100 GR						611	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					

19833

UT BGA INNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca											No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO	VERSION 1
	MODALIDAD RI SEMANA 9																							10/1/2026
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS							Responsable de la verificacion
12/03/2026	HOJALDRE DE BOCADILLO	40 GR	MOLPAN	LA MOLIENDA DEL PAN	07032026	27/03/2026	NSA-0011357-2021	1081	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		60 GR						5523	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		80 GR						2578	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		100 GR						611	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
12/03/2026	CHOCOBANO	40 GR	LA HUERTA	INDUSTRIA FINATTA SAS	12/03/26	31/03/26	NSA-005239-2018	1081	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		60 GR						5523	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		80 GR						2578	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
		100 GR						611	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
12/03/2026	AVENA NATURAL	200 ML	ALGARRA	GLORIA COLOMBIA SA	333 C	20 06 26	RSA-0030319-2024	9800	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
12/03/2026	LECHE ENTERA	200 ML	ALQUERIA	FRESKALECHE SAS	20 ABR 2026	20 ABR 2026	RSIAE02M54795	9750	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X					
14/03/2026	LECHE ENTERA	200 ML	ALQUERIA	FRESKALECHE SAS	17 ABR 2026	17 ABR 2026	RSIAE02M54795	1705																

19834

UT BGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

MODALIDAD RI SEMANA 9

VERSION 1

10/1/2026

Responsable de la verificacion

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS					
12/03/2026	YOGURT MELOCOTON	200 ML	YOGURCITO	FRESKALECHE SAS	13 ABR 2026	13 ABR 2026	RSA-0031217-2024	3267	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		
	YOGURT MORA	200 ML			29 MAR 2026	29 MAR 2026		3267	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		
	YOGURT MORA	200 ML			13 ABR 2026	13 ABR 2026		9800														
	YOGURT FRESA	200 ML			11 ABR 2026	11 ABR 2026		3267	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		
17/03/2026	LECHE VAINILLA	200 ML	LOLAK		03 PA	26/ABR/26	RSA-0022230-2022	1400	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		
17/03/2026	AVENA	200 ML	LA MEJOR		01 PA	05/MAY/26	RSA-0017457-2022	2550	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		
17/03/2026	MANTECADA	40 GR	DEL CERRO SAS	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	308426	14/abr/26	NSA-0011115-2021	1321	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		
		60 GR						6019	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		
		80 GR						2931	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		
		100 GR						849	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X		

19835

UT BGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

Responsable de la verificacion

MODALIDAD RPS SEMANA 9

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca									No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS		SI	NO	
10 DE MARZO DE 2026	ARROZ	500GR	SAO PABLO	INVERSIONES RESTREPO LTDA	060326	06 MAR 2027	NSA-0010043-2021	2800	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
10 DE MARZO DE 2026	LECHE EN POLVO	380 GR	FORTILECHE	TROPICALFRESS	180226	157FEB/2027	RSA-0016684-2021	210	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
10 DE MARZO DE 2026	LECHE EN POLVO	380 GR	INDULECHE	INDULACTEOS DE COLOMBIA SAS	1J130226	13 Feb 2027	RSA-0017242-2022	210	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
10 DE MARZO DE 2026	VINAGRE BLANCO	500 CC	REGIS	GIRONES SAS	19012026	19012031	NSA-0009861-2021	10	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
10 DE MARZO DE 2026	VINAGRE BLANCO	1000 CC	REGIS	GIRONES SAS	19022026	19022031		35	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
10 DE MARZO DE 2026	MARGARINA	125 GR	LA PREFERIDA	GIRONES SAS	12026	12/NOV/26	PSA-0002430-2020	96	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
10 DE MARZO DE 2026	PULPA NARANJA	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEOFRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	442	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
10 DE MARZO DE 2026	PULPA GUAYABA	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEOFRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	513	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
10 DE MARZO DE 2026	PULPA MORA	100 a 2000 GR	NEOFRUT	NEOFRUT SAS	JUL 2027	JUL 2027	PSA-0004358-2024	513	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		

19836

UTEGA INNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO								Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca									No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO	VERSION 1
																						10/1/2026
	MODALIDAD RPS SEMANA 9																					Responsable de la verificacion
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS		SI	NO		
11 DE MARZO DE 2026	PIMIENTA	10 GR	DOÑA JULIA	PEDRO GOMEZ ANAYA	070326	07/03/27	NSA-000948-2016	325	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	OREGANO	10 GR	DOÑA JULIA	PEDRO GOMEZ ANAYA	26/0126	26/01/27		175	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			
11 DE MARZO DE 2026	PAPRIKA	10 GR	DOÑA JULIA	PEDRO GOMEZ ANAYA	090326	09/03/27		175	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			
11 DE MARZO DE 2026	HARINA DE MAIZ BLANCO	500 GR	LA NIEVE	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	25 02 26	25 FEB 27	PSA-0004272-2023	1176	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	FRIJOL RADICAL	500 GR	JR	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	26/02/26	26/AGO/2026	NSA-000652-2016	400	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	LENTEJAS	500GR	JR	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	09/03/2026	09/09/2026		400	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	SAL	500 GR	JR	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	0226	NA	RSA-0007107-2018	275	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M

19837

UTEGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

MODALIDAD RPS SEMANA 9

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca									No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO	Responsable de la verificacion
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS		SI	NO		
11 DE MARZO DE 2026	HARINA DE TRIGO LEUDANTE	500 GR	LA NIEVE	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	20 02 26	20 AGO 26	PSA-001620-2018	200	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	AZUCAR BLANCO	500 GR	JR	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	10/03/26	10/MAR/2027	NSA-0014960-2023	675	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	PASTA SPAGUETTI	250 GR	LA NIEVE	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	5	29/ENE/27	RSA-0023329-2023	384	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	HUEVOS	AA	TITO	DIEGO ALONSO	15-9849	12/ABRIL/2026	NA	7200	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	QUESO	360 GR	VILLA AURORA	CARLOS GOMEZ	04/ 03 /26	17/ 04 /26	RSA-0008066-2019	89	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	QUESO	2500 GR	VILLA AURORA	CARLOS GOMEZ	04/ 03 /26	17 / 04 /26		207	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	PAN CON MANTEQUILLA	60 GR	JUNIOR	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	09/03/2026	29/03/2026	RNSA-0011112-2021	991	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M

04 03 26

17 / 04 /26

19838

UT EGA NNOVA2	FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca									No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO	VERSION 1							
															10/1/2026							
	MODALIDAD RPS SEMANA 9														Responsable de la verificacion							
FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS		SI	NO		
11 DE MARZO DE 2026	ACEITE DE SOYA	1000 ML	AURORA	NUTRICORP SAS	715-QBC270226	16/02/2027	PSA-0005915-2025	492	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	CARNE DE CERDO	0,5 a 5 KG	LA CARNICERIA	LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS	3260303	06/04/2026	COD INVIMA 146AC	639,8	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	CARNE MOLIDA	0,5 a 5 KG	LA CARNICERIA	LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS	1260309	08/04/2026		119,9	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M
11 DE MARZO DE 2026	PECHUGA CONFELADA	0,5 A 5 KG	MAC POLLO	AVIDESA MAC POLLO	B00226010	10 ENE 2027	RSA-0019989-2022	285,8	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X			Lorena M

19839

UT BGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

MODALIDAD RI SEMANA 10

VERSION 1

10/1/2026

Responsable de la verificacion

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplioca									No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO
									ESTADO DE LA CARG	REGISTRO SANITARI	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS		SI	NO	
19-03-2026	MANI CON PASAS	15GR	SANTA CATALINA	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	061	11/11/2026	NSA-0014879-2023	280	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
20-03-2026	YOGURT MELOCOTON	200 ML	LA MEJOR	PAUSTERIZADORA LA MEJOR SA	15 AA B1	16 ABR 26	RSA-0022194-2022	9800	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
20-03-2026	LECHE ENTERA	200 ML	ALQUERIA	FRESKALECHE SAS	23 ABR 2026	23 ABR 2026	RSIAE02M54795	8520	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
20-03-2026	GALLETA ARCOIRIS	40GR	SANTA CATALINA	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	060	11/04/2026	NSA-0011098-2021	1274	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
		60GR						5512	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
		80GR						2571	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
		100GR						668	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
24-03-2026	GALLETA CASERA	40GR	MOLPAN	LA MOLIENDA DEL PAN S.A.S	18032026	17/04/2026	RSA-0011351-2021	430	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
		60GR						1870	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
		80GR						1020	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		
		100GR						260	C	C	C	C	C	C	C	C	C		X		

19840

UT BGA INNOVA2

FCR 02 - FORMATO DE CONTROL EN RECEPCION DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO

VERSION 1

10/1/2026

MODALIDAD RPS SEMANA 10

FECHA DE INGRESO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROVEEDOR	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD INGRESO	Parametros de Calidad a evaluar, Marque C: Cumple NC No Cumple NA: No Aplica										No. De Productos No Conformes	El Lote Cumple con condiciones de Calidad		REGISTRO FOTOGRAFICO	Responsable de la verificacion
									ESTADO DE LA CARGA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCIMIENTO	TABLA NUTRICIONAL	PESO	INGREDIENTES	EMPAQUE	ROTULADO GENERAL	C. ORGANOLEPTICAS			SI	NO		
16 DE MARZO DE 2026	LECHE ENTERA	1100 ML	ALQUERIA	FRESKALECHE SAS	11 MAY 2026	11 MAY 2026	RSA-0021879-2022	56	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
16 DE MARZO DE 2026	ARROZ	500GR	SAO PABLO	INVERSIONES RESTREPO LTDA	120326	12 MAR 2026	NSA-0010043-2021	1300	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
17 DE MARZO DE 2026	QUESO	360 GR	VILLA AURORA	CARLOS GOMEZ	12/03/26	25/04/26	RSA-0008066-2019	82	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
		2500 GR			12/03/26	25/04/26		60	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			
17 DE MARZO DE 2026	PAN MANTEQUILLA	50 GR	INDUSTRIA COLOMBIA JUNIOR SAS	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	16/03/2026	05/04/2026	NSA-0011112-2021	140	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
	PAN MANTEQUILLA	60 GR						285	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
	PAN MANTEQUILLA	70 GR						500	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
	PAN MANTEQUILLA	80 GR						90	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
17 DE MARZO DE 2026	FRIOL RADICAL	500 GR	JR	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	18/02/2026	18/AGO/2026	NSA-000652-2016	325	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
17 DE MARZO DE 2026	HUEVOS	AA	TITO	DIEGO ALONSO	15-9857	20/abr/2026	NA	6840	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
17 DE MARZO DE 2026	PECHUGA CONFELADA	0,5 A 5 KG	MAC POLLO	AVIDESA MAC POLLO SAS	B00226013	13 ENE 2027	RSA-0019989-2022	124,9	C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M
					B00225239	27 AGO 2026			C	C	C	C	C	C	C	C	C			X			Lorena M

19841

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURÍDICA No.17
OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 17

- ✓ Listado de Personal profesional mínimo requerido contratado
- ✓ Listado de personal manipulador contratado durante el mes de marzo.
- ✓ Listado consolidado del personal manipulador contratado.
- ✓ Hojas de vida y contratos de personal manipulador de alimentos vinculado nuevo para el mes de marzo
- ✓ Listado del personal manipulador con el Sisbén de Bucaramanga.
- ✓ Listado del personal manipulador indicando la condición de padre/madre de familia de los beneficiarios y padre/madre cabeza de hogar soporte del 20%
- ✓ Declaración juramentada
- ✓ Certificaciones de los rectores de no pertenecer a los comités de vigilancia o a la junta de asociación de padres de familia.
- ✓ ADRES

19842

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	CARGO
1	1095923998	GALEANO	RODRIGUEZ	ADRIANA	MARCELA	5/01/2026	COORDINADOR GENERAL
2	60266270	MUEGUEZ	TORRES	LORENA	ISABEL	7/01/2026	JEFE DE CALIDAD
3	1039886874	LOPEZ	HEREDIA	JHOAN	ALEXANDER	5/01/2026	SUPERVISOR 1
4	63500622	RIVERA	SUAREZ	OLGA	JANETH	7/01/2026	SUPERVISOR 2
5	1091668965	ARENIZ	PEÑARANDA	ERIKA	LILIANA	6/01/2026	SUPERVISOR 3
6	1065240158	ORTIZ	MUÑOZ	MARIA	ALEJANDRA	16/01/2026	SUPERVISOR 4
7	79850433	TORRES	BUENO	CARLOS	MANUEL	19/01/2026	NUTRICIONISTA
8	37726721	SAAVEDRA	MANTILLA	LUCY	CAROLINA	6/01/2026	JEFE DE BODEGA
9	1098793844	DUARTE	DUARTE	CHARLY	VIVIANA	13/12/2025	ANALISTA DE COBERTURA

19843

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO DE INGRESOS PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE B	1	63556822	REINA	ABAUNZA	ELIZABETH		3/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I E SANTANDER	D	2	1098791541	MENDEZ	RUEDA	SLENDY	YERALDIN	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NORMAL SUPERIOR	SEDE A	3	63334453	OSORIO		ROSALBA		2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JUVENTUD	UNICA	4	1098726393	PINZON	LOZADA	ANYI	SHIRLEY	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

19844

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO MANIPULADOR MÍNIMO PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
BODEGA/PATIN	N/A	1	63554374	PINZON	TORRA	JENNY	BIBIANA	7/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	2	1005259076	GODOY	PINZON	JOSE	ANGEL	9/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	3	1005384960	AVILA	MORA	CRISTIAN	FABIAN	8/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	4	1274231	VILLARROEL	CASTRO	LUIS	ENRIQUE	9/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	5	6197620	SANCHEZ	SALCEDO	NESTOR	IVAN	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	6	1005334690	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ALEXANDER		8/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	7	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	8	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	9	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	10	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	11	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE B	12	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE C	13	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE D	14	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE F	15	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE G	16	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE G	17	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA LIBERTAD	UNICA	18	63362364	SALAZAR	SIZA	LEONOR		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA LIBERTAD	UNICA	19	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA LIBERTAD	UNICA	20	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA LIBERTAD	UNICA	21	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	22	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	23	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	24	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	25	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	26	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	27	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE D	28	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE F	29	63334342	GARCIA		LUZMILA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PROVENZA	SEDE A	30	37657166	BUENO	REINA	TERESA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. MEDALLA MILAGROSA	PRINCIPAL	31	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE E	32	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	33	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	34	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE B	35	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	36	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE D	37	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	38	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	39	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E COMUNEROS	UNICA	40	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	41	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	42	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	43	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	44	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	45	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE C	46	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	47	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	48	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	49	63369836	MENDEZ	TARAZONA	MANUELA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	50	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		16/01/2026	25/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	51	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PATIN	SEDE A	52	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE A	53	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE B	54	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE B	55	37877497	PICO		ENERIETH		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	56	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	57	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	58	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE B	59	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	60	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE B	61	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	62	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	63	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE C	64	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE F	65	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE E	66	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE C	67	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE D	68	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE F	69	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE A	70	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE A	71	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE A	72	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE B	73	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE B	74	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE C	75	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE D	76	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE E	77	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE F	78	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE G	79	36452789	DELAHOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE A	80	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE AB	81	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE C	82	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE D	83	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE D	84	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	85	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA JUVENTUD	UNICA	86	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA JUVENTUD	UNICA	87	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	88	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE AB	89	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA JUVENTUD	UNICA	90	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	91	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	92	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE H	93	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE E	94	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA JUVENTUD	UNICA	95	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	96	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	97	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	98	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE A	99	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	100	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	101	28157255	CUBIDES	GOMEZ	EDELMIRA		13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	102	1098675582	HERNANDEZ	JAIMES	DIANA	MILENA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	103	37727371	MORENO	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	104	63517499	DE LA HOZ	CRUZ	GLORIA	CRISTINA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	105	37512493	ANGARITA	DIAZ	YULY	ANDREA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	106	1102774141	CAMARON	NIÑO	DARLY	FABIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	107	1098706694	CASTRO	PARRA	JEISSON	ELIAS	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE C	108	1098649800	PUENTES	ARIZA	DIANA	MARCELA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	109	28225049	OLAVE	PEREZ	MARIA	INES	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE F	110	1098682240	CAMACHO	FLOREZ	LEIDY	ZARETH	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	111	37549474	MENDEZ	VASQUEZ	SONIA	EDITH	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	112	1092670454	LEON	BARBOSA	FRANYIN	ELIECER	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
GABRIELA MISTRAL	UNICA	113	1093777010	CRISTANCHO	ARENALES	IVONNE	MARITZA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	114	1232889873	GIL	AGUDELO	YESIKA	CAROLINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	115	1098627411	SALAMANCA	ROJAS	SANDRA	MILENA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	116	63495473	GONZALEZ	LEON	LEONOR		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	117	1098673548	NAVARRO	SANCHEZ	YUDY	ADRIANA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	118	1098718132	PARRA	AGUILAR	DIANA	FERNANDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE A	119	1216967193	HURTADO	PACHECO	BENITA		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	120	26214843	PACHECO	GARCIA	MARIA	ESTELA	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE B	121	63481549	MARTINEZ	RAMIREZ	ALIX	FARIDE	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	122	1095766148	MEJIA	PAEZ	ESTHER		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE AB	123	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE C	124	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	125	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	126	28132499	NIÑO	ARGUELLO	MARTHA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	127	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	128	5160885	MARTINEZ	PERAZA	KEILYS	GOLMAR	5/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	129	37728836	CARRILLO	VARGAS	JENNY	RUBY	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE D	130	1085173169	ACONCHA	BOHORQUEZ	MARY	SODETH	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PROVENZA	SEDE C	131	1002276875	NAVARRO	LLERENTE	YULISA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

19845

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO MANIPULADOR MÍNIMO PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	132	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PATIN	SEDE A	133	63561637	PULIDO	ORTIZ	GABRIELA		9/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SENORA DEL PILAR	SEDE A	134	1098669055	QUIÑONEZ	ARAQUE	JULIANA	KARIME	20/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	135	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	23/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE B	136	63556822	REINA	ABAUNZA	ELIZABETH		3/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E SANTANDER	D	137	1098791541	MENDEZ	RUEDA	SLENDY	YERALDIN	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NORMAL SUPERIOR	SEDE A	138	63334453	OSORIO		ROSALBA		2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JUVENTUD	UNICA	139	1098726393	PINZON	LOZADA	ANYI	SHIRLEY	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

19846

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR CON SISBEN DE BUCARAMANGA
MES DE MARZO

#	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODE IDENTIDAD	PERSONAL OPERACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	SISBEN DE BUCARAMANGA	CERTIFICADO MADRE CABEZA	INSTITUCIÓN	SEDE	MODALIDAD	JORNADA
1	CC	63554528	AGUILAR CORREDOR ANA LILIANA	14/1/2026		SI		BOSCONIA	C	RPS	
2	CC	37727371	MORENO RODRIGUEZ DIANA MILENA	27/1/2026		SI		SANTANDER	A	RPS	
3	CC	1098734052	APARICIO SILVA MARYURI	15/1/2026		SI		SANTANDER	C	RPS	
4	CC	37511491	ARDILA MANCILLA LUCERITO	16/1/2026		SI		LA JUVENTUD	UNICA	RPS	
5	CC	63496824	AREVALO SAAVEDRA ELEUTERIA	14/1/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	D	RPS	
6	CC	63337989	AREVALO SAAVEDRA GLORIA	14/1/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	C	RPS	
7	CC	46375006	BARRERA PULIDO NANCY EDITH	19/1/2026		SI		DÁMASO ZAPATA	B	RI	JM
8	CC	37510526	BECERRA PINZON LUZ MERY	14/1/2026		SI	SI	BOSCONIA	A	RPS	
9	CC	63311606	BELLO RINCON YAMILE ESTER	13/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	D	RPS	
10	CC	52801080	ANAYA ARDILA LUZ DARY	13/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	G	RPS	
11	CC	63364348	BERNAL MARIA CLAUDIA	27/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	B	RPS	
12	CC	37657166	BUENO REINA TERESA	15/1/2026		SI		PROVENZA	A y B	RI	JM - JT
13	CC	37836634	CALDERON NARANJO CECILIA	15/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	A	RPS	
14	CC	63280610	CARDOZO TORRA LUZ MARINA	15/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	F	RI	JM - JT
15	CC	1098734548	CARREÑO VARGAS KARINA ALEXANDRA	13/1/2026		SI	SI	NUESTRA SEÑORA DE PILAR	B	RPS	
16	CC	37723870	CASTRO ACELAS DORIS ROCIO	15/1/2026		SI		COMUNEROS	A	RI	JM - JT
17	CC	49661857	CASTRO CACERES IRENE	14/1/2026		SI		JOSE MARÍA ESTEVEZ	UNICA	RPS	
18	CC	1098724686	CORZO RAMIREZ MAYERLY	19/1/2026		SI	SI	DÁMASO ZAPATA	C	RI	JM - JT
19	CC	1005850432	CRUZ POLOCHE MARYIBY	31/1/2026		SI		SANTANDER	C	RPS	
20	CC	63492359	CURCIO MERCADO CLAUDIA PATRICIA	15/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	C	RI	JM - JT
21	PPT	6018800	MOLINA GIMENEZ CLARITZA JOSEFINA	16/1/2026		SI		LA JUVENTUD	UNICA	RPS	RPS/JM-JT
22	CC	36452789	DE LA HOZ GUTIERREZ MARTHA CECILIA	14/1/2026		SI		BOSCONIA	G	RPS	
23	CC	63451933	DIAZ GOMEZ LUZ DARY	14/1/2026		SI		BOSCONIA	B	RPS	
24	CC	1232888084	FIGUEROA GRIMALDOS JENNIFER SUGEY	15/1/2026		SI		AURELIO MARTINEZ MUTIS	B	RPS	
25	CC	1095305017	FLOREZ HERRERA JANIS LISNET	19/1/2026		SI		DÁMASO ZAPATA	A	RI	JM - JT
26	CC	1098649226	GARCIA ALVAREZ PIEDAD MAYERLY	15/1/2026		SI	SI	PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	RI	JM - JT
27	CC	63502175	GARCIA FLOREZ YANETH	15/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	B	RI	JM - JT
28	CC	37545706	GARCIA SUAREZ ISELA MARIA	30/1/2026		SI		SANTANDER	A	RPS	
29	CC	37687733	GELVEZ ESPINOSA MARIA CLAUDIA	15/1/2026		SI	SI	LA LIBERTAD	UNICA	RPS	
30	CC	1005259076	GODOY PINZON JOSE ANGEL	9/1/2026		SI		BODEGA / PATIN			
31	CC	63498057	GONZALEZ GOMEZ LILIAM YAMILE	14/1/2026		SI		BOSCONIA	A	RPS	
32	CC	63549241	GUERRERO RODRIGUEZ LUZ AMANDA	19/1/2026		SI		SANTA MARÍA GORETTI	A	RPS	ALMUERZO/JM-JT
33	CC	1098669535	HERNANDEZ JEREZ JOHANNA DUFAY	31/1/2026		SI		LA JUVENTUD	UNICA	RPS	ALMUERZO/JM-JT
34	CC	63359317	LLANO NOVA LUZ ELENA	13/1/2026		SI	SI	LA LIBERTAD	UNICA	RPS	
35	CC	1098707459	MARIN ROJAS LOURDES	14/1/2026		SI		BOSCONIA	F	RPS	
36	PPT	6169543	MARTINEZ ANDRADES MAYLER DEL CARMEN	16/1/2026		SI	SI	JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	RPS	
37	CC	63290283	MARTINEZ DE PABON LILIA	15/1/2026		SI		SANTO ANGEL	UNICA	RPS	

19847

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR CON SISBEN DE BUCARAMANGA
MES DE MARZO

#	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODE IDENTIDAD	PERSONAL OPERACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	SISBEN DE BUCARAMANGA	CERTIFICADO MADRE CABEZA	INSTITUCIÓN	SEDE	MODALIDAD	JORNADA
38	CC	63353734	MARTINEZ SUAREZ MARIA LUISA	15/1/2026		SI	SI	AURELIO MARTINEZ MUTIS	C	RPS	
39	CC	1232889480	MARTINEZ VACCA ANGIE LORENA	19/1/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	A	RI	JM - JT
40	CC	1098750433	MEDINA MEZA YADICXA CATHERINE	2/2/2026		SI	SI	JOSE MARÍA ESTEVEZ	UNICA	RPS	JM - JT
41	CC	1098685231	MEJIA ASCENCIO YULIET PAOLA	14/1/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	C	RPS	
42	CC	1098780834	MEJIA RANGEL KAREN DAYANA	2/2/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	AB	RPS	
43	CC	1098694236	MENDOZA FLOREZ JESSICA NATALIA	14/1/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	E	RPS	
44	CC	37722121	MONTAÑA ANGARITA LILIANA	15/1/2026		SI		SANTA MARÍA GORETTI	B	RI	JM - JT
45	CC	63548456	MORENO MONSALVE LEIDY JOHANNA	15/1/2026		SI	SI	JORGE ARDILA DUARTE	A B	RI	JM - JT
46	CC	1096062044	ORDOÑEZ FORERO JEFERSON HARLEY	19/1/2026		SI		PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	RI	JM - JT
47	CC	63441054	ORTIZ VILLAMIZAR ALBA MARY	14/1/2026		SI		BOSCONIA	D	RPS	
48	CC	63369836	MENDEZ TARAZONA MANUELA	16/1/2026		SI		NORMAL SUPERIOR	A	RPS	
49	CC	1098640183	PEREZ REYES JENNIFER	14/1/2026		SI	SI	PATÍN		RPS	
50	CC	37510184	PINTO SUAREZ MARTA YOLIMA	15/1/2026		SI		SANTANDER	D	RPS	
51	CC	40326645	PINZON LOZADA XIOMARA	16/1/2026		SI		LA JUVENTUD	UNICA	RPS	ALMUERZO/JM-JT
52	CC	37726378	QUIROGA QUIROGA YONEIRA	15/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	A	RPS	
53	CC	63347572	RANGEL PARADA CECILIA	13/1/2026		SI		JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	RPS	
54	CC	30204713	RENTERIA SANTAFE CIELO	15/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	A	RPS	
55	CC	63336013	RIVERA BUENO ALBA PAULINA	13/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	E	RPS	
56	CC	1098664972	ROJAS MONSALVE KAREN YULYETH	19/1/2026		SI	SI	JORGE ARDILA DUARTE	A	RI	JM - JT
57	CC	63362364	SALAZAR SIZA LEONOR	15/1/2026		SI		LA LIBERTAD	UNICA	RPS	
58	CC	63481549	MARTINEZ RAMIREZ ALIX FARIDE	19/1/2026		SI		SANTANDER	B	RI	JM - JT
59	CC	6197620	SANCHEZ SALCEDO NESTOR IVAN	13/1/2026		SI		BODEGA / PATIN			
60	CC	37749208	SANDOVAL CHACON LUZ MARINA	14/1/2026		SI		BOSCONIA	E	RPS	
61	CC	63552108	SILVA DAZA MARY LUZ	15/1/2026		SI	SI	LA MEDALLA MILAGROSA	UNICA	RI	JM - JT
62	CC	63548728	SILVA VARGAS EMILCEN	14/1/2026		SI	SI	BOSCONIA	A	RPS	
63	CC	37728425	SISA SANCHEZ DIANA MILENA	14/1/2026		SI		SANTA MARÍA GORETTI	A	RPS	ALMUERZO/JM-JT
64	CC	63562410	URIBE CRISTANCHO NESSLY TATIANA	15/1/2026		SI	SI	LA LIBERTAD	UNICA	RPS	
65	CC	68290314	VACCA ORTIZ NORA MARIA	27/1/2026		SI	SI	LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	UNICA	RPS	
66	CC	21945471	VALDES PARRA GLORIA ELENA	13/1/2026		SI		LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	UNICA	RPS	
67	CC	1098620005	VARGAS MANTILLA MARTHA VIVIANA	14/1/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	E	RPS	
68	CC	39280533	BENITEZ VILLADIEGO ROSA ESTER	2/2/2026		SI		SANTA MARÍA GORETTI	C	RPS	
69	CC	1098622114	VILLAMIZAR VERA LADY YOANA	15/1/2026		SI	SI	AURELIO MARTINEZ MUTIS	B	RPS	
70	CC	1274231	VILLARROEL CASTRO LUIS ENRIQUE	9/1/2026		SI		BODEGA / PATIN			
71	CC	1098661868	RAMOS VILLAMIZAR JENIFFER CAROLINA	27/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	B	RPS	
72	CC	1005296823	MARTINEZ MERCHAN MEIDY YULEIMA	16/1/2026		SI		DÁMASO ZAPATA	D	RI	JM - JT
73	CC	1111659093	MIRANDA GONZALEZ BRENDA ISABEL	15/1/2026		SI		DÁMASO ZAPATA	A	RI	JM - JT
74	CC	63291598	BARRERA MORENO MARIA LUSILBANIA	2/2/2026		SI		JOSE MARÍA ESTEVEZ	UNICA	RPS	

19848

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR CON SISBEN DE BUCARAMANGA
MES DE MARZO

#	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODE IDENTIDAD	PERSONAL OPERACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	SISBEN DE BUCARAMANGA	CERTIFICADO MADRE CABEZA	INSTITUCIÓN	SEDE	MODALIDAD	JORNADA
75	CC	1098706694	CASTRO PARRA JEISSON ELIAS	15/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	A	RPS	
76	CC	1098649800	ARIZA PUENTES DIANA MARCELA	15/1/2026		SI		SANTANDER	C	RPS	
77	CC	44151244	DIAZ TURIZO LESBIA MARIA	27/1/2026		SI	SI	NUESTRA SEÑORA DE PILAR	E	RPS	
78	CC	1098633405	CAMPO MARTINEZ LUZ MAGALY	13/1/2026		SI		SANTANDER	A	RPS	
79	CC	1085044480	CARDENAS PACHECHO SALLY	14/1/2026		SI	SI	SANTA MARÍA GORETTI	A	RPS	ALMUERZO/JM-JT
80	CC	63334342	GARCIA LUZ MILA	15/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	F	RI	JM - JT
81	CC	1098673548	NAVARRO SANCHEZ YUDY ADRIANA	27/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	C	RPS	
82	CC	63536329	HERNANDEZ MEDINA LILI JOHANA	14/1/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	AB	RPS	
83	CC	60304830	VELASQUEZ SANCHEZ NOELIA	15/1/2026		SI		INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	E	RI	JM - JT
84	CC	37544394	PEDRAZA REY LINA MARIA	13/1/2026		SI		SANTANDER	A	RPS	
85	CC	1005330220	SALDARRIAGA ARDILA KAREN VIBIANA	23/2/2026		SI		NORMAL SUPERIOR	A	RPS	
86	CC	1098675582	HERNANDEZ JAIMES DIANA MILENA	27/1/2026		SI		LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	UNICA	RPS	
87	CC	63495473	GONZALEZ LEON LEONOR	15/1/2026		SI		SANTO ANGEL	UNICA	RPS	
88	CC	1098627411	SALAMANCA ROJAS SANDRA MILENA	14/1/2026		SI		SANTA MARÍA GORETTI	C	RPS	
89	CC	63337542	VARGAS RAMIREZ LUCILA	14/1/2026		SI		PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	D	RPS	
90	CC	37549474	MENDEZ VASQUEZ SONIA EDITH	15/1/2026		SI	SI	SANTANDER	A	RPS	
91	CC	1098630666	PEÑUELA SANDRA PATRICIA	16/1/2026		SI		NORMAL SUPERIOR	A	RPS	
92	CC	1085173169	MARY SODETH ACONCHA BOHORQUEZ	2/2/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	D	RPS	JM/JT
93	CC	1093777010	CRISTANCHO ARENALES IVONNE	15/1/2026		SI		GABRIELA MISTRAL	UNICA	RI	JM - JT
94	CC	63561637	GABRIELA PULIDO ORTIZ	9/2/2026		SI		PATIN			
95	CC	1098718132	PARRA AGUILAR DIANA FERNANDA	19/1/2026		SI		DÁMASO ZAPATA	A	RI	JM - JT
96	CC	37512493	ANGARITA DIAZ YULY	27/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	C	RPS	
97	CC	5150885	MARTINEZ PERAZA KEILYS GOLMAR	5/2/2026		SI		JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	RPS	
98	CC	1098817442	MEDINA MEZA LIZETH	15/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	A	RI	JM - JT
99	CC	28225049	OLAVE PEREZ MARIA INES	27/1/2026		SI		NUESTRA SEÑORA DE PILAR	B	RPS	ALMUERZO/JM-JT
100	CC	37712132	MARTINEZ VERA CLAUDIA PATRICIA	15/1/2026		SI		SANTO ANGEL	UNICA	RPS	

19849

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR CABEZA DE FAMILIA
MES DE MARZO

#	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODE IDENTIDAD	PERSONAL OPERACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	SISBEN DE BUCARAMANGA	CERTIFICADO MADRE CABEZA	INSTITUCIÓN	SEDE	MODALIDAD	JORNADA
1	CC	37510526	BECERRA PINZON LUZ MERY	14/1/2026		SI	SI	BOSCONIA	A	RPS	
2	CC	1098734548	CARREÑO VARGAS KARINA ALEXANDRA	13/1/2026		SI	SI	NUESTRA SEÑORA DE PILAR	B	RPS	
3	CC	1098724686	CORZO RAMIREZ MAYERLY	19/1/2026		SI	SI	DÁMASO ZAPATA	C	RI	JM - JT
4	CC	1098649226	GARCIA ALVAREZ PIEDAD MAYERLY	15/1/2026		SI	SI	PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	RI	JM - JT
5	CC	37687733	GELVEZ ESPINOSA MARIA CLAUDIA	15/1/2026		SI	SI	LA LIBERTAD	UNICA	RPS	
6	CC	63359317	LLANO NOVA LUZ ELENA	13/1/2026		SI	SI	LA LIBERTAD	UNICA	RPS	
7	PPT	6169543	MARTINEZ ANDRADES MAYLER DEL CARMEN	16/1/2026		SI	SI	JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	RPS	
8	CC	63353734	MARTINEZ SUAREZ MARIA LUISA	15/1/2026		SI	SI	AURELIO MARTINEZ MUTIS	C	RPS	
9	CC	1098750433	MEDINA MEZA YADICXA CATHERINE	2/2/2026		SI	SI	JOSE MARÍA ESTEVEZ	UNICA	RPS	JM - JT
10	CC	63548456	MORENO MONSALVE LEIDY JOHANNA	15/1/2026		SI	SI	JORGE ARDILA DUARTE	A B	RI	JM - JT
11	CC	1098640183	PEREZ REYES JENNIFER	14/1/2026		SI	SI	PATÍN		RPS	
12	CC	1098664972	ROJAS MONSALVE KAREN YULYETH	19/1/2026		SI	SI	JORGE ARDILA DUARTE	A	RI	JM - JT
13	CC	63552108	SILVA DAZA MARY LUZ	15/1/2026		SI	SI	LA MEDALLA MILAGROSA	UNICA	RI	JM - JT
14	CC	63548728	SILVA VARGAS EMILCEN	14/1/2026		SI	SI	BOSCONIA	A	RPS	
15	CC	63562410	URIBE CRISTANCHO NESSLY TATIANA	15/1/2026		SI	SI	LA LIBERTAD	UNICA	RPS	
16	CC	68290314	VACCA ORTIZ NORA MARIA	27/1/2026		SI	SI	LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	UNICA	RPS	
17	CC	1098622114	VILLAMIZAR VERA LADY YOANA	15/1/2026		SI	SI	AURELIO MARTINEZ MUTIS	B	RPS	
18	CC	44151244	DIAZ TURIZO LESBIA MARIA	27/1/2026		SI	SI	NUESTRA SEÑORA DE PILAR	E	RPS	
19	CC	1085044480	CARDENAS PACHECHO SALLY	14/1/2026		SI	SI	SANTA MARÍA GORETTI	A	RPS	ALMUERZO/JM-JT
20	CC	37549474	MENDEZ VASQUEZ SONIA EDITH	15/1/2026		SI	SI	SANTANDER	A	RPS	

19850

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2026.

Yo, Luz Mery Becerra Pinzón, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37510526 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Paula Marlene Gamboa identificado(a) con tipo de documento Tarjeta número 1095309489 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Rural Bosconia Sede A en el grado 11.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Rural Bosconia Sede A.

FIRMA: Luz Mery Becerra Pinzón

IDENTIFICACION.: 37510526

TELEFONO: 3124546357

DIRECCION: K.61 - Via matanza vereda santos

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La Suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: Liz Mery Becerra Tinzon.

Quien se identificó con la C.C. No. 37.510.526.

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2026

El Compareciente Liz Mery Becerra Pico

37510526

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

19851

19852

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Rural Bosconia

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora luz Mery Becerra Pinzon, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.510.526 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Paula Marlene Bamboa Becerra, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Rural Bosconia cursando el grado 11, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
CURO ALFONSO CARREÑO CACERES

19853

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	37510526
NOMBRES	LUZ MERY
APELLIDOS	BECERRA PINZON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:17:07	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

19854

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE-CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2026.

Yo, Karina Alexandra Carreño Vargas, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098734548 de Bmanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Allison Sofia Suarez Carreño identificado(a) con tipo de documento Ti número 1095318307 expedido en la ciudad de Bmanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Maipore sede B en el grado 5.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Maipore sede B.

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

FIRMA: Karina Carreño

IDENTIFICACION.: 1098734548

TELEFONO: 3161966501

DIRECCION: Cll 10BN #26-39 Regaderos

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La Suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. Karina Alexandra Carreño Vargas. 19855

Quien se identificó con la C.C. No. 1.098.734.548.

Expedida en Bucaramanga manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2026

El Compareciente Karina Carreño

1098734548

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

19856

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Institucion educativa Maipore

SEDE B

CERTIFICA:

Que, la señora Karina Alexandra Carreño Vargas, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098734548 expedida en el municipio de Bmanga, madre y/o acudiente del alumno Allison Sofia Suarez Carreño, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Maipore Sede B cursando el grado 5, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19857

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098734548
NOMBRES	KARINA ALEXANDRA
APELLIDOS	CARREÑO VARGAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	28/07/2014	20/02/2026	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:18:39	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente

19858

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de enero del año 2026.

Yo, Mayerly Corzo Ramirez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098724686 de Bimanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Valery Dayana Molina Corzo identificado(a) con tipo de documento T.I número 1098758163 expedido en la ciudad de Bimanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Promocion Social del Norte en el grado 9.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Promocion Social del Norte.

HAY IMPRESIÓN DACTILAR INDICE DERECHO

FIRMA: Mayerly Corzo Ramirez

IDENTIFICACION.: 1098724686

TELEFONO: 3153206 2

DIRECCION: Casa 353 B. Mirador Norte

19859

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: Mayerly Ortiz Ramirez

Quien se identificó con la C.C. No. 1098724686

Expedida en: Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2026

El Compareciente. Mayerly Ortiz L
1098724686 Bmanga

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Dpto. de Santander

19860

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

I.E Promocion Social del Norte

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Mayerly Corzo Ramirez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098724680 expedida en el municipio de Bmanga, madre y/o acudiente del alumno Valery Dayana Molina Corzo, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Promoción Social A cursando el grado 9°, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE RECTORIA Bucaramanga

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19861

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098724686
NOMBRES	MAYERLY
APELLIDOS	CORZO RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/06/2013	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:19:07	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19862

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 04 del mes de Febrero del año 2026.

Yo, Piedad Mayerly Garcia Alvarez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098649226 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Amy Antonella Sierra Garcia identificado(a) con tipo de documento CC número 1098649226 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa I.E. NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA en el grado 6-7.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa I.E Normal Superior de Bucaramanga

FIRMA: Mayerly Garcia

IDENTIFICACION.: 1098649226

TELEFONO: 3134197724

DIRECCION: Cra 16 F N° 2F 17

19863.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. Piedad Mayerly García Alvarez

Quien se identificó con la C.C. No. 1.098.649.226.

Expedida en Bucaramanga. manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 04 FEB 2026

El Compareciente. Piedad Mayerly García

CC. 1098649226

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Depto. de Santander

19864

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR B.

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Piedad Mayerly Garcia Alvarez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098649226 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Amy Antonella Sierra Garcia, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Normal Superior cursando el grado 6-7, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de 01 del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19865

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098649226
NOMBRES	PIEDAD MAYERLY
APELLIDOS	GARCIA ALVAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/05/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:20:48	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19866

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 27 del mes de Enero del año 2026.

Yo, Maria Claudia Gelvez Espinosa, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37687733 de Puerto Wilches manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Reinaldo Andres Alfonso Gelvez identificado(a) con tipo de documento TI número 1097108477 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa la libertad en el grado 11.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa la libertad.

FIRMA: Claudia Gelvez Espinosa

IDENTIFICACION.: 37687733 Puerto Wilches

TELEFONO: 3176250938

DIRECCION: Kra 28 # 87-62 San Martin

HAY IMPRESIÓN DACTILAR INDICE DERECHO

19867

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Séptimo principal del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: María Claudia Gelvez Espinosa

Quien se identificó con la C.C. No. 37687733

Expedida en Norte Santander y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 27 ENE 2026

El Compareciente.

- María Claudia Gelvez
37687.733 Pw

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO DE SANTANDER

19868

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Libertad

SEDE Única.

CERTIFICA:

Que, la señora María claudia Gelvez Espinosa, identificada con cedula de ciudadanía No. 37687733 expedida en el municipio de Barbosa, madre y/o acudiente del alumno Reinaldo Andres Alfonso Gelvez, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA La Libertad cursando el grado 11, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente,

MANUEL MOLANO G.
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19869

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	37687733
NOMBRES	MARIA CLAUDIA
APELLIDOS	GELVEZ ESPINOSA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:21:16	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19870

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 2 del mes de Febrero del año 2026.

Yo, Luz Elena Llano Nova, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63359317 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Astrid Vanesa Llano Nova identificado(a) con tipo de documento T.I número 1095310909 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa La Libertad en el grado 11.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa La libertad.

FIRMA: Luz Helena Llano Nova

IDENTIFICACION.: 63359317

TELEFONO: 3167370717

DIRECCION: Kra 32 # 98-24

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Séptimo principal del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

19871

Que Compareció. Luz Elena Llano Nava.

Quien se identificó con la C.C. No. 63.359.317

Expedida en Bucaramanga manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 02 FEB 2026

El Compareciente. Luz Elena Llano Nava

63359317

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria Séptima Bucaramanga Depto de Santander

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO

NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

19872

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Libertad

SEDE Unica.

CERTIFICA:

Que, la señora Luz Elena Llano Nova, identificada con cedula de ciudadanía No. 63359317 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Astrid Vanesa Llano Nova, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA La Libertad cursando el grado 11, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Febrero del año 2026.

Atentamente,

MANUEL MOLANO G.
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19873

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63359317
NOMBRES	LUZ ELENA
APELLIDOS	LLANO NOVA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/11/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:21:42	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19874

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 28 del mes de 01 del año 2026.

Yo, MAYLER DEL Carmen MARTINEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 6169543 de Bogota, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) OSMAGLI NAZARETH Velasquez. M identificado(a) con tipo de documento PPT 6882887 número _____ expedido en la ciudad de Bogota, quien se encuentra matriculado en la institución educativa INEM Custodio garcia RoVira en el grado 6.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa INEM Custodio garcía RoViro.

FIRMA: MAYLER MartiNEz ANdrades

IDENTIFICACION.: 6169543

TELEFONO: 3025716714

DIRECCION: CL 104C 12-40

19875

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: Mayler del Carmen Martinez Andrades

Quien se identifico con la C.C. No. PPT 6169543

Expedida en migración Colombia y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 28 ENE 2026

El Compareciente. MAYLER MARTINEZ

PPT 6169573

HAY IMPRESIÓN DACTILAR
ÍNDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaria Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

19876

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

INEM Custodio garcia RoVira

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora MayLER Del carmen MARtiNEZ.A identificada con cedula de ciudadanía No. 6169543 expedida en el municipio de BogoTa, madre y/o acudiente del alumno MayLER Del carmen MARtiNEZ, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA 19-01-2026 cursando el grado 6, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 28 días del mes de 01 del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	PT
NÚMERO DE IDENTIFICACION	6169543
NOMBRES	MAYLER DEL CARMEN
APELLIDOS	MARTINEZ ANDRADES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	27/09/2022	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:22:10	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19878

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 3 del mes de Febrero del año 2026.

Yo, Maria Luisa Martinez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63353734 de Bmanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Emily Valentina Soto Martinez identificado(a) con tipo de documento Tarjeta Id. número 1146335888 expedido en la ciudad de Bmanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Nuestra Señora del pilar A en el grado 701.

5. No pertenezco a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa Nuestra Señora del pilar A.

FIRMA: Maria Luisa Martinez Soares
IDENTIFICACION.: 63353734 Bmanga
TELEFONO: 3114616535
DIRECCION: Cra 12 # 63 10 San Gerardo 2

19879

Notaria 11
Bucaramanga (Stder)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Circulo de Bucaramanga Stder
compareció:

MARTINEZ SUAREZ MARIA LUISA

Identificado con C.C. 63353734

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga Stder., 2026-02-03 16:01:47
SOLO FIRMA

FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

www.certicamara.com
Cód. Verificación
10elxm

DE COLOMBIA
Once
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

19880

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nuestra señora del Pilar sede A

SEDE A.

CERTIFICA:

Que, la señora Maria Luisa Martinez, identificada con cedula de ciudadanía No. 63353734 expedida en el municipio de Bmanga, madre y/o acudiente del alumno Emily Valeria Soto Martinez a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Nuestra Señora del Pilar A cursando el grado 701, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 03 días del mes de Febrero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19881

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63353734
NOMBRES	MARIA LUISA
APELLIDOS	MARTINEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:22:46	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19882

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 05 del mes de Febrero del año 2026.

Yo, Yadira Catherine Medina Mejia, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.750.433 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Isaac Florez medina identificado(a) con tipo de documento T.I número 1097128140 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Jorge Ardila Duarte en el grado 6.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Jorge Ardila Duarte.

FIRMA: Catherine Medina

IDENTIFICACION.: 1098750433 Bga.

TELEFONO: 3186377921

DIRECCION: Cra 12 #63-25.

19883

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció Vadicxa Catherine Medina Meza

Quien se identificó con la C.C. No 1098750433

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 05 FEB 2026

El Compareciente Catherine Medina
1098750433 Blga

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria Septima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

19884

Institución Educativa Jorge Ardila Duarte

BACHILLERATO TÉCNICO EN BELLAS ARTES
Resolución No. 408 del 30 de Septiembre de 1996

SC-CER 90957

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL JORGE ARDILA DUARTE DE BUCARAMANGA

DANE: 168001005420

HACE CONSTAR

Que, la señora: YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1098750433 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre del estudiante, ISAAC FLOREZ MEDINA quien a la fecha se encuentra matriculado en nuestra institución cursando el grado SEXTO, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

Javier Díaz Díaz
Rector

CALLE 53 N° 21-25 TELEFONO 6437857 – TELEFAX 6574570 BUCARAMANGA – colartes@hotmail.com

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098750433
NOMBRES	YADICXA CATHERINE
APELLIDOS	MEDINA MEZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. - CM	SUBSIDIADO	01/06/2024	28/02/2026	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:23:08	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para

19886

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Once 9a NDER

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 3 del mes de Febrero del año 2026.

Yo, Leidy Johanna Moreno M., identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63548456 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Tomas Felipe Suarez Moreno identificado(a) con tipo de documento TI número 1146335991 expedido en la ciudad de Floridablanca, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Nuestra Señora del Pilar A en el grado 7º.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar A.

FIRMA: Leidy Moreno

IDENTIFICACION.: 63548456

TELEFONO: 3152939605

DIRECCION: Calle 63 Nº 148 66

19887

Notaria 11
Bucaramanga (Stder)

14255 ntaBGuec

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Círculo de Bucaramanga Sder compareció:

MORENO MONSALVE LEIDY JOHANNA

Identificado con C.C. 63548456

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod. Verificación
10eiu8

www.notariaenlinea.com

Bucaramanga Stder. 2026-02-03 16:00:36
SOLO FIRMA



x Leidy Moreno
FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Once
Bucaramanga
DE SANTANDER

19888

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nuestra Señora del Pilar

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Leidy Yohanna Moreno Monsalve, identificada con cedula de ciudadanía No. 63548456 expedida en el municipio de Bmanga, madre y/o acudiente del alumno Juan Jose Suarez Moreno, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Nuestra Señora del Pilar cursando el grado 10º1, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 03 días del mes de Febrero. del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19889

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nuestra Señora del Pilar

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Leidy Yohanna Moreno Monsalve, identificada con cedula de ciudadanía No. 63548456 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Tomas Felipe Suarez Moreno, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Nuestra Señora del Pilar cursando el grado 7º1, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2**.

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 03 días del mes de Febrero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63548456
NOMBRES	LEIDY JOHANNA
APELLIDOS	MORENO MONSALVE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	20/02/2026	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:23:33	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente

19891

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de ENERO del año 2026.

Yo, JENNIFER PAOLA RUIZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1093640183 de BUCARAMANGA manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) TUBA SEBASTIAN MUNILLO P identificado(a) con tipo de documento T.I número 1097111111 expedido en la ciudad de BUCARAMANGA, quien se encuentra matriculado en la institución educativa CLUB UNION SEDE A en el grado 9°1.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Club Union Sede A.

FIRMA: JENNIFER PAOLA RUIZ

IDENTIFICACION.: 1093640183

TELEFONO: 3152777771

DIRECCION: NORTE CLUB TORRE 10 AP 102

19892

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: Jemitar Perez Reyes.

Quien se identificó con la C.C. No. 1.098.640.183.

Expedida en Bucaramanga, manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2026

El Compareciente

1098640183

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

19893

54 años 1972 - 2026
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
NIT. 804.002.642-4
Calle 3A No. 10-36 Barrio San Rafael

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN

CERTIFICA

Que, la señora **JENNIFER PEREZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.640.183, expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno **JUAN SEBASTIAN MURILLO PEREZ**, a la fecha se encuentra matriculado en la Institución Educativa Club Unión Sede A, cursando el grado 9-1, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

Se adhiere y anula Estampilla No. 2502600060161 por valor $6.380=

En constancia se firma a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN RECTOR

VICTOR ARMANDO URIBE OTALORA
Rector

Teléfono: (607) 6984682
www.ieclubunion.edu.co
correo institucional: ieclubunion@bucaramanga.edu.co

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098640183
NOMBRES	JENNIFER
APELLIDOS	PEREZ REYES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/05/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:23:53	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19895

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 3 del mes de Febrero del año 2026.

Yo, Karen Yulyeth Rojas M, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.664.972 de Bucaramanga manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Dylan Santiago Cuadro R. identificado(a) con tipo de documento R. Civil número 1.097.145.160 expedido en la ciudad de B/manga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Técnico Nacional de Comercio en el grado 2º.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Técnico Nacional de Comercio.

FIRMA: _____

IDENTIFICACION.: 1.098.664.972 B/ga

TELEFONO: 3224112529

DIRECCION: CRA 10#9N-87 Torre 4 Apto 201
Minuto de Dios - B/ga

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Séptimo principal del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

19896

Que Comparecio: Karen Juliyeth Rojas Monsalve

Quien se identificó con la C.C. No. 1098664972

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 03 FEB 2026

El Compareciente.

cc. 1098664972

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Séptima
Bucaramanga
DPTO DE SANTANDER

19897

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Karen Yulyeth Rojas Monsalve, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.664.972 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Dylan Santiago Cuadro Rojas, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Nacional de Comercio cursando el grado 2º 3, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Febrero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19898

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098664972
NOMBRES	KAREN YULYETH
APELLIDOS	ROJAS MONSALVE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:24:20	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

El presente documento NO constituye declaración jurada ante Notario.

19899

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 31 del mes de Enero del año 2026.

Yo, Mary Luz Silva Daza, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63552108 de Bucaramanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Derek Santiago Gualdrón identificado(a) con tipo de documento T.I número 1095318273 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa La Medalla Milagrosa en el grado 4°1.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa La Medalla Milagrosa.

FIRMA: _____

IDENTIFICACION.: 63552108 de Bucaramanga

TELEFONO: 3156211491

DIRECCION: Calle 109 # 15-67 Villa Real

19900

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Compareció ante el NOTARIO OCTAVO

SILVA DAZA MARY LUZ

con C.C. 63552108

Y declaró que la firma impuesta en el documento que antecede es suya y fue trazada con su puño y letra, correspondiendose con la que usa y acostumbra en documentos públicos y privados. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com Cod: 10c3qm

En Bucaramanga, el 2026-01-31 09:17:14



X _____

Firma Declarante

CESAR AUGUSTO BEDOYA BEDOYA
NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

4861-8425-1876

Cesar Augusto Bedoya Bedoya
Notario

Cesar Augusto Bedoya Bedoya

19901

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Medalla Milagrosa

SEDE _____

CERTIFICA:

Que, la señora Mary Luz Silva Duarte, identificada con cedula de ciudadanía No. 63552108 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Derek Santiago Gualdron Silva, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA La Medalla M. cursando el grado 4° 1, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Febrero del año 2026.

Estampilla 250260007070705
Fecha 03/2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63552108
NOMBRES	MARY LUZ
APELLIDOS	SILVA DAZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	03/12/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:24:44	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

19903

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 29 del mes de Enero del año 2026.

Yo, Emilsen Silva Vargas, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63548728 de Bucaramanga manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Cristian Andres Becerra identificado(a) con tipo de documento targeta número 1097774349 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Roral Bosconia Sede A en el grado 9.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Roral Bosconia Sede A.

FIRMA: Emilsen Silva vargas

IDENTIFICACION.: 63548728

TELEFONO: 3108645893

DIRECCION: Ku. Via Matanza. Vereda Santos

19904

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La Suscrita Notaria Séptima Encargada del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. Emilcen Silva Vargas.

Quien se identificó con la C.C. No. 63.548.728

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 29 ENE 2026

El Compareciente Emilcen Silva vargas

63548728

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria Septima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

19905

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

RURAL BOSCONIA

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Emilcen Silva Vargas, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.548.728 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Cristian Andres Becerra Silva, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Rural Bosconia cursando el grado 9, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
CURO ALFONSO CARREÑO CASTELLANOS

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63548728
NOMBRES	EMILCEN
APELLIDOS	SILVA VARGAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/11/2004	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:25:06	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19907

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 2 del mes de Febrero del año 2026.

Yo, Nessly Tatiana Uribe Cristancho identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63562410 de Bucaramanga manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Erick Alejandro Sandoval Uribe identificado(a) con tipo de documento T.I número 1097506794 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa La Libertad en el grado 7.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa la Libertad.

FIRMA: Tatiana Uribe

IDENTIFICACION.: 63562410

TELEFONO: 3173893151

DIRECCION: C/ 73 # 30-89

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

19908

El suscrito Notario Séptimo principal del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció: Nessly Tatiana Oribe Cristancho.

Quien se identificó con la C.C. No. 63.562.410

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 02 FEB 2026

El Compareciente. Tatiana Oribe

63562410

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO DE SANTANDER

19909

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Libertad

SEDE _____

CERTIFICA:

Que, la señora Nesly Tatiana Uribe Cristancho, identificada con cedula de ciudadanía No. 63562410 expedida en el municipio de Bucaramanga, madre y/o acudiente del alumno Erick Alejandro Sandoval Uribe, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA La Libertad cursando el grado 7, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Febrero del año 2026.

Atentamente,

MANUEL MOLANO G.
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63562410
NOMBRES	NESSLY TATIANA
APELLIDOS	URIBE CRISTANCHO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	10/08/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:25:30	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

19911

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 27 del mes de 01 del año 2026.

Yo, Nora Maria Vacca Ortiz, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 68790314 de Arauca, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Keyla Sharith Martinez identificado(a) con tipo de documento targeta número 1.095.312.475 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Luis carlos galan sarmiento en el grado 92.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Luis carlos galan sarmiento.

FIRMA: Nora Maria vacca ortiz
IDENTIFICACION.: 68790314
TELEFONO: 3122655395
DIRECCION: calle 12 #20-30 villa Rosa

19912

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Séptimo principal del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. Nora María Vacca Ortiz

Quien se identificó con la C.C. No. 68.290.314.

Expedida en Bucaramanga, manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 27 ENE 2026

El Compareciente. Nora María Vacca

68290314

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria Septima Bucaramanga DPTO DE SANTANDER

1991/3

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Luis carlos galan sarmiento

SEDE unica

CERTIFICA:

Que, la señora Nora Maria Vacca ortiz, identificada con cedula de ciudadanía No. 68290314 expedida en el municipio de Arauca, madre y/o acudiente del alumno Keyla Sharith Martinez Vacca, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Luis carlos galan cursando el grado 9.2, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 27 días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

EDU LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
RECTORIA
BUCARAMANGA

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	68290314
NOMBRES	NORA MARIA
APELLIDOS	VACCA ORTIZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	10/08/2021	26/02/2026	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:27:20	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19915

UT BGA INNOVA2

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Séptima Bucaramanga Depto. de Santander

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 3 del mes de Febrero. del año 2026.

Yo, Lady Yanira Villamizar Vera, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098622114 de B/manga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Dana Sofia Villamizar Vera identificado(a) con tipo de documento TI número 1097118594 expedido en la ciudad de B/manga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa ORIENTE MIRAFLORES en el grado 8.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa ORIENTE MIRAFLORES.

FIRMA: _____

IDENTIFICACION.: 1098622114

TELEFONO: 3118969838

DIRECCION: Calle 14 # 50-186 int 3 limoncito (Morro)

19916

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Séptimo principal del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. Lady Yoana Villamizar Vera

Quien se identificó con la C.C. No. 1098622114

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 03 FEB 2026

El Compareciente.

1098622114

HECTOR ELIAS ARIZA VASCO
NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Séptima
Bucaramanga
DPTO DE SANTANDER

19917

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ORIENTE MIRAFLORES

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Lady Yana Villamizar Vera, identificada con cedula de ciudadanía No. 1098622114 expedida en el municipio de Bmanga., madre y/o acudiente del alumno Yana Sofia Villamizar Vera, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES cursando el grado 8°1, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Febrero del año 2026.

Atentamente,

INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES RECTORIA

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098622114
NOMBRES	LADY YOANA
APELLIDOS	VILLAMIZAR VERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	31/07/2013	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:27:47	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19919

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 27 del mes de Enero del año 2026.

Yo, Lesbid María Díaz Turizo, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 44151244 de Soledad (Atlantico) manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Gabriel Nicolas Rovira Diaz identificado(a) con tipo de documento TI número 1097504975 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Nuestra Señora del pilar sede A en el grado 9-6.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Nuestra Señora del pilar sede A.

FIRMA: _____

IDENTIFICACION.: 44151244

TELEFONO: 3123960078

DIRECCION: Calle 68 A # 10A-40 pablo VI

Powered by CamScanner

19920

Notaria 11

14259272bdf21

Bucaramanga (Stder)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Circulo de Bucaramanga Stder. compareció:

DIAZ TURIZO LESBIA MARIA

Identificado con: C.C. 44151244

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga Stder., 2026-01-27 13:48:07

SOLO FIRMA

www.notariaenlinea.com

Cod Verificación: 1086qt

X

FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

COLOMBIA Once

Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

Bucaramanga DPTO. DE SANTANDER

19921

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nuestra Señora del Pilar

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Lesbia María díaz T., identificada con cedula de ciudadanía No. 44151244 expedida en el municipio de Soledad (Atlántico) madre y/o acudiente del alumno Gabriel Nicolás Rovira Díaz, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Nuestra Señora del Pilar cursando el grado 9-6, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Powered by CamScanner

19922

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	44151244
NOMBRES	LESBIA MARIA
APELLIDOS	DIAZ TURIZO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2009	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:28:10	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación,** establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19923

UT BGA INNOVA2

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 05 del mes de febrero del año 2026.

Yo, Sally Cardenas Pacheco identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1085.044.480 de el expedido manifiesto

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Thiago Andres Fandiño Cardenas identificado(a) con tipo de documento TI número 1097120728 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa Santa Maria Goretti A en el grado 7°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa Santa Maria Goretti A.

FIRMA: Sally Cardenas Pacheco.
IDENTIFICACION.: 1085.044.480
TELEFONO: 3244302191
DIRECCION: Cra 31w # 64-34

19924

Notaria 11

14755-1ca421ad

Bucaramanga (Stder)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario 11 del Circulo de Bucaramanga Stder.
compareció:

CARDENAS PACHECO SALLY

Identificado con C.C. 1085044480

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga Stder., 2026-02-05 16:45:07

www.notariasenlinea.com

Cod. Verificación
10gwcq



x Sally cardenas Pach
FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Once
Bucaramanga
DPTO. DE SANTANDER

REPÚBLICA
Not
Buc
DPTO. D

19925

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Santa Maria Goretti

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Sally Cardenas Pacheco, identificada con cedula de ciudadanía No. 1085.044480 expedida en el municipio de El Banco Magd madre y/o acudiente del alumno Thiago Andres Fandiño Cárdenas, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Santa Maria Goretti cursando el grado 1°, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 06 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19926

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1085044480
NOMBRES	SALLY
APELLIDOS	CARDENAS PACHECO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2024	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:28:34	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

UT BGA INNOVA2 19927

DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE/PADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, siendo el día 26 del mes de enero del año 2026.

Yo, Sonia Edith Méndez Vásquez identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.549.474 de Blmanga, manifiesto:

PRIMERO: Me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde al acá consignado.

SEGUNDO: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el Artículo 299 del Código de Procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código penal.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.

SEXTO: Declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente.

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

4. Soy Madre y/o acudiente del niño(a) Yused Estiben Muñoz Méndez identificado(a) con tipo de documento T.I número 1.096.077.754 expedido en la ciudad de Bucaramanga, quien se encuentra matriculado en la institución educativa I.E Bicentenario sede A en el grado 9°.

5. No pertenezco a ningún comité, ni estamento escolar de la institución educativa I.E Bicentenario sede A.

FIRMA: Sonia Edith Méndez Vásquez
IDENTIFICACION.: 37.549.474 Blmanga
TELEFONO: 3017994255
DIRECCION: Calle 32 # 50-31

19928

NOTARÍA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Compareció ante el NOTARIO OCTAVO

MENDEZ VASQUEZ SONIA EDITH

con C.C. 37549474

Y declaró que la firma impuesta en el documento que antecede es suya y fue trazada con su puño y letra, correspondiéndose con la que usa y acostumbra en documentos públicos y privados. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com Cod: 107its

En Bucaramanga, el 2026-01-26 17:03:43

X Sonia Edith Mendez

Firma Declarante

CESAR AUGUSTO BEDOYA BEDOYA

NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

28447-576e-045

El presente documento no constituye declaración jurada ante Notario.

19929

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

I.E Bicentenario

SEDE A

CERTIFICA:

Que, la señora Sonia Edith Méndez Vásquez, identificada con cedula de ciudadanía No. 37549474 expedida en el municipio de Bucaramanga. madre y/o acudiente del alumno Jused Estiben Muñoz Méndez, a la fecha se encuentra matriculada en la INSTITUCION EDUCATIVA Bicentenario A cursando el grado 9°, no pertenece a ningún comité ni estamento escolar de la institución educativa.

Este certificado se expide para ser presentada en la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2.**

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 26 días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

19930

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	37549474
NOMBRES	SONIA EDITH
APELLIDOS	MENDEZ VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/07/2016	14/02/2026	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/12/2026 16:57:43	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

19931

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA PARA LA PREPARACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombre del empleador:	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT:	902.018.525-6
Representante legal:	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Identificado con cédula No:	91.294.543
Nombre del empleado (a):	ELIZABETH REINA ABAUNZA en adelante LA/EL TRABAJADOR(A)
Identificado con cédula No:	63556822
Lugar de residencia:	Bucaramanga – Santander
Cargo que desempeñar:	OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Fecha de inicio:	03-03-2026
Institución Educativa:	CUSTODIO GARCIA ROVIRA
Sede Educativa:	SEDE B
Modalidad:	Ración Industrializada
Jornada:	Diurna

Entre los suscritos a saber: SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO quien en el presente contrato obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2, integrada por las empresas MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS NIT 804.003.814-9 con un porcentaje de participación del 40%, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO NIT. 901.307.261-3 con un porcentaje de participación del 10%; y SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA S.A.S BIC NIT. 901.790.297-7 con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se denominará el EMPLEADOR y LA/EL TRABAJADOR identificado en el encabezado, hemos celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR, y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Alimentación Escolar PAE brinda complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula – SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. Que este programa, es un sistema en donde hay una unión de todos los esfuerzos públicos y su articulación con el sector privado y el conjunto de la sociedad a favor del bienestar de la niñez y las familias en Colombia, que requiere de muchos actores para que de manera coordinada contribuyan en la ejecución de proyecto integrado por los siguientes miembros: Las familias de los niños, niñas y adolescentes, La Comunidad, Los Entes Territoriales, Sector privado – organizaciones no gubernamentales, Entidades contratistas u operadoras del servicio, La Nación, Ministerio de educación nacional, Las instituciones Educativas, Ministerio de protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Contaduría General de la Nación, entre otros.

Que el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 suscribió el Contrato CO1.PCCNTR.8717118 con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – Secretaría de Educación, para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, en el Municipio de Bucaramanga, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares fijados por el gobierno nacional; el cual tiene por objeto contractual "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS,

19932

ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE – GRUPO 2".

Que con base en lo expuesto anteriormente el presente contrato individual de trabajo por obra o labor contratada para la preparación, suministro y distribución de raciones – Alimentación Escolar, se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. LA/EL TRABAJADOR(A), se compromete con el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 a trabajar como OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS durante el primer semestre académico del periodo escolar vigencia 2026 definido en el citado contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga, para elaborar y/o suministrar los COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS en el Municipio e Institución Educativa descritos en el encabezado, en la forma y términos establecidos por el contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación ya mencionado. Adicionalmente a: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A cumplir las funciones propias del cargo u oficio para el cual fue contratado. d) Elaborar como operario manipulador de alimentos las raciones de complemento preparado en sitio o distribuir el complemento industrializado o preparar el almuerzo preparado en sitio, de acuerdo con la modalidad y tipo de ración que tenga asignada la institución educativa donde preste el servicio. e) A entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo f) A cumplir con las obligaciones como manipulador de alimentos contenidas en la Resolución 335 de 2021, las cuales EL TRABAJADOR acepta conocer. g) El TRABAJADOR manifiesta expresamente que conoce las funciones del cargo u oficio para el cual fue contratado.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR un salario básico expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), de conformidad con el salario mínimo que rija en la República de Colombia durante la vigencia 2026, atendiendo a la modalidad de vinculación, jornada pactada, número de horas contratadas y condiciones establecidas en el encabezado del presente contrato. El pago se realizará de forma mensual. La jornada se pacta de acuerdo al tipo de modalidad, al número de raciones suministrada y al número de operarios manipuladores de alimentos asignados para cada sede educativa, de conformidad a la siguiente tabla. **Parágrafo Primero**. Los valores corresponderán al salario mínimo legal vigente en Colombia en el 2026 y en el evento de que por determinación del gobierno nacional se modifique, este contrato de trabajo se ajustara según los cambios del salario mínimo legal vigente a la fecha. En el evento en que el Gobierno Nacional modifique el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente durante la vigencia del presente contrato, el salario del TRABAJADOR se ajustará de manera automática e inmediata a dicho cambio, sin necesidad de otrosí, y en consecuencia se ajustarán proporcionalmente las tarifas establecidas para cada sede educativa, así como los valores por hora y por jornada. **Parágrafo Segundo.** El subsidio de transporte se considera integrado dentro del precio unitario pactado por ración. No se pagará (a quien cumpla con las condiciones) subsidio y/o auxilio de transporte en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1258 de 1959. **Parágrafo Tercero**. Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación dentro de su jornada de trabajo, transporte y/o vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990. **Parágrafo Cuarto**. Las partes acuerdan que los auxilios de movilidad o financieros no constituyen salario para ningún efecto legal, con fundamento en el Artículo 128 del C.S.T. en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344 de 1996; por lo tanto, corresponde a un pago de mera liberalidad que no representa compromiso alguno para el empleador, ni se constituye en condición de compensación económica del contrato de trabajo. **Parágrafo Quinto**: Al finalizar el mes se verificarán los días en que se realizó la labor u obra contratada y las raciones suministradas por EL TRABAJADOR a los beneficiarios, para proceder a la liquidación y pago correspondiente. **Parágrafo Sexto:** Las raciones a entregar por la manipuladora corresponderán al número total de raciones contratadas en la institución educativa donde desempeña su labor, divididas en parte iguales por el número de manipuladoras vinculadas a dicha institución. **Parágrafo Séptimo:** El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2616 del 20 de noviembre del 2013, el cual reglamentó: a) La Seguridad Social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes y cuya remuneración es inferior a un salario mínimo mensual vigente. b) La base de cotización mínima semanal al sistema general de pensiones, subsidio familiar y riesgos laborales. c)Porcentaje de cotización que le corresponderá al trabajador y al empleador en las normas generales que regulan los sistemas de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar. d) Contabilización de las semanas en el sistema general de pensiones. Que la salud, hace parte del Sistema de Seguridad Social en Colombia, Regulado por la Ley 100 de 1993, el cual contempla el Régimen Subsidiado, que es el mecanismo por medio del cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso

a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado. Por tanto, toda persona que cumpla con lo anterior será vinculada, con base al Decreto 2616 de 2013.

TERCERA. DURACIÓN. EL TRABAJADOR realizará el cargo u oficio señalado cuya duración será hasta finalizar el suministro contratado para la modalidad, municipio e institución educativa contratada, para el primer semestre académico vigencia 2026, de acuerdo al cronograma de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se aclara que el trabajo o la labor contratada se prestará en los días hábiles de lunes a viernes del calendario programado por el Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Educación, sujeto a los periodos de ejecución efectivo del contrato suscrito entre la unión temporal y el Municipio de Bucaramanga. **Parágrafo Primero:** El presente contrato de trabajo está sujeto a las vicisitudes que tenga el Contrato CO1.PCCNTR.8717118, mencionado y en el evento de que el mismo se suspenda o termine, el presente contrato de trabajo se suspenderá o terminará sin necesidad de preaviso, requerimiento previo o justificación alguna. **Parágrafo Segundo**: En el evento de que por determinación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y en atención a la cobertura atendida, se tenga que reducir el personal de manipulación de la Institución Educativa donde presta el servicio EL TRABAJADOR, se le informará a la misma la terminación de su contrato de trabajo sin necesidad de previo aviso, requerimiento o justificación alguna.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR, se obliga: 1.) Observar rigurosamente las normas, políticas o reglamentos que le fije la empresa, o sus representantes para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva con terceros de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Cuidar y dar el uso adecuado a los equipos de cocina, equipos de refrigeración, utensilios, menaje, de la institución educativa o del EMPLEADOR los cuales son entregados para su adecuado uso en buen estado. 7.) Mantener completa armonía, respeto y comprensión en el trato con los clientes, con sus superiores, compañeros de trabajo, y con todas las personas que trabajen en los puntos operativos donde desempeñe su función y en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor, quedando expresamente prohibido el maltrato físico y verbal con los compañeros de trabajo, sus superiores, los beneficiarios o en general con el personal ajeno a la empresa con el cual en razón a la labor prestada EL TRABAJADOR deba tener relación. 8.) Cumplir las labores en este contrato señaladas permanentemente, con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) A no recibir en ninguna circunstancia favores, comisiones, intereses, dadivas y demás, por parte de los contratistas de la empresa y/o de los proveedores, bien sea que lo hagan directamente o por intermedio de terceros, para favorecer su posición o perjudicar la de un tercero en cualquier tipo de contratación que realice la empresa. 10.) A no retirar los elementos, los materiales, la maquinaria, la materia prima de las instalaciones de la empresa o del lugar donde cumple con su función sin autorización previa y por escrito 11.) A mantener su puesto de trabajo, el uniforme y los materiales entregados para el cumplimiento de su función, en perfecto estado de limpieza e higiene. 12.) A no utilizar ni hacer uso de teléfonos celulares, radios, dispositivos mp3, mp4, IPod o cualquier instrumento portátil mecánico o electrónico de reproducción de audio, video o voz, en horarios laborales. 13.) A utilizar única, exclusiva y obligatoriamente las prendas y elementos de dotación durante el cumplimiento de su labor, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas, cuando no se esté en cumplimiento de la labor contratada. 14.) A no llegar al lugar de trabajo bajo los efectos, ni consecuencias de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas o estupefacientes, quedando expresamente prohibido la ingesta y/o producción casera de las mismas en las instalaciones donde cumple con la función contratada. 15.) A no usar los equipos de cómputo, teléfonos y fax para labores o actividades distintas al ejercicio del objeto contratado quedando prohibido, el ingreso vía Internet a páginas pornográficas o de entretenimiento, redes sociales o Chat. Del mismo modo, se prohíbe descargar sin autorización archivos de audio o video que afecten o no, el funcionamiento de los equipos. 16.) A guardar y mantener máximo cuidado en la higiene, aseo y presentación personal, para el cumplimiento de sus labores, durante toda la jornada laboral. 17.) A cumplir estrictamente con el horario y la jornada laboral que le sea asignada, obligándose a cumplir con los ajustes y cambios que haga el empleador cuando lo estime conveniente 18.) A informar al jefe directo o al Talento Humano toda anomalía, o situaciones que le impidan cumplir con la jornada de trabajo, debiendo aportar en caso de excusas o incapacidades médicas la constancia de la misma 19.) A dar estricto cumplimiento a los manuales, reglamentos y políticas de la empresa, incluso la que regulan el comportamiento del personal en los sitios de descanso asignados por la empresa. 20) A abstenerse de realizar actos delictivos o en contra de la ley y las buenas costumbres. 21.) A custodiar y entregar a su superior jerárquico en buen estado o cosa que sea dejada u olvidada en el sitio de trabajo por un cliente o por un funcionario de la entidad a que prestamos nuestros servicios. 22.) A avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 23) A mantener en perfecto orden y en estado de aseo la unidad operativa que le haya sido asignada. 24) A guardar un comportamiento acorde a los principios de moralidad, ética y buenas costumbres socialmente aceptados, a no causar escándalo, a evitar rumores y comentarios

malintencionados que pongan en entredicho el nombre de terceros y de la empresa misma. 25) A cumplir su turno en el punto de operación fijado por el empleador, y a no desplazarse, permanecer o visitar otros puntos salvo autorización expresa del empleador o sus representantes o que sean días de eventos especiales programados por la entidad. 26) A no efectuar rifas, juegos de azar, ni actividades de entretenimiento no autorizadas por EL EMPLEADOR, menos aun si su finalidad es el lucro. 27) A no retirar, tomar o sustraer sin autorización de su jefe inmediato, alimentos de los comedores, de las cocinas o de las bodegas. 28) A no producir, comercializar, distribuir o realizar ventas de artículos o servicios de cualquier índole ni en el horario de trabajo, ni en las horas de descanso. **Parágrafo Primero.** Son obligaciones especiales del personal manipulador las siguientes: 1. Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos, 2. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, 3. Será responsabilidad del operario manipulador de alimentos la toma diaria de contra muestras de alimentos y su custodia durante las siguientes 72 horas, 4. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, 5. Cumplir con las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 6. Realizar recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 7. Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada una de ellas, 8. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de primero entrar primero en salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mimos, 9. Llevar registro diario (KARDEX) de ingreso y salida de los alimentos, 10. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobados, 11. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 12. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, 13. Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento Educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar, 14. Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de calidad, higiene, y seguridad en el trabajo que realicen la supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. 15. Entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo, 16. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 17. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, entrega y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, **Parágrafo Segundo**. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas se considerará como una falta grave y dará lugar a la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA. Se pacta como periodo de prueba los treinta (30) primeros días calendario del presente contrato y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

SEXTA: TERMINACION UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T, modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera y la cláusula cuarta del presente contrato. También se dará por finalizado este contrato de forma unilateral por justa causa por: 1. La terminación del contrato de prestación de servicios por parte de la Empresa Contratante por cualquier motivo, hecho éste que para todos los efectos legales, se entenderá a su vez como terminación el tiempo contratado para la cual EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, así como la solicitud que ésta realice para que el TRABAJADOR sea retirado de su puesto de trabajo por causas imputables a las deficiencias en la prestación del servicio. 2. Se podrá dar por terminado este contrato de trabajo por parte del empleador antes del tiempo pactado por el cierre, clausura, o traslado de la Institución Educativa del municipio en la que desempeña su labor el trabajador. 3. Por el incumplimiento por parte del trabajador de las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, descritas en la cláusula primera y cláusula cuarte del presente contrato. 4. Las partes acuerdan, que no obstante el contrato, el mismo podrá ser terminado unilateralmente por EL EMPLEADOR sin

lugar a indemnización alguna, por desaparecer las causas que dieron origen a la presente contratación. 5. El incumplimiento o violación a las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad, y las establecidas dentro del Manual de Responsabilidades, Actividades y Funciones del Operario Manipulador de Alimentos, que el trabajador declara conocer. 6. Por el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de las actividades asignadas, funciones y condiciones previstas en el presente contrato de trabajo por obra o labor contratada, así como las características del servicio en particular lo relacionado con el servicio de preparación y manipulación de alimentos, recibo de alimentos, almacenamiento, preparación y el servido y distribución de alimentos y de las cuales el trabajador declara conocer. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato de trabajo se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, y que corresponde al término de la duración del Contrato CO1.PCCNTR.8717118, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2. Las partes que suscriben el presente contrato por obra o labor contratada, entienden, desde el momento en que la obra o labor empiece a surtir efectos, que la duración de la labor es temporal o transitoria. De allí que deba existir claridad entre las partes frente a la función específica que cumplirá el empleado durante el desarrollo y/o ejecución del contrato principal, para el caso, el Contrato CO1.PCCNTR.8717118, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2. El Operario Manipulador de Alimentos, se obliga a prestar sus servicios por el tiempo que subsista esa labor; se entiende aceptada esa condición desde el inicio de la obligación. No obstante, cuando se dé por terminado el contrato por la finalización de la obra o labor, así mismo, se dará por culminada de manera cierta y efectiva la obra para la cual fue contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El personal que se vincula laboralmente por Obra o Labor contratada, es única y exclusivamente para la ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.8717118. Dicho personal, se amplía o disminuye durante la ejecución del contrato según las instrucciones y los requerimientos que tenga el Municipio de Bucaramanga. Por tal razón, y por la naturaleza del contrato, una vez finalice el contrato principal, o se cierren Instituciones o Sedes Educativas, los contratos accesorios, como es el presente contrato de trabajo, finalizarán al mismo tiempo por justa causa, ya que el objeto a desarrollar en la obra o labor, se entenderá como finalizado. Por tal razón, las partes aceptan la terminación por justa causa al finalizar la Obra o Labor contratada, reconociendo que no es un despido ni una terminación de contrato sin justa causa. **PARÁGRAFO TERCERO:** Dado que la finalización del contrato de trabajo por obra o labor contratada se dará por cumplimiento de los términos legales pactados, con el cumplimiento de todos los formalismos para este tipo de contrato laboral con aceptación de las partes desde el momento de la firma; al finalizar el término de ejecución, las partes aceptan que la finalización del contrato de trabajo no es un retiro o desvinculación unilateral, ni mucho menos un despido, la finalización está contenida dentro del contrato de trabajo suscrito con la voluntad de las partes.

SEPTIMA. Elementos de trabajo. Corresponde al patrono suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

OCTAVA: HORARIO. JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a realizar la preparación y/o entrega de los alimentos en los horarios establecidos, dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios cuando lo estime conveniente. El EMPLEADOR no reconocerá ningún trabajo suplementario o adicional a las horas señaladas en el encabezado o trabajo nocturno o en días de descanso obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T, modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el ART 51 de la ley 789 de 2002.

NOVENA. INVENTARIO: El EMPLEADOR, mediante inventario relacionará los implementos y demás objetos que debe manipular EL TRABAJADOR para el cabal desarrollo de la labor encomendada y con el fin de que EL TRABAJADOR se responsabilice de los mismos. En caso de pérdida o daño de los implementos o herramientas, que el EMPLEADOR suministre al TRABAJADOR para la ejecución de las labores encomendadas, EL TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato al EMPLEADOR para que el valor de estos elementos le sea descontado de sus salarios y/o prestaciones sociales. Esto mismo aplica para los bienes, equipos, muebles y objetos entregados por la entidad contratante.

DÉCIMA: Una vez finalizada su relación laboral EL TRABAJADOR se compromete a recoger dentro de los 5 días hábiles posteriores la orden para la realización de su examen ocupacional o médico de egreso, si no lo hiciere así, exime a la empresa de este requisito legal y de cualquier responsabilidad relacionada con su salud y su trabajo.

19936

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, modalidad y tipo de ración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. **Parágrafo Primero**: MOVILIDAD Y TRASLADOS. El trabajador podrá ser trasladado de su lugar de trabajo a otro que la empresa asigne, ya sea dentro o fuera del municipio en la cual se esté ejerciendo la labor, lo anterior debe cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en el art. 57 del Código Laboral.

DÉCIMO SEGUNDA: Como LA/EL TRABAJADOR(A), declaro que los activos relacionados en el inventario de restaurante, maquinaria y equipo, ubicada en las diferentes Sedes donde se prestará el servicio están bajo mi responsabilidad, por lo cual les daré un uso adecuado al desempeño de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, serán asumidos por mí el daño (salvo el deterioro normal de uso) o la pérdida de los mismos debidos a mi negligencia o incumplimiento de los instructivos relacionados con su uso y conservación, así mismo me comprometo a realizar la reposición física al finalizar el mes; me comprometo a informar y diligenciar acta para el movimiento de activos debidamente diligenciado y firmado por el Jefe o Coordinador de área, autorizando cualquier tipo de traslado requerido para dichos activos; dado que la omisión de estas disposiciones es considerada como falta por el reglamento interno de trabajo, asumo las consecuencias económicas que conlleven a la perdida de los bienes mencionados si ocurren por mi negligencia o incumplimiento de los instructivos correspondientes y en tal evento autorizo a la empresa a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, deduciendo de mis salarios y prestaciones sociales o eventuales indemnizaciones a mi favor. Declaro que se leer y escribir y estoy capacitada para diligenciar y transcribir la información necesaria en todos los formatos y registros a que haya lugar y en el programa.

DÉCIMO TERCERA. Afiliación y pago a seguridad social. El patrono, dará estricta aplicación a lo establecido por la ley para el pago de la seguridad social. La trabajadora autoriza que se le descuente de su salario, los valores que le corresponda aportar por concepto de seguridad social, en la proporción establecida por la ley. Con la firma del presente documento EL/LA TRABAJADOR(A) manifiesta: a) Que está afiliado y es beneficiario del régimen de salud subsidiado por el estado colombiano, b) Que recibe beneficios externos por pertenecer a nivel socio económico de pobreza y vulnerabilidad, c) Que por el tipo de contrato de trabajo por obra o labor contratada para la preparación, suministro y distribución de raciones - alimentación escolar, las partes acuerdan que los aportes a seguridad social que realice EL EMPLEADOR se efectúen bajo la denominación de cotizante tipo 51 "Trabajador de tiempo parcial" afiliado al régimen subsidiado, o al régimen contributivo según corresponda. d) En caso de pertenecer al régimen subsidiado, declaro como TRABAJADOR que conozco el funcionamiento de dicho régimen y manifiesto que entiendo las normas, condiciones y derechos asociados.

DÉCIMO CUARTA. EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Cualquier modificación al contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a continuación del presente documento.

Para constancia de lo anterior firman las partes, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en el Municipio de Bucaramanga del Departamento de Santander, el día 03 de Marzo de 2026.

EL EMPLEADOR

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
Representante Legal

EL TRABAJADOR

c.c. 63556.822 B/manga

19937

FORMATO DE HOJA DE VIDA

UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR BUCARAMANGA
DATOS PERSONALES

Nombres: ELIZABETH Apellidos: REINA ABAUNZA
C.C Nro.: 63'556.822 Expedida en: Bucaramanga
Fecha de nacimiento: 06 / octubre / 1984
Teléfono y/o celular: 3155442035 - 3227481201
Correo: elizabetfurenaabaunza@gmail.com
Dirección: Cra 11 D # 104-28 Manuela Beltrán
Municipio: Bucaramanga

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria Grado cursado 5 Bachillerato Grado cursado Undécimo
Otros _____

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa donde trabajo: Unión Temporal nutrepae
Cargo que desempeño: manipuladora
Años de experiencia: 10 meses.

Empresa donde trabajo: Unión Temporal nutrepae.
Cargo que desempeño: manipuladora de alimentos.
Años de experiencia: 10 meses

REFERENCIAS PERSONALES

Nombres y apellidos: Jacqueline Reina
Teléfono y/o celular: 3156778129
Relación: Hermana

FIRMA
C.C. No. 63'556.822 Bmanga.

19938



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.556.822
REINA ABAUNZA

ELIZABETH



FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1984
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

31-ENE-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-2700200-00394474-F-0063550822-20120616 0030360464A 1 7181035079

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

19939

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:23 AM horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63556822**

Apellidos y Nombres: **REINA ABAUNZA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

19940

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 11:06:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63556822
Código de Verificación	63556822260325110639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19941

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293413163

PIB
11:08:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH REINA ABAUNZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63556822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

19942

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2026 11:09:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63556822** y Nombre: **ELIZABETH REINA ABAUNZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137082982** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

19943

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:18:06 horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63556822,** Apellidos y Nombres **REINA ABAUNZA ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UT BGA INNOVA 2**, con NIT **902019462-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

19944

FUNDISAM IPS

FUNDACIÓN INTEGRAL SIEMPRE AMIGA
FUNDISAM
IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: MARZO 2 DEL 2026
NOMBRE: ELIZABETH REINA ABAUNZA
DOC: 63.556.822
F-1509

CERTIFICADO MEDICO

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

Dr. Charles Berrio Jauregui
Médico General
Ulces
1096190758

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

19945

FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLÍNICO

FUNDACIÓN INTEGRAL SIEMPRE AMIGA
FUNDISAM
IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: MARZO 2 DEL 2026
NOMBRE: ELIZABETH REINA ABAUNZA
DOC: 63.556.822
F-1509

RESULTADOS LABORATORIO CLINICO

SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS INTESTINALES
KOH (UÑAS)	NEGATIVO

Helberth Antonio Villanueva Perucho
C.C. 1.098.817.556

HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

19946



LABORATORIO CLÍNICO
FUNDISAM IPS
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: ELIZABETH REINA ABAUNZA
No. Doc: 63.556.822
FECHA: 27 FEB 2026 VENCE: 27 FEB 2027

Cll 40 # 22-33 Poblado Giron - 304 113 9631

EXÁMENES DE LABORATORIO — F-1509

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLÓGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FÍSICO	NORMAL

HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098917586

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 302 486 1641

F-1509

FUNDISAM IPS

Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1

Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

ELIZABETH REINA ABAUNZA

DOC: 63.556.822

Participó en el Seminario -Taller relacionado con las **"BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS"** realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en ***Girón a los 27 días del mes de febrero 2026***

Ingeniera de Alimentos
Mat. Prof. 54254206620NTS

INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 54254206620NTS

FUNDISAM
Fundación Integral Siempre Amiga

VENCE: FEBRERO/27/2027

19947

CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL
FUNDACION INTEGRAL SIEMPRE AMIGA - FUNDISAM
IPS FUNDISAM
NIT: 901.204.742-1
Cel: 3041139631

1. IDENTIFICACION

Fecha	2-Marzo-2026		
Empresa	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	Nit	902019462-5
Nombre	Elizabeth Reina Abaunza		
Documento	63.556.822.	Edad	41.
Cargo	Manipuladora de Alimentos		

2. TIPO DE EXAMEN

	X	Ingreso		Egreso		Periodico		Aplazado
		Trabajo En Alturas		Post - Incapacidad				

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluacion Medico Ocupacional	X	Perfil Lipidico	
Osteomuscular y Postura	X	Trigliceridos	
Audiometria		Colesterol	
Visiometria		Glicemia	
Espirometria		Screnin Droga	
Vertigo		Serologia	
Parcial de Orina		Psicologicos	

4. RIESGOS OCUPACIONALES / RECOMENDACIONES

SVE Cardiovascular		Uso de EPP	X	Habitos y Estilos de Vida Saludabes	X
SVE Visual		Higiene Postural	X	Control de Peso	X
SVE Auditivo		Pausas Activas	X	Autocuidado	X
SVE Respiratorio		Manejo de Cargas			
SVE Psicosocial		Remision a EPS	X		
SVE Ergonomico		Continuar Manejo Medico			

5. CONCEPTO

	X	Satisfactorio		No Satisfactorio		Con Restriccion Laboral		Aplazado
		Apto Para el Trabajo en Alturas						

6. OBSERVACIONES

Sin restricción laboral.
Valoración por nutricionista por la EPS.

Consentimiento Informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

MONICA ANDRIA CRUZ CAPACHO
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
C.C. 40555824
RM: 63147512
LSO: 13082/25

MONICA ANDREA CRUZ CAPACHO - RMSO: 13082/25

FIRMA TRABAJADOR - CC 63'556.822

Powered by CamScanner

19948

UNIÓN TEMPORAL
NUTRIPAE
BUCARAMANGA 2022
NIT 901.549.961-9

UNION TEMPORAL NUTRIPAE BUCARAMANGA 2022

CERTIFICA

Que **REINA ABAUNZA ELIZABETH,** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 63.556.822**, laboro en la empresa desempeñando labores como **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** desde el 17 de enero de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2022, con un contrato obra labor.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los quince (06) días del mes de enero de 2023

Cordialmente,

FRANCIA PATRICIA BELTRAN OSORIO
Coordinador Administrativo

Calle 73 No. 41 W – 176 - Bodega 31
Provincia de Soto II
Bucaramanga - Santander
ut.nutripaebmanga2022@gmail.com

Powered by CamScanner

19949

U.T. NUTRIPAE
BUCARAMANGA
NIT. 901.141.494-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL NUTRIPAE BUCARAMANGA
NIT. 901.141.494-8

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ***ELIZABETH REINA ABAUNZA,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 63.556.822, laboró en la empresa mediante contrato(s) a destajo o labor contratada, desempeñando el cargo de* ***MANIPULADORA DE ALIMENTOS*** *durante el(los) siguiente(s) periodo(s) que a continuación relaciono:*

1. *Desde el 25 de Enero de 2021 hasta el 26 de Noviembre de 2021*

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

UT NUTRIPAE
BUCARAMANGA
NIT. 901.141.494-8

BLANCA NELLY BARRAGAN M
Representante Legal

19950

ARL | sura

Medellín, 09 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER, clase de riesgo 1, porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C63556822	REINA ABAUNZA ELIZABETH	03/03/2026		12421582	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10987938442606835844

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.204.213.26, 192.230.104.13, 172.16.42.57

19951

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Para la atención de servicios de salud POS, el suscrito afiliado se encuentra registrado en la EPS con los siguientes datos.

Información del Cotizante y/o Cabeza de Familia										
Tipo Ident.	Número de Ident.	Nombres	Apellidos	Fecha de Afiliación	Departamento	Ciudad	Dirección	Teléfono	Regimen	Estado
CC	63556822	ELIZABETH	REINA ABAUNZA	2/08/2019 12:00:00 a. m.	SANTANDER	BUCARAMANGA	CR 11B # 103F - 11 BARRIO MANUELA BELTRAN		Contributivo	Activo

Informacion del Aportante				
NIT/CC	Razon Social	Estado	Rango Cotizante	Fecha Vinculacion
902019462	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	N		03/03/2026

La anterior certificación se expide y firma, a los 25 días del mes de Marzo de 2026, a solicitud del interesado y es válida hasta los 25 días del mes de Abril de 2026

Cordialmente,

CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

19952

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **REINA ABAUNZA ELIZABETH** identificado(a) con **CC** número **63.556.822** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 23 de febrero de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de abril de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

19953

cajasan

CODIGO RADICACION CS-20260040917

EL SUSCRITO LIDER ESTRATEGICO DE LA UNIDAD DE APORTES Y CUOTA MONETARIA DE LA CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

C E R T I F I C A

Que ELIZABETH REINA ABAUNZA identificado con Cédula de ciudadanía 63556822 se encuentra afiliado activo a la Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN por intermedio del empleador UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 Nit. 902019462 desde el 3 de marzo de 2026 hasta la fecha. El grupo familiar asociado al afiliado se detalla a continuación.

IDENTIFICACION	NOMBRE	PARENTESCO
TI 1097119956	JESUS MANUEL GONZALEZ REINA	Persona a cargo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 25 de marzo de 2026.

Cordialmente,

NATHALIA JIMENA PEREZ CAMACHO
Líder Estratégico Unidad de Aportes y Cuota Monetaria

La validez de este documento se puede certificar con el código de radicación.

19954

Registro válido

Fecha de consulta: 04/03/2026

Ficha: 68001093549300000125

B4

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ELIZABETH

Apellidos: REINA ABAUNZA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63556822

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 26/07/2019

Última actualización ciudadano: 20/02/2026

Última actualización via registros administrativos: 30/08/2025

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

19955

UT BGA INNOVA2	FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y EPP		
	Fecha: 10/01/2026	Version: 01	Pagina: 1 de 1

dd	mm	aaaa
02	03	2026

DATOS DEL COLABORADOR A QUIEN SE LE ENTREGA

Nombre: ELIZABETA REINA
C.C. 63'556.922
Cargo: Manipulador.
SEDE ED:

DOTACIÓN LABORAL

Item	Elementos	Caracteristicas	Cant.
1	PANTALÓN	TELA	2
2	CAMISA	TELA	2
3	GORRO	TELA	2
4	ZAPATOS (PAR)	PLASTICO	1

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Item	EPP Entregado	Caracteristicas	Cant.

DATOS DE QUIEN ENTREGA	
Nombre:	ULDA RIVERA
Firma:	ULDA RIVERA
No. Doc.:	63.500.622

DATOS DE QUIEN RECIBE	
Nombre:	ELIZABETH REINA
Firma:	ELIZABETH REINA
No. Doc.:	63'556.922

19956

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA PARA LA PREPARACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombre del empleador:	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT:	902.018.525-6
Representante legal:	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Identificado con cédula No:	91.294.543
Nombre del empleado (a):	SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA en adelante LA/EL TRABAJADOR(A)
Identificado con cédula No:	1098791541
Lugar de residencia:	Bucaramanga – Santander
Cargo que desempeñar:	OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Fecha de inicio:	02-03-2026
Institución Educativa:	I.E SANTANDER
Sede Educativa:	SEDE D
Modalidad:	Racion Preparada en Sitio
Jornada:	Diurna

Entre los suscritos a saber: SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO quien en el presente contrato obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2, integrada por las empresas MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS NIT 804.003.814-9 con un porcentaje de participación del 40%, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO NIT. 901.307.261-3 con un porcentaje de participación del 10%; y SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA S.A.S BIC NIT. 901.790.297-7 con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se denominará el EMPLEADOR y LA/EL TRABAJADOR identificado en el encabezado, hemos celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR, y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Alimentación Escolar PAE brinda complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula – SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. Que este programa, es un sistema en donde hay una unión de todos los esfuerzos públicos y su articulación con el sector privado y el conjunto de la sociedad a favor del bienestar de la niñez y las familias en Colombia, que requiere de muchos actores para que de manera coordinada contribuyan en la ejecución de proyecto integrado por los siguientes miembros: Las familias de los niños, niñas y adolescentes, La Comunidad, Los Entes Territoriales, Sector privado – organizaciones no gubernamentales, Entidades contratistas u operadoras del servicio, La Nación, Ministerio de educación nacional, Las instituciones Educativas, Ministerio de protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Contaduría General de la Nación, entre otros.

Que el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 suscribió el Contrato CO1.PCCNTR.8717118 con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – Secretaría de Educación, para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, en el Municipio de Bucaramanga, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares fijados por el gobierno nacional; el cual tiene por objeto contractual "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS,

ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE – GRUPO 2".

Que con base en lo expuesto anteriormente el presente contrato individual de trabajo por obra o labor contratada para la preparación, suministro y distribución de raciones – Alimentación Escolar, se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. LA/EL TRABAJADOR(A), se compromete con el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 a trabajar como OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS durante el primer semestre académico del periodo escolar vigencia 2026 definido en el citado contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga, para elaborar y/o suministrar los COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS en el Municipio e Institución Educativa descritos en el encabezado, en la forma y términos establecidos por el contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación ya mencionado. Adicionalmente a: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A cumplir las funciones propias del cargo u oficio para el cual fue contratado. d) Elaborar como operario manipulador de alimentos las raciones de complemento preparado en sitio o distribuir el complemento industrializado o preparar el almuerzo preparado en sitio, de acuerdo con la modalidad y tipo de ración que tenga asignada la institución educativa donde preste el servicio. e) A entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo f) A cumplir con las obligaciones como manipulador de alimentos contenidas en la Resolución 335 de 2021, las cuales EL TRABAJADOR acepta conocer. g) El TRABAJADOR manifiesta expresamente que conoce las funciones del cargo u oficio para el cual fue contratado.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR un salario básico expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), de conformidad con el salario mínimo que rija en la República de Colombia durante la vigencia 2026, atendiendo a la modalidad de vinculación, jornada pactada, número de horas contratadas y condiciones establecidas en el encabezado del presente contrato. El pago se realizará de forma mensual. La jornada se pacta de acuerdo al tipo de modalidad, al número de raciones suministrada y al número de operarios manipuladores de alimentos asignados para cada sede educativa, de conformidad a la siguiente tabla. **Parágrafo Primero**. Los valores corresponderán al salario mínimo legal vigente en Colombia en el 2026 y en el evento de que por determinación del gobierno nacional se modifique, este contrato de trabajo se ajustara según los cambios del salario mínimo legal vigente a la fecha. En el evento en que el Gobierno Nacional modifique el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente durante la vigencia del presente contrato, el salario del TRABAJADOR se ajustará de manera automática e inmediata a dicho cambio, sin necesidad de otrosí, y en consecuencia se ajustarán proporcionalmente las tarifas establecidas para cada sede educativa, así como los valores por hora y por jornada. **Parágrafo Segundo.** El subsidio de transporte se considera integrado dentro del precio unitario pactado por ración. No se pagará (a quien cumpla con las condiciones) subsidio y/o auxilio de transporte en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1258 de 1959. **Parágrafo Tercero**. Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación dentro de su jornada de trabajo, transporte y/o vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990. **Parágrafo Cuarto**. Las partes acuerdan que los auxilios de movilidad o financieros no constituyen salario para ningún efecto legal, con fundamento en el Artículo 128 del C.S.T. en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344 de 1996; por lo tanto, corresponde a un pago de mera liberalidad que no representa compromiso alguno para el empleador, ni se constituye en condición de compensación económica del contrato de trabajo. **Parágrafo Quinto**: Al finalizar el mes se verificarán los días en que se realizó la labor u obra contratada y las raciones suministradas por EL TRABAJADOR a los beneficiarios, para proceder a la liquidación y pago correspondiente. **Parágrafo Sexto:** Las raciones a entregar por la manipuladora corresponderán al número total de raciones contratadas en la institución educativa donde desempeña su labor, divididas en parte iguales por el número de manipuladoras vinculadas a dicha institución. **Parágrafo Séptimo:** El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2616 del 20 de noviembre del 2013, el cual reglamentó: a) La Seguridad Social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes y cuya remuneración es inferior a un salario mínimo mensual vigente. b) La base de cotización mínima semanal al sistema general de pensiones, subsidio familiar y riesgos laborales. c)Porcentaje de cotización que le corresponderá al trabajador y al empleador en las normas generales que regulan los sistemas de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar. d) Contabilización de las semanas en el sistema general de pensiones. Que la salud, hace parte del Sistema de Seguridad Social en Colombia, Regulado por la Ley 100 de 1993, el cual contempla el Régimen Subsidiado, que es el mecanismo por medio del cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso

a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado. Por tanto, toda persona que cumpla con lo anterior será vinculada, con base al Decreto 2616 de 2013.

TERCERA. DURACIÓN. EL TRABAJADOR realizará el cargo u oficio señalado cuya duración será hasta finalizar el suministro contratado para la modalidad, municipio e institución educativa contratada, para el primer semestre académico vigencia 2026, de acuerdo al cronograma de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se aclara que el trabajo o la labor contratada se prestará en los días hábiles de lunes a viernes del calendario programado por el Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Educación, sujeto a los periodos de ejecución efectivo del contrato suscrito entre la unión temporal y el Municipio de Bucaramanga. **Parágrafo Primero**: El presente contrato de trabajo está sujeto a las vicisitudes que tenga el Contrato CO1.PCCNTR.8717118, mencionado y en el evento de que el mismo se suspenda o termine, el presente contrato de trabajo se suspenderá o terminará sin necesidad de preaviso, requerimiento previo o justificación alguna. **Parágrafo Segundo**: En el evento de que por determinación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y en atención a la cobertura atendida, se tenga que reducir el personal de manipulación de la Institución Educativa donde presta el servicio EL TRABAJADOR, se le informará a la misma la terminación de su contrato de trabajo sin necesidad de previo aviso, requerimiento o justificación alguna.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR, se obliga: 1.) Observar rigurosamente las normas, políticas o reglamentos que le fije la empresa, o sus representantes para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva con terceros de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Cuidar y dar el uso adecuado a los equipos de cocina, equipos de refrigeración, utensilios, menaje, de la institución educativa o del EMPLEADOR los cuales son entregados para su adecuado uso en buen estado. 7.) Mantener completa armonía, respeto y comprensión en el trato con los clientes, con sus superiores, compañeros de trabajo, y con todas las personas que trabajen en los puntos operativos donde desempeñe su función y en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor, quedando expresamente prohibido el maltrato físico y verbal con los compañeros de trabajo, sus superiores, los beneficiarios o en general con el personal ajeno a la empresa con el cual en razón a la labor prestada EL TRABAJADOR deba tener relación. 8.) Cumplir las labores en este contrato señaladas permanentemente, con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) A no recibir en ninguna circunstancia favores, comisiones, intereses, dadivas y demás, por parte de los contratistas de la empresa y/o de los proveedores, bien sea que lo hagan directamente o por intermedio de terceros, para favorecer su posición o perjudicar la de un tercero en cualquier tipo de contratación que realice la empresa. 10.) A no retirar los elementos, los materiales, la maquinaria, la materia prima de las instalaciones de la empresa o del lugar donde cumple con su función sin autorización previa y por escrito 11.) A mantener su puesto de trabajo, el uniforme y los materiales entregados para el cumplimiento de su función, en perfecto estado de limpieza e higiene. 12.) A no utilizar ni hacer uso de teléfonos celulares, radios, dispositivos mp3, mp4, IPod o cualquier instrumento portátil mecánico o electrónico de reproducción de audio, video o voz, en horarios laborales. 13.) A utilizar única, exclusiva y obligatoriamente las prendas y elementos de dotación durante el cumplimiento de su labor, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas, cuando no se esté en cumplimiento de la labor contratada. 14.) A no llegar al lugar de trabajo bajo los efectos, ni consecuencias de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas o estupefacientes, quedando expresamente prohibido la ingesta y/o producción casera de las mismas en las instalaciones donde cumple con la función contratada. 15.) A no usar los equipos de cómputo, teléfonos y fax para labores o actividades distintas al ejercicio del objeto contratado quedando prohibido, el ingreso vía Internet a páginas pornográficas o de entretenimiento, redes sociales o Chat. Del mismo modo, se prohíbe descargar sin autorización archivos de audio o video que afecten o no, el funcionamiento de los equipos. 16.) A guardar y mantener máximo cuidado en la higiene, aseo y presentación personal, para el cumplimiento de sus labores, durante toda la jornada laboral. 17.) A cumplir estrictamente con el horario y la jornada laboral que le sea asignada, obligándose a cumplir con los ajustes y cambios que haga el empleador cuando lo estime conveniente 18.) A informar al jefe directo o al Talento Humano toda anomalía, o situaciones que le impidan cumplir con la jornada de trabajo, debiendo aportar en caso de excusas o incapacidades médicas la constancia de la misma 19.) A dar estricto cumplimiento a los manuales, reglamentos y políticas de la empresa, incluso la que regulan el comportamiento del personal en los sitios de descanso asignados por la empresa. 20) A abstenerse de realizar actos delictivos o en contra de la ley y las buenas costumbres. 21.) A custodiar y entregar a su superior jerárquico en buen estado o cosa que sea dejada u olvidada en el sitio de trabajo por un cliente o por un funcionario de la entidad a que prestamos nuestros servicios. 22.) A avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 23) A mantener en perfecto orden y en estado de aseo la unidad operativa que le haya sido asignada. 24) A guardar un comportamiento acorde a los principios de moralidad, ética y buenas costumbres socialmente aceptados, a no causar escándalo, a evitar rumores y comentarios

malintencionados que pongan en entredicho el nombre de terceros y de la empresa misma. 25) A cumplir su turno en el punto de operación fijado por el empleador, y a no desplazarse, permanecer o visitar otros puntos salvo autorización expresa del empleador o sus representantes o que sean días de eventos especiales programados por la entidad. 26) A no efectuar rifas, juegos de azar, ni actividades de entretenimiento no autorizadas por EL EMPLEADOR, menos aun si su finalidad es el lucro. 27) A no retirar, tomar o sustraer sin autorización de su jefe inmediato, alimentos de los comedores, de las cocinas o de las bodegas. 28) A no producir, comercializar, distribuir o realizar ventas de artículos o servicios de cualquier índole ni en el horario de trabajo, ni en las horas de descanso. **Parágrafo Primero**. Son obligaciones especiales del personal manipulador las siguientes: 1. Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos, 2. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, 3. Será responsabilidad del operario manipulador de alimentos la toma diaria de contra muestras de alimentos y su custodia durante las siguientes 72 horas, 4. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, 5. Cumplir con las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 6. Realizar recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 7. Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada una de ellas, 8. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de primero entrar primero en salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mimos, 9. Llevar registro diario (KARDEX) de ingreso y salida de los alimentos, 10. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobados, 11. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 12. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, 13. Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento Educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar, 14. Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de calidad, higiene, y seguridad en el trabajo que realicen la supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. 15. Entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo, 16. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 17. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, entrega y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, **Parágrafo Segundo**. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas se considerará como una falta grave y dará lugar a la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA. Se pacta como periodo de prueba los treinta (30) primeros días calendario del presente contrato y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

SEXTA: TERMINACION UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T, modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera y la cláusula cuarta del presente contrato. También se dará por finalizado este contrato de forma unilateral por justa causa por: 1. La terminación del contrato de prestación de servicios por parte de la Empresa Contratante por cualquier motivo, hecho éste que para todos los efectos legales, se entenderá a su vez como terminación el tiempo contratado para la cual EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, así como la solicitud que ésta realice para que el TRABAJADOR sea retirado de su puesto de trabajo por causas imputables a las deficiencias en la prestación del servicio. 2. Se podrá dar por terminado este contrato de trabajo por parte del empleador antes del tiempo pactado por el cierre, clausura, o traslado de la Institución Educativa del municipio en la que desempeña su labor el trabajador. 3. Por el incumplimiento por parte del trabajador de las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, descritas en la cláusula primera y cláusula cuarte del presente contrato. 4. Las partes acuerdan, que no obstante el contrato, el mismo podrá ser terminado unilateralmente por EL EMPLEADOR sin

lugar a indemnización alguna, por desaparecer las causas que dieron origen a la presente contratación. 5. El incumplimiento o violación a las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad, y las establecidas dentro del Manual de Responsabilidades, Actividades y Funciones del Operario Manipulador de Alimentos, que el trabajador declara conocer. 6. Por el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de las actividades asignadas, funciones y condiciones previstas en el presente contrato de trabajo por obra o labor contratada, así como las características del servicio en particular lo relacionado con el servicio de preparación y manipulación de alimentos, recibo de alimentos, almacenamiento, preparación y el servido y distribución de alimentos y de las cuales el trabajador declara conocer. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato de trabajo se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, y que corresponde al término de la duración del Contrato CO1.PCCNTR.8717118, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2. Las partes que suscriben el presente contrato por obra o labor contratada, entienden, desde el momento en que la obra o labor empiece a surtir efectos, que la duración de la labor es temporal o transitoria. De allí que deba existir claridad entre las partes frente a la función específica que cumplirá el empleado durante el desarrollo y/o ejecución del contrato principal, para el caso, el Contrato CO1.PCCNTR.8717118, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2. El Operario Manipulador de Alimentos, se obliga a prestar sus servicios por el tiempo que subsista esa labor; se entiende aceptada esa condición desde el inicio de la obligación. No obstante, cuando se dé por terminado el contrato por la finalización de la obra o labor, así mismo, se dará por culminada de manera cierta y efectiva la obra para la cual fue contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El personal que se vincula laboralmente por Obra o Labor contratada, es única y exclusivamente para la ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.8717118. Dicho personal, se amplía o disminuye durante la ejecución del contrato según las instrucciones y los requerimientos que tenga el Municipio de Bucaramanga. Por tal razón, y por la naturaleza del contrato, una vez finalice el contrato principal, o se cierren Instituciones o Sedes Educativas, los contratos accesorios, como es el presente contrato de trabajo, finalizarán al mismo tiempo por justa causa, ya que el objeto a desarrollar en la obra o labor, se entenderá como finalizado. Por tal razón, las partes aceptan la terminación por justa causa al finalizar la Obra o Labor contratada, reconociendo que no es un despido ni una terminación de contrato sin justa causa. **PARÁGRAFO TERCERO:** Dado que la finalización del contrato de trabajo por obra o labor contratada se dará por cumplimiento de los términos legales pactados, con el cumplimiento de todos los formalismos para este tipo de contrato laboral con aceptación de las partes desde el momento de la firma; al finalizar el término de ejecución, las partes aceptan que la finalización del contrato de trabajo no es un retiro o desvinculación unilateral, ni mucho menos un despido, la finalización está contenida dentro del contrato de trabajo suscrito con la voluntad de las partes.

SEPTIMA. Elementos de trabajo. Corresponde al patrono suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

OCTAVA: HORARIO. JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a realizar la preparación y/o entrega de los alimentos en los horarios establecidos, dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios cuando lo estime conveniente. El EMPLEADOR no reconocerá ningún trabajo suplementario o adicional a las horas señaladas en el encabezado o trabajo nocturno o en días de descanso obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T, modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el ART 51 de la ley 789 de 2002.

NOVENA. INVENTARIO: El EMPLEADOR, mediante inventario relacionará los implementos y demás objetos que debe manipular EL TRABAJADOR para el cabal desarrollo de la labor encomendada y con el fin de que EL TRABAJADOR se responsabilice de los mismos. En caso de pérdida o daño de los implementos o herramientas, que el EMPLEADOR suministre al TRABAJADOR para la ejecución de las labores encomendadas, EL TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato al EMPLEADOR para que el valor de estos elementos le sea descontado de sus salarios y/o prestaciones sociales. Esto mismo aplica para los bienes, equipos, muebles y objetos entregados por la entidad contratante.

DÉCIMA: Una vez finalizada su relación laboral EL TRABAJADOR se compromete a recoger dentro de los 5 días hábiles posteriores la orden para la realización de su examen ocupacional o médico de egreso, si no lo hiciere así, exime a la empresa de este requisito legal y de cualquier responsabilidad relacionada con su salud y su trabajo.

19961

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, modalidad y tipo de ración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. **Parágrafo Primero**: MOVILIDAD Y TRASLADOS. El trabajador podrá ser trasladado de su lugar de trabajo a otro que la empresa asigne, ya sea dentro o fuera del municipio en la cual se esté ejerciendo la labor, lo anterior debe cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en el art. 57 del Código Laboral.

DÉCIMO SEGUNDA: Como LA/EL TRABAJADOR(A), declaro que los activos relacionados en el inventario de restaurante, maquinaria y equipo, ubicada en las diferentes Sedes donde se prestará el servicio están bajo mi responsabilidad, por lo cual les daré un uso adecuado al desempeño de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, serán asumidos por mí el daño (salvo el deterioro normal de uso) o la pérdida de los mismos debidos a mi negligencia o incumplimiento de los instructivos relacionados con su uso y conservación, así mismo me comprometo a realizar la reposición física al finalizar el mes; me comprometo a informar y diligenciar acta para el movimiento de activos debidamente diligenciado y firmado por el Jefe o Coordinador de área, autorizando cualquier tipo de traslado requerido para dichos activos; dado que la omisión de estas disposiciones es considerada como falta por el reglamento interno de trabajo, asumo las consecuencias económicas que conlleven a la perdida de los bienes mencionados si ocurren por mi negligencia o incumplimiento de los instructivos correspondientes y en tal evento autorizo a la empresa a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, deduciendo de mis salarios y prestaciones sociales o eventuales indemnizaciones a mi favor. Declaro que se leer y escribir y estoy capacitada para diligenciar y transcribir la información necesaria en todos los formatos y registros a que haya lugar y en el programa.

DÉCIMO TERCERA. Afiliación y pago a seguridad social. El patrono, dará estricta aplicación a lo establecido por la ley para el pago de la seguridad social. La trabajadora autoriza que se le descuente de su salario, los valores que le corresponda aportar por concepto de seguridad social, en la proporción establecida por la ley. Con la firma del presente documento EL/LA TRABAJADOR(A) manifiesta: a) Que está afiliado y es beneficiario del régimen de salud subsidiado por el estado colombiano, b) Que recibe beneficios externos por pertenecer a nivel socio económico de pobreza y vulnerabilidad, c) Que por el tipo de contrato de trabajo por obra o labor contratada para la preparación, suministro y distribución de raciones - alimentación escolar, las partes acuerdan que los aportes a seguridad social que realice EL EMPLEADOR se efectúen bajo la denominación de cotizante tipo 51 "Trabajador de tiempo parcial" afiliado al régimen subsidiado, o al régimen contributivo según corresponda. d) En caso de pertenecer al régimen subsidiado, declaro como TRABAJADOR que conozco el funcionamiento de dicho régimen y manifiesto que entiendo las normas, condiciones y derechos asociados.

DÉCIMO CUARTA. EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Cualquier modificación al contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a continuación del presente documento.

Para constancia de lo anterior firman las partes, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en el Municipio de Bucaramanga del Departamento de Santander, el día 07 de 03 de 2026.

EL EMPLEADOR

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Sleidi Mendez R.

C.C. 1007915411

19962

FORMATO DE HOJA DE VIDA

UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR BUCARAMANGA
DATOS PERSONALES

Nombres: SLENDY YERALDIN Apellidos: MENDE RUEDA
C.C Nro.: 1098791541 Expedida en: BUCARAMANGA.
Fecha de nacimiento: 4 OCTUBRE 1996
Teléfono y/o celular: 3160892708
Correo: yeraldinmendez.39@gmail.com.
Dirección: BARRIO NOGAL-1 CASA. 19. PISO 3.
Municipio: BUCARAMANGA. - SANTANDER.

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria Grado cursado 5. Bachillerato Grado cursado 7.
Otros

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa donde trabajo: UT NUTRIPAE · 25.
Cargo que desempeño: MANIPULADORA ALIMENTOS
Años de experiencia: 8 MESES.

Empresa donde trabajo: UT BUCARAMANGA ESCOLAR.
Cargo que desempeño: MANIPULADORA ALIMENTOS
Años de experiencia: 6 MESES.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombres y apellidos: ELIZABET RUEDA.
Teléfono y/o celular: 3175863390
Relación: MADRE

Slendy Mendez
FIRMA
C.C. No. 1098791541

19963

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.098.791.541**

MENDEZ RUEDA

APELLIDOS

SLENDY YERALDIN

NOMBRES

Slendy Geraldin Mendez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1996**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

01-DIC-2014 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2700150-00935691-F-1098791541-20170829 0057202344A 1 1534548672

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

19964

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:44 AM horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098791541**
Apellidos y Nombres: **MENDEZ RUEDA SLENDY YERALDIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

19965

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 11:15:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098791541
Código de Verificación	1098791541260325111517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19966

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293414076

PIB
11:16:00

Bogotá DC, 25 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098791541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19967

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2026 11:16:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098791541** y Nombre: **SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137084158** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

19968

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:10 horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098791541,** Apellidos y Nombres **MENDEZ RUEDA SLENDY YERALDIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UT BGA INNOVA 2**, con NIT **902019462-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Area de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIIN

19969

FUNDISAM IPS

FUNDACIÓN INTEGRAL SIEMPRE AMIGA
FUNDISAM
IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: FEBRERO 26 DEL 2026
NOMBRE: SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA
DOC: 1.098.791.541
F-1463

CERTIFICADO MEDICO

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

Dr. Charles Berrio Jauregui
Médico General
Ulder
1096190758

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

19970

FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLÍNICO

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: FEBRERO 26 DEL 2026
NOMBRE: SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA
DOC: 1.098.791.541
F-1463

RESULTADOS LABORATORIO CLINICO

SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS INTESTINALES
KOH (UÑAS)	NEGATIVO

Helberth Antonio Villanueva Perucho
C.C. 1.098.817.556

HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

19971

LABORATORIO CLÍNICO FUNDISAM IPS

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA

No. Doc: 1.098.791.541

FECHA: 26 FEB 2026 VENCE: 26 FEB 2027

Cll 40 # 22-33 Poblado Giron - 304 113 9631

EXÁMENES DE LABORATORIO

Carnet No. F-1463

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLÓGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FÍSICO	NORMAL

Helberth Antonio Villamizar Navarrete
C.C. 1.098.817.556
HELBERTH A. VILLAMIZAR N.
Bacteriologo
1098817556

Dr. Charles Berrio Jauregui
Medico General
Tarjeta
1066190758
DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1066190758

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 302 489 1841

F-1463

FUNDISAM IPS

Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1

Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA

DOC: 1.098.791.541

Participó en el Seminario -Taller relacionado con las **"BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS"** realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en ***Girón a los 26 días del mes de febrero 2026***

Ingrid Tatiana Bueno Herrera
Ingeniera de Alimentos
Mat. Prof. 54254206620NTS

INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 54254206620NTS

FUNDISAM

Fundación Integral Siempre Amiga

VENCE: FEBRERO/26/2027

19972

CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL
FUNDACION INTEGRAL SIEMPRE AMIGA - FUNDISAM
IPS FUNDISAM
NIT: 901.204.742-1
Cel: 3041139631

1. IDENTIFICACION

Fecha	26 - Febrero - 2026		
Empresa	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	Nit	902019462-5
Nombre	Slendy Yeraldin Mendez Rueda		
Documento	1.098.791.541	Edad	29 años
Cargo	Manipuladora de Alimentos		

2. TIPO DE EXAMEN

	X	Ingreso		Egreso		Periodico		Aplazado
		Trabajo En Alturas		Post - Incapacidad				

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluacion Medico Ocupacional	X	Perfil Lipidico	
Osteomuscular y Postura	X	Trigliceridos	
Audiometria		Colesterol	
Visiometria		Glicemia	
Espirometria		Screnin Droga	
Vertigo		Serologia	
Parcial de Orina		Psicologicos	

4. RIESGOS OCUPACIONALES / RECOMENDACIONES

SVE Cardiovascular		Uso de EPP	X	Habitos y Estilos de Vida Saludabes	X
SVE Visual		Higiene Postural	X	Control de Peso	X
SVE Auditivo		Pausas Activas	X	Autocuidado	X
SVE Respiratorio		Manejo de Cargas			
SVE Psicosocial		Remision a EPS			
SVE Ergonomico		Continuar Manejo Medico			

5. CONCEPTO

	X	Satisfactorio		No Satisfactorio		Con Restriccion Laboral		Aplazado
		Apto Para el Trabajo en Alturas						

6. OBSERVACIONES

Sin restriccion laboral
Valoración por nutricionista por la EPS.

Consentimiento Informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

MONICA ANDREA CRUZ CAPACHO
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
C.C. 63555684
RM. 63147542
LSOC 13082/25

MONICA ANDREA CRUZ CAPACHO - RMSO: 13082/25

Slendy M.R.

FIRMA TRABAJADOR - CC 1098791541

Powered by CamScanner

19973

CERTIFICADO LABORAL

LA UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
NIT. 901900655-4

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor(a) **SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA** identificado(a) con número de cedula de ciudadanía No. **1098791541**, ha laborado en nuestra empresa durante los periodos comprendidos:

Desde el 3/02/2025 hasta el día 13/06/2025. MES/DÍA/AÑO
Desde el 7/7/2025 hasta el día 11/14/2025. MES/DÍA/AÑO

Por medio de contrato de trabajo por obra o labor contratada, con una dedicación del 100%, desempeñando el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la ejecución de contrato No. 276 del 27 de diciembre de 2024: "La prestación del servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar con destino a MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN con OBJETO: "SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE, RACIÓN TRANSITORIA Y RACIÓN DE EMERGENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Preparar alimentos, según normas de buenas Prácticas de manufactura. Elaborar preparaciones aplicando técnicas de bioseguridad y de culinaria básica.
- Manejar el cálculo de ingredientes, pesaje de alimentos y porcionar correctamente las preparaciones al servir. Manejar los gramajes durante la entrega de Ración Industrializada de acuerdo con el nivel educativo atendido.
- Aplicar parámetros mínimos para verificar las condiciones de calidad de los productos a suministrar durante la Ración Industrializada, Ración de emergencia y materia prima de Ración Preparación en Sitio.
- Usar detergentes y sanitizantes, según lo establecido en el Plan de Saneamiento. Dar aplicación al Plan de saneamiento (incluidos Programa de limpieza y desinfección, Control de plagas, Programa de residuos y Monitoreo de Calidad de Agua)
- Trabajar bajo condiciones de diagrama de flujo. Aplicar las normas de higiene, en la manipulación de alimentos.
- Realizar la entrega a los beneficiarios de las raciones bajo diferentes modalidades establecidas.
- Cumplir con las normas higiénicas sanitarias en lo que respecta a la calidad e inocuidad de los alimentos con relación a lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013.
- Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de materias primas y raciones preparadas, según lo establecido en el anexo de Calidad e Inocuidad de la Resolución 335 de 2021 y perfil de conformidad a lo previsto en el Título II Condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos, Capítulo III, Personal Manipulador de Alimentos, de la Resolución 2674 de 22 de julio de 2013 del Ministerio de la Protección Social y las demás leyes y normas nacionales que las regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Durante el desarrollo de sus actividades se destaca por su responsabilidad y compromiso con las labores asignadas, y por el trato respetuoso con sus compañeros de trabajo.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

EL EMPLEADOR,

MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
Representante Legal
UT NUTRIPAE 25
NIT. 901900655-4

Bucaramanga, Girardot calle 28 #14-58
E-mail: ut.talentohumanopae@gmail.com
Celular: 3007051539

Powered by CamScanner

19974

UT BUCARAMANGA ESCOLAR
NIT. 901.550.353-2

CERTIFICA

El (la) Señor(a) **MENDEZ RUEDA SLENDY YERALDIN** identificado(a) con cédula de ciudadania N° 1.098.791.541 de Bucaramanga, laboró en nuestra Compañía desde el 12/02/2022 hasta el 28/08/2022; desempeñando el cargo de **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** en el programa de alimentación escolar (PAE) del municipio de Bucaramanga (zona 2); con un contrato de trabajo por obra o labor tiempo parcial, su sueldo se pagó en la base de ($ 1.000.000) según los días laborados en el mes.

Operación Bursátil No 46795317 UT BUCARAMANGA ESCOLAR.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a) los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

NADIA GISEL RESTREPO
Depto. TALENTO HUMANO
UT. Bucaramanga escolar
NIT 901.550.553-2

Bodega CALL 22 #18-40 BARRIO SAN FRANCISCO
Correo electrónico: talentobgaescolar2022@gmail.com
Celular: 3172497221

Powered by CamScanner

19975

ARL | sura

Medellín, 09 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER, clase de riesgo 1, porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1098791541	MENDEZ RUEDA SLENDY YERALDIN	02/03/2026		207190r2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10987938442606835844

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.204.213.26, 192.230.104.13, 172.16.42.57

19976

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 03/03/2026, el empleador UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 identificado con NIT número 902019462 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10064228	03/03/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098791541	SLENDYYERALDIN MENDEZ RUEDA	1750905	AYUDANTE DE COCINA	2026-03-02

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Marzo del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

19977

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.791.541**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

19978

cajasan

CODIGO RADICACION CS-20260040926

EL SUSCRITO LIDER ESTRATEGICO DE LA UNIDAD DE APORTES Y CUOTA MONETARIA DE LA CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

C E R T I F I C A

Que SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA identificado con Cédula de ciudadanía 1098791541 se encuentra afiliado activo a la Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN por intermedio del empleador UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 Nit. 902019462 desde el 2 de marzo de 2026 hasta la fecha. El grupo familiar asociado al afiliado se detalla a continuación.

IDENTIFICACION	NOMBRE	PARENTESCO
TI 1097504789	JASBLEIDY ZAMARA MENDEZ RUEDA	Persona a cargo
CC 13512438	JUAN CARLOS MORENO GONZALEZ	Cónyuge

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 25 de marzo de 2026.

Cordialmente,

NATHALIA JIMENA PEREZ CAMACHO
Líder Estratégico Unidad de Aportes y Cuota Monetaria

La validez de este documento se puede certificar con el código de radicación.

19979

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 20/04/2026

Ficha: 68001057548000003225

A3

GRUPO SISBÉN IV

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: SLENDY YERALDIN

Apellidos: MENDEZ RUEDA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098791541

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 20/02/2024

Última actualización ciudadano: 19/02/2026

Última actualización via registros administrativos: 19/02/2026

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

A1→A5 Pobreza extrema | B1→B7 Pobreza moderada | C1→C18 Vulnerabilidad | D1→D21 Ni pobre ni vulnerable

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

19980

- Minsalud - Ministerio de Salud
- RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil
- Migración Colombia

- ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ANT - Agencia Nacional de Tierras
- FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
- ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- UARIV - Unidad para las Víctimas
- DNP- Departamento Nacional de Planeación

* Actualización según literal D del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, y el Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013.

19981

UT BGA INNOVA2	FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y EPP		
	Fecha: 10/01/2026	Version: 01	Pagina: 1 de 1

27	02	26

DATOS DEL COLABORADOR A QUIEN SE LE ENTREGA

Nombre:	Slendy Yeraldin M	C.C.	1098791541
Cargo:	manipuladora alimentos	Sede/Proyecto:	Santander D

1

DOTACION LABORAL

Item	Elementos	Caracteristicas	Cant.
1	PANTALÓN	TELA	2
2	CAMISA	TELA	2
3	GORRO	TELA	2
4	BOTAS (PAR)	PLASTICO	1

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Item	EPP Entregado	Caracteristicas	Cant.
1	GUANTES (PAR)	PLASTICO	1
2	DELANTAL	PLASTICO	1

DATOS DE QUIEN ENTREGA

Nombre:	VICTORIA CAÑAVERA
Firma:	
No. Doc.:	1102362059

DATOS DE QUIEN RECIBE

Nombre:	Slendy Mendez
Firma:	Slendy Mendez
No. Doc.:	1098791541

19982

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA PARA LA PREPARACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombre del empleador:	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT:	902.018.525-6
Representante legal:	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Identificado con cédula No:	91.294.543
Nombre del empleado (a):	ROSALBA OSORIO en adelante LA/EL TRABAJADOR(A)
Identificado con cédula No:	63334453
Lugar de residencia:	Bucaramanga – Santander
Cargo que desempeñar:	OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Fecha de inicio:	2 de marzo de 2026
Institución Educativa:	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Sede Educativa:	SEDE A
Modalidad:	Ración Preparada en Sitio - Almuerzo
Jornada:	Diurna

Entre los suscritos a saber: SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO quien en el presente contrato obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2, integrada por las empresas MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS NIT 804.003.814-9 con un porcentaje de participación del 40%, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO NIT. 901.307.261-3 con un porcentaje de participación del 10%; y SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA S.A.S BIC NIT. 901.790.297-7 con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se denominará el EMPLEADOR y LA/EL TRABAJADOR identificado en el encabezado, hemos celebrado el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE RACIONES - ALIMENTACIÓN ESCOLAR, y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Alimentación Escolar PAE brinda complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula – SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. Que este programa, es un sistema en donde hay una unión de todos los esfuerzos públicos y su articulación con el sector privado y el conjunto de la sociedad a favor del bienestar de la niñez y las familias en Colombia, que requiere de muchos actores para que de manera coordinada contribuyan en la ejecución de proyecto integrado por los siguientes miembros: Las familias de los niños, niñas y adolescentes, La Comunidad, Los Entes Territoriales, Sector privado – organizaciones no gubernamentales, Entidades contratistas u operadoras del servicio, La Nación, Ministerio de educación nacional, Las instituciones Educativas, Ministerio de protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Contaduría General de la Nación, entre otros.

Que el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 suscribió el Contrato CO1.PCCNTR.8717118 con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – Secretaría de Educación, para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, en el Municipio de Bucaramanga, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares fijados por el gobierno nacional; el cual tiene por objeto contractual "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS,

ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE – GRUPO 2".

Que con base en lo expuesto anteriormente el presente contrato individual de trabajo por obra o labor contratada para la preparación, suministro y distribución de raciones – Alimentación Escolar, se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. LA/EL TRABAJADOR(A), se compromete con el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 a trabajar como OPERARIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS durante el primer semestre académico del periodo escolar vigencia 2026 definido en el citado contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga, para elaborar y/o suministrar los COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS en el Municipio e Institución Educativa descritos en el encabezado, en la forma y términos establecidos por el contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación ya mencionado. Adicionalmente a: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A cumplir las funciones propias del cargo u oficio para el cual fue contratado. d) Elaborar como operario manipulador de alimentos las raciones de complemento preparado en sitio o distribuir el complemento industrializado o preparar el almuerzo preparado en sitio, de acuerdo con la modalidad y tipo de ración que tenga asignada la institución educativa donde preste el servicio. e) A entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo f) A cumplir con las obligaciones como manipulador de alimentos contenidas en la Resolución 335 de 2021, las cuales EL TRABAJADOR acepta conocer. g) El TRABAJADOR manifiesta expresamente que conoce las funciones del cargo u oficio para el cual fue contratado.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR un salario básico expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), de conformidad con el salario mínimo que rija en la República de Colombia durante la vigencia 2026, atendiendo a la modalidad de vinculación, jornada pactada, número de horas contratadas y condiciones establecidas en el encabezado del presente contrato. El pago se realizará de forma mensual. La jornada se pacta de acuerdo al tipo de modalidad, al número de raciones suministrada y al número de operarios manipuladores de alimentos asignados para cada sede educativa. **Parágrafo Primero**. Los valores corresponderán al salario mínimo legal vigente en Colombia en el 2026 y en el evento de que por determinación del gobierno nacional se modifique, este contrato de trabajo se ajustara según los cambios del salario mínimo legal vigente a la fecha. En el evento en que el Gobierno Nacional modifique el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente durante la vigencia del presente contrato, el salario del TRABAJADOR se ajustará de manera automática e inmediata a dicho cambio, sin necesidad de otrosí, y en consecuencia se ajustarán proporcionalmente las tarifas establecidas para cada sede educativa, así como los valores por hora y por jornada. **Parágrafo Segundo.** El subsidio de transporte se considera integrado dentro del precio unitario pactado por ración. No se pagará (a quien cumpla con las condiciones) subsidio y/o auxilio de transporte en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1258 de 1959. **Parágrafo Tercero**. Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación dentro de su jornada de trabajo, transporte y/o vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 50 de 1.990. **Parágrafo Cuarto**. Las partes acuerdan que los auxilios de movilidad o financieros no constituyen salario para ningún efecto legal, con fundamento en el Artículo 128 del C.S.T. en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344 de 1996; por lo tanto, corresponde a un pago de mera liberalidad que no representa compromiso alguno para el empleador, ni se constituye en condición de compensación económica del contrato de trabajo. **Parágrafo Quinto**: Al finalizar el mes se verificarán los días en que se realizó la labor u obra contratada y las raciones suministradas por EL TRABAJADOR a los beneficiarios, para proceder a la liquidación y pago correspondiente. **Parágrafo Sexto:** Las raciones a entregar por la manipuladora corresponderán al número total de raciones contratadas en la institución educativa donde desempeña su labor, divididas en parte iguales por el número de manipuladoras vinculadas a dicha institución. **Parágrafo Séptimo:** El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2616 del 20 de noviembre del 2013, el cual reglamentó: a) La Seguridad Social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes y cuya remuneración es inferior a un salario mínimo mensual vigente. b) La base de cotización mínima semanal al sistema general de pensiones, subsidio familiar y riesgos laborales. c)Porcentaje de cotización que le corresponderá al trabajador y al empleador en las normas generales que regulan los sistemas de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar. d) Contabilización de las semanas en el sistema general de pensiones. Que la salud, hace parte del Sistema de Seguridad Social en Colombia, Regulado por la Ley 100 de 1993, el cual contempla el Régimen Subsidiado, que es el mecanismo por medio del cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de

salud a través de un subsidio que ofrece el estado. Por tanto, toda persona que cumpla con lo anterior será vinculada, con base al Decreto 2616 de 2013.

TERCERA. DURACIÓN. EL TRABAJADOR realizará el cargo u oficio señalado cuya duración será hasta finalizar el suministro contratado para la modalidad, municipio e institución educativa contratada, para el primer semestre académico vigencia 2026, de acuerdo al cronograma de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se aclara que el trabajo o la labor contratada se prestará en los días hábiles de lunes a viernes del calendario programado por el Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Educación, sujeto a los periodos de ejecución efectivo del contrato suscrito entre la unión temporal y el Municipio de Bucaramanga. **Parágrafo Primero**: El presente contrato de trabajo está sujeto a las vicisitudes que tenga el Contrato CO1.PCCNTR.8717118, mencionado y en el evento de que el mismo se suspenda o termine, el presente contrato de trabajo se suspenderá o terminará sin necesidad de preaviso, requerimiento previo o justificación alguna. **Parágrafo Segundo**: En el evento de que por determinación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y en atención a la cobertura atendida, se tenga que reducir el personal de manipulación de la Institución Educativa donde presta el servicio EL TRABAJADOR, se le informará a la misma la terminación de su contrato de trabajo sin necesidad de previo aviso, requerimiento o justificación alguna.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR, se obliga: 1.) Observar rigurosamente las normas, políticas o reglamentos que le fije la empresa, o sus representantes para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva con terceros de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Cuidar y dar el uso adecuado a los equipos de cocina, equipos de refrigeración, utensilios, menaje, de la institución educativa o del EMPLEADOR los cuales son entregados para su adecuado uso en buen estado. 7.) Mantener completa armonía, respeto y comprensión en el trato con los clientes, con sus superiores, compañeros de trabajo, y con todas las personas que trabajen en los puntos operativos donde desempeñe su función y en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor, quedando expresamente prohibido el maltrato físico y verbal con los compañeros de trabajo, sus superiores, los beneficiarios o en general con el personal ajeno a la empresa con el cual en razón a la labor prestada EL TRABAJADOR deba tener relación. 8.) Cumplir las labores en este contrato señaladas permanentemente, con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) A no recibir en ninguna circunstancia favores, comisiones, intereses, dadivas y demás, por parte de los contratistas de la empresa y/o de los proveedores, bien sea que lo hagan directamente o por intermedio de terceros, para favorecer su posición o perjudicar la de un tercero en cualquier tipo de contratación que realice la empresa. 10.) A no retirar los elementos, los materiales, la maquinaria, la materia prima de las instalaciones de la empresa o del lugar donde cumple con su función sin autorización previa y por escrito 11.) A mantener su puesto de trabajo, el uniforme y los materiales entregados para el cumplimiento de su función, en perfecto estado de limpieza e higiene. 12.) A no utilizar ni hacer uso de teléfonos celulares, radios, dispositivos mp3, mp4, IPod o cualquier instrumento portátil mecánico o electrónico de reproducción de audio, video o voz, en horarios laborales. 13.) A utilizar única, exclusiva y obligatoriamente las prendas y elementos de dotación durante el cumplimiento de su labor, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas, cuando no se esté en cumplimiento de la labor contratada. 14.) A no llegar al lugar de trabajo bajo los efectos, ni consecuencias de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas o estupefacientes, quedando expresamente prohibido la ingesta y/o producción casera de las mismas en las instalaciones donde cumple con la función contratada. 15.) A no usar los equipos de cómputo, teléfonos y fax para labores o actividades distintas al ejercicio del objeto contratado quedando prohibido, el ingreso vía Internet a páginas pornográficas o de entretenimiento, redes sociales o Chat. Del mismo modo, se prohíbe descargar sin autorización archivos de audio o video que afecten o no, el funcionamiento de los equipos. 16.) A guardar y mantener máximo cuidado en la higiene, aseo y presentación personal, para el cumplimiento de sus labores, durante toda la jornada laboral. 17.) A cumplir estrictamente con el horario y la jornada laboral que le sea asignada, obligándose a cumplir con los ajustes y cambios que haga el empleador cuando lo estime conveniente 18.) A informar al jefe directo o al Talento Humano toda anomalía, o situaciones que le impidan cumplir con la jornada de trabajo, debiendo aportar en caso de excusas o incapacidades médicas la constancia de la misma 19.) A dar estricto cumplimiento a los manuales, reglamentos y políticas de la empresa, incluso la que regulan el comportamiento del personal en los sitios de descanso asignados por la empresa. 20) A abstenerse de realizar actos delictivos o en contra de la ley y las buenas costumbres. 21.) A custodiar y entregar a su superior jerárquico en buen estado o cosa que sea dejada u olvidada en el sitio de trabajo por un cliente o por un funcionario de la entidad a que prestamos nuestros servicios. 22.) A avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 23) A mantener en perfecto orden y en estado de aseo la unidad operativa que le haya sido asignada. 24) A guardar un comportamiento acorde a los principios de moralidad, ética y buenas costumbres socialmente aceptados, a no causar escándalo, a evitar rumores y comentarios

malintencionados que pongan en entredicho el nombre de terceros y de la empresa misma. 25) A cumplir su turno en el punto de operación fijado por el empleador, y a no desplazarse, permanecer o visitar otros puntos salvo autorización expresa del empleador o sus representantes o que sean días de eventos especiales programados por la entidad. 26) A no efectuar rifas, juegos de azar, ni actividades de entretenimiento no autorizadas por EL EMPLEADOR, menos aun si su finalidad es el lucro. 27) A no retirar, tomar o sustraer sin autorización de su jefe inmediato, alimentos de los comedores, de las cocinas o de las bodegas. 28) A no producir, comercializar, distribuir o realizar ventas de artículos o servicios de cualquier índole ni en el horario de trabajo, ni en las horas de descanso. **Parágrafo Primero**. Son obligaciones especiales del personal manipulador las siguientes: 1. Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos, 2. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, 3. Será responsabilidad del operario manipulador de alimentos la toma diaria de contra muestras de alimentos y su custodia durante las siguientes 72 horas, 4. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, 5. Cumplir con las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 6. Realizar recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos, 7. Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada una de ellas, 8. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de primero entrar primero en salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mimos, 9. Llevar registro diario (KARDEX) de ingreso y salida de los alimentos, 10. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobados, 11. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 12. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, 13. Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento Educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar, 14. Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de calidad, higiene, y seguridad en el trabajo que realicen la supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. 15. Entregar los alimentos cumpliendo con los protocolos para la prevención del COVID-19 y usando todos los elementos de protección para mitigar la propagación del mismo, 16. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de nivel educativo en las minutas patrón, 17. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, entrega y/o participe de la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos en la normatividad sanitaria vigente, **Parágrafo Segundo**. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas se considerará como una falta grave y dará lugar a la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA. Se pacta como periodo de prueba los treinta (30) primeros días calendario del presente contrato y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna.

SEXTA: TERMINACION UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T, modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera y la cláusula cuarta del presente contrato. También se dará por finalizado este contrato de forma unilateral por justa causa por: 1. La terminación del contrato de prestación de servicios por parte de la Empresa Contratante por cualquier motivo, hecho éste que para todos los efectos legales, se entenderá a su vez como terminación el tiempo contratado para la cual EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, así como la solicitud que ésta realice para que el TRABAJADOR sea retirado de su puesto de trabajo por causas imputables a las deficiencias en la prestación del servicio. 2. Se podrá dar por terminado este contrato de trabajo por parte del empleador antes del tiempo pactado por el cierre, clausura, o traslado de la Institución Educativa del municipio en la que desempeña su labor el trabajador. 3. Por el incumplimiento por parte del trabajador de las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, descritas en la cláusula primera y cláusula cuarte del presente contrato. 4. Las partes acuerdan, que no obstante el contrato, el mismo podrá ser terminado unilateralmente por EL EMPLEADOR sin

lugar a indemnización alguna, por desaparecer las causas que dieron origen a la presente contratación. 5. El incumplimiento o violación a las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad, y las establecidas dentro del Manual de Responsabilidades, Actividades y Funciones del Operario Manipulador de Alimentos, que el trabajador declara conocer. 6. Por el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de las actividades asignadas, funciones y condiciones previstas en el presente contrato de trabajo por obra o labor contratada, así como las características del servicio en particular lo relacionado con el servicio de preparación y manipulación de alimentos, recibo de alimentos, almacenamiento, preparación y el servido y distribución de alimentos y de las cuales el trabajador declara conocer. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contrato de trabajo se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, y que corresponde al término de la duración del Contrato CO1.PCCNTR.8717118, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2. Las partes que suscriben el presente contrato por obra o labor contratada, entienden, desde el momento en que la obra o labor empiece a surtir efectos, que la duración de la labor es temporal o transitoria. De allí que deba existir claridad entre las partes frente a la función específica que cumplirá el empleado durante el desarrollo y/o ejecución del contrato principal, para el caso, el Contrato CO1.PCCNTR.8717118, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2. El Operario Manipulador de Alimentos, se obliga a prestar sus servicios por el tiempo que subsista esa labor; se entiende aceptada esa condición desde el inicio de la obligación. No obstante, cuando se dé por terminado el contrato por la finalización de la obra o labor, así mismo, se dará por culminada de manera cierta y efectiva la obra para la cual fue contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El personal que se vincula laboralmente por Obra o Labor contratada, es única y exclusivamente para la ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.8717118. Dicho personal, se amplía o disminuye durante la ejecución del contrato según las instrucciones y los requerimientos que tenga el Municipio de Bucaramanga. Por tal razón, y por la naturaleza del contrato, una vez finalice el contrato principal, o se cierren Instituciones o Sedes Educativas, los contratos accesorios, como es el presente contrato de trabajo, finalizarán al mismo tiempo por justa causa, ya que el objeto a desarrollar en la obra o labor, se entenderá como finalizado. Por tal razón, las partes aceptan la terminación por justa causa al finalizar la Obra o Labor contratada, reconociendo que no es un despido ni una terminación de contrato sin justa causa. **PARÁGRAFO TERCERO:** Dado que la finalización del contrato de trabajo por obra o labor contratada se dará por cumplimiento de los términos legales pactados, con el cumplimiento de todos los formalismos para este tipo de contrato laboral con aceptación de las partes desde el momento de la firma; al finalizar el término de ejecución, las partes aceptan que la finalización del contrato de trabajo no es un retiro o desvinculación unilateral, ni mucho menos un despido, la finalización está contenida dentro del contrato de trabajo suscrito con la voluntad de las partes.

SEPTIMA. Elementos de trabajo. Corresponde al patrono suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

OCTAVA: HORARIO. JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a realizar la preparación y/o entrega de los alimentos en los horarios establecidos, dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios cuando lo estime conveniente. El EMPLEADOR no reconocerá ningún trabajo suplementario o adicional a las horas señaladas en el encabezado o trabajo nocturno o en días de descanso obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T, modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el ART 51 de la ley 789 de 2002.

NOVENA. INVENTARIO: El EMPLEADOR, mediante inventario relacionará los implementos y demás objetos que debe manipular EL TRABAJADOR para el cabal desarrollo de la labor encomendada y con el fin de que EL TRABAJADOR se responsabilice de los mismos. En caso de pérdida o daño de los implementos o herramientas, que el EMPLEADOR suministre al TRABAJADOR para la ejecución de las labores encomendadas, EL TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato al EMPLEADOR para que el valor de estos elementos le sea descontado de sus salarios y/o prestaciones sociales. Esto mismo aplica para los bienes, equipos, muebles y objetos entregados por la entidad contratante.

DÉCIMA: Una vez finalizada su relación laboral EL TRABAJADOR se compromete a recoger dentro de los 5 días hábiles posteriores la orden para la realización de su examen ocupacional o médico de egreso, si no lo hiciere así, exime a la empresa de este requisito legal y de cualquier responsabilidad relacionada con su salud y su trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, modalidad y tipo de ración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. **Parágrafo Primero**: MOVILIDAD Y TRASLADOS. El trabajador podrá ser trasladado de su lugar de trabajo a otro que la empresa asigne, ya sea dentro o fuera del municipio en la cual se esté ejerciendo la labor, lo anterior debe cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en el art. 57 del Código Laboral.

DÉCIMO SEGUNDA: Como LA/EL TRABAJADOR(A), declaro que los activos relacionados en el inventario de restaurante, maquinaria y equipo, ubicada en las diferentes Sedes donde se prestará el servicio están bajo mi responsabilidad, por lo cual les daré un uso adecuado al desempeño de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, serán asumidos por mí el daño (salvo el deterioro normal de uso) o la pérdida de los mismos debidos a mi negligencia o incumplimiento de los instructivos relacionados con su uso y conservación, así mismo me comprometo a realizar la reposición física al finalizar el mes; me comprometo a informar y diligenciar acta para el movimiento de activos debidamente diligenciado y firmado por el Jefe o Coordinador de área, autorizando cualquier tipo de traslado requerido para dichos activos; dado que la omisión de estas disposiciones es considerada como falta por el reglamento interno de trabajo, asumo las consecuencias económicas que conlleven a la perdida de los bienes mencionados si ocurren por mi negligencia o incumplimiento de los instructivos correspondientes y en tal evento autorizo a la empresa a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, deduciendo de mis salarios y prestaciones sociales o eventuales indemnizaciones a mi favor. Declaro que se leer y escribir y estoy capacitada para diligenciar y transcribir la información necesaria en todos los formatos y registros a que haya lugar y en el programa.

DÉCIMO TERCERA. Afiliación y pago a seguridad social. El patrono, dará estricta aplicación a lo establecido por la ley para el pago de la seguridad social. La trabajadora autoriza que se le descuente de su salario, los valores que le corresponda aportar por concepto de seguridad social, en la proporción establecida por la ley. Con la firma del presente documento EL/LA TRABAJADOR(A) manifiesta: a) Que está afiliado y es beneficiario del régimen de salud subsidiado por el estado colombiano, b) Que recibe beneficios externos por pertenecer a nivel socio económico de pobreza y vulnerabilidad, c) Que por el tipo de contrato de trabajo por obra o labor contratada para la preparación, suministro y distribución de raciones - alimentación escolar, las partes acuerdan que los aportes a seguridad social que realice EL EMPLEADOR se efectúen bajo la denominación de cotizante tipo 51 "Trabajador de tiempo parcial" afiliado al régimen subsidiado, o al régimen contributivo según corresponda. d) En caso de pertenecer al régimen subsidiado, declaro como TRABAJADOR que conozco el funcionamiento de dicho régimen y manifiesto que entiendo las normas, condiciones y derechos asociados.

DÉCIMO CUARTA. EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Cualquier modificación al contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a continuación del presente documento.

Para constancia de lo anterior firman las partes, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en el Municipio de Bucaramanga del Departamento de Santander, el día 27 de Febrero de 2026.

EL EMPLEADOR

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Rosalba Osorio
C.C. 63334153 B/manga

19988

FORMATO DE HOJA DE VIDA

UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR BUCARAMANGA
DATOS PERSONALES

Nombres: Rosalba Apellidos: Osorio
C.C Nro.: 63334453 Expedida en: Bmanga
Fecha de nacimiento: 3 Junio 1967
Teléfono y/o celular: 3209262703
Correo: Orosalba724@gmail.com.
Dirección: calle 104 D 1289
Municipio: Bmanga

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria Grado cursado 5 Grado Bachillerato Grado cursado 11 Grado
Otros

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa donde trabajo: U t H.S. Bucaramanga
Cargo que desempeño: manipulador alimentos.
Años de experiencia: - 8 meses.

Empresa donde trabajo: U t H.S. Bucaramanga
Cargo que desempeño: manipulador alimentos.
Años de experiencia: 4 meses

REFERENCIAS PERSONALES

Nombres y apellidos: German antonio Velazquez.
Teléfono y/o celular: 3026511268
Relación: esposo.

Rosalba Osorio
FIRMA
C.C. No. 63334453


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63334453
OSORIO
ROSALBA
Osorio
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
03-JUN-1967
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-OCT-1985 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-59092161-F-0063334453-20011219
02912 01352C 01 102383383

19990

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:10:01 PM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63334453**

Apellidos y Nombres: **OSORIO ROSALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

19991

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 17:11:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63334453
Código de Verificación	63334453260311171146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

19992

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292774487

PIB
17:23:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSALBA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63334453:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

TA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, ciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19993

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:41:54 horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63334453,** Apellidos y Nombres **OSORIO ROSALBA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UT BGA INNOVA 2**, con NIT **902019462-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

19994

FUNDISAM IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: FEBRERO 26 DEL 2026
NOMBRE: ROSALBA OSORIO
DOC: 63.334.453
F-1464

CERTIFICADO MEDICO

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

Dr. Charles Berrio Jauregui
Médico General
Udes
1096190758

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

19995

FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLÍNICO

FUNDACIÓN INTEGRAL SIEMPRE AMIGA FUNDISAM IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: FEBRERO 26 DEL 2026
NOMBRE: ROSALBA OSORIO
DOC: 63.334.453
F-1464

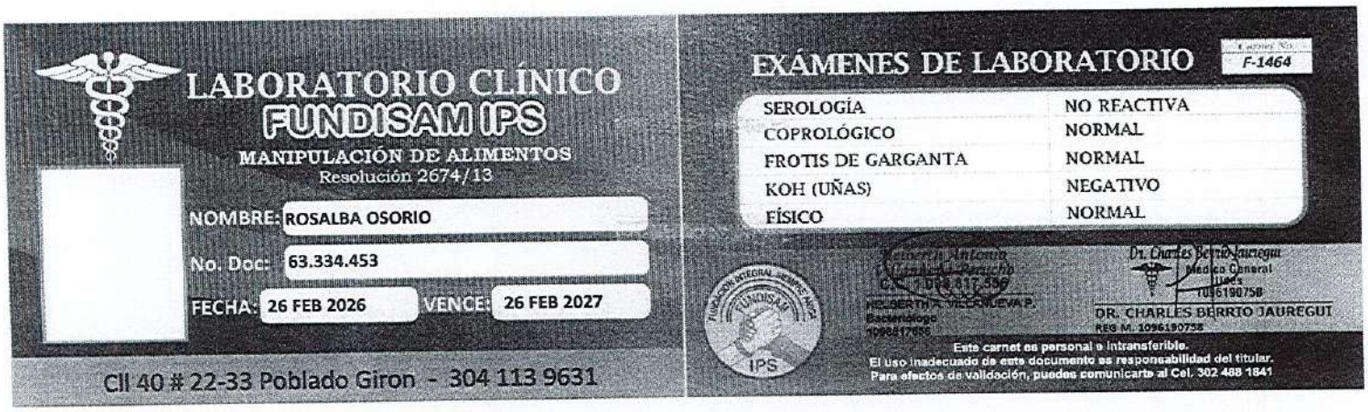
RESULTADOS LABORATORIO CLINICO

SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS INTESTINALES
KOH (UÑAS)	NEGATIVO

Helberth Antonio Villanueva Perucho
C.C. 1.098.817.556

HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

19996



LABORATORIO CLÍNICO
FUNDISAM IPS
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: ROSALBA OSORIO
No. Doc: 63.334.453
FECHA: 26 FEB 2026 VENCE: 26 FEB 2027

Cll 40 # 22-33 Poblado Giron - 304 113 9631

EXÁMENES DE LABORATORIO F-1464

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLÓGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FÍSICO	NORMAL

HELISERTHA VELOZNUEVA P.
Bacteriologo
1098617555

Dr. Charles Berrio Jauregui
Medico General
1096190758
DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI
REG M. 1096190758

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 302 488 1841

F-1464

FUNDISAM IPS

Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1

Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

ROSALBA OSORIO

DOC: 63.334.453

Participó en el Seminario -Taller relacionado con las **"BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS"** realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en ***Girón a los 26 días del mes de febrero 2026***

Ingrid Tatiana Bueno Herrera
Ingeniera de Alimentos
Mat. Prof. 54254206620NTS

INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 54254206620NTS

FUNDISAM

Fundación Integral Siempre Amiga

VENCE: FEBRERO/26/2027

19997

CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL
FUNDACION INTEGRAL SIEMPRE AMIGA - FUNDISAM
IPS FUNDISAM
NIT: 901.204.742-1
Cel: 3041139631

1. IDENTIFICACION

Fecha	26 Febrero 2026		
Empresa	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	Nit	902019462-5
Nombre	Rosalba Osorio		
Documento	63.334.453	Edad	58 años
Cargo	Manipuladora de Alimentos		

2. TIPO DE EXAMEN

	X	Ingreso		Egreso		Periodico	Aplazado
		Trabajo En Alturas		Post - Incapacidad			

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluacion Medico Ocupacional	X	Perfil Lipidico	
Osteomuscular y Postura	X	Triglyceridos	
Audiometria		Colesterol	
Visiometria		Glicemia	
Espirometria		Screnin Droga	
Vertigo		Serologia	
Parcial de Orina		Psicologicos	

4. RIESGOS OCUPACIONALES / RECOMENDACIONES

SVE Cardiovascular		Uso de EPP	X	Habitos y Estilos de Vida Saludabes	X
SVE Visual		Higiene Postural	X	Control de Peso	
SVE Auditivo		Pausas Activas	X	Autocuidado	X
SVE Respiratorio		Manejo de Cargas			
SVE Psicosocial		Remision a EPS			
SVE Ergonomico		Continuar Manejo Medico			

5. CONCEPTO

	X	Satisfactorio		No Satisfactorio		Con Restriccion Laboral	Aplazado
		Apto Para el Trabajo en Alturas					

6. OBSERVACIONES

Sin Restriccion laboral
Valoracion por medicina General en su eps

Consentimiento informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

MONICA ANDREA CRUZ CAPACHO
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
C.C. 63535584
RM. 68147-5442
Leg. 13082/25

MONICA ANDREA CRUZ CAPACHO - RMSO: 13082/25

Rosalba Osorio

FIRMA TRABAJADOR - CC 63334453

19998

UT HIS BUCARAMANGA

OPERADOR GRUPO 2 PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN N° 53087144; CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN,

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **ROSALBA OSORIO** identificado(a) con C.C número 63.334453, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS mediante contrato a término fijo obra o labor, el desarrollo de sus actividades se ejecutó en el siguiente periodo:

6/03/2023 al 16/11/2023

1/02/2024 al 6/06/2024

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 3 de diciembre 2024.

En constancia firma,

UT HIS BUCARAMANGA
LORENA ISABEL MUEGUEZ TORRES
CC.60.266.270 de Pamplona
Coordinadora General.

COPIA CONTROLADA

19999

ARL | sura

Medellín, 09 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL SANTANDER, clase de riesgo 1, porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C63334453	OSORIO ROSALBA	02/03/2026		20622925	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10987938442606835844

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.204.213.26, 192.230.104.13, 172.16.42.57

20000

NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 02/03/2026, el empleador UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 identificado con NIT número 902019462 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10050754	02/03/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63334453	ROSALBA OSORIO	1750905	AYUDANTE DE COCINA	2026-03-02

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Marzo del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva